

7

CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA

ENTRE

EL GOBIERNO DEL PARAGUAY

Y LA

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Y EL CONSUL DE S. M. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES,

PUBLICADA EN EL SEMANARIO DE LA ASUNCION.

HORRENDO CRIMENES DEL TIRANO PARAGUAYO

DECLARACIONES ARRANCADAS POR LA TORTURA

LOPEZ DECLARADO

ENEMIGO DEL GENERO HUMANO

POR EL MINISTRO WASHBURN.

CIRCULAR DE ESTE CUERPO DIPLOMATICO.

BUENOS AIRES

Imprenta «BUENOS AIRES», calle de Moreno 73, frente a la casa del Gobierno Provincial.

OS 11680

Correspondencia diplomática entre el Gobierno del Paraguay y la Legación de los Estados Unidos de América y el Cónsul de S. M. el Emperador de los Franceses, publicadas en el Semanario de la Asuncion.—Horrendos crímenes del tirano paraguayo—Declaraciones arrancadas por la tortura—Lopez declarado “enemigo del jenero humano” por el Ministro Washburn.—Circular de éste al Cuerpo Diplomático.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Luque, Junio 20 de 1868.

Haciendo algunos dias que el súbdito portuguez D. José Maria Leyte Pereira ha desaparecido de su residencia ordinaria en la Trinidad, con infraccion de órdenes vijentes, tengo la honra de dirijirme á V. E. preguntándole, si como se ha dado cuenta á la Policía, dicho individuo se halla en la Legacion Americana, y desde cuando, esperando que V. E. se servirá tambien informarme la calidad y el motivo de su permanencia en esa Legacion.

Al mismo tiempo, ruego á V. E. quiera trasmitirme una lista de todas las personas que sin pertenecer á la Legacion, se hallan acogidas á ella.

Con este motivo tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Firmado—GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

(TRADUCCION)

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Junio 22 de 1868.

A S. S. Gumesindo Benitez, Ministro accidental de Relaciones Exteriores.

Señor :

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota de 20 del corriente, en que me avisa que el súbdito portuguez José M. Leite Pereira habia desaparecido de su residencia ordinaria por evacion de las órdenes de Policía, y V. S. me ruega le informe, si como la Policía habia dado cuenta, se hallaba en esta Legacion, y qué tiempo habia estado aqui : y añade, que tengo tambien, que informar á V. S. en qué calidad y con qué motivo permanece en esta Legacion.

Al mismo tiempo tambien me ruega que yo le envíe una lista de todas las personas que sin pertenecer á la Legacion son asiladas por ella.

V. S. me permitirá observar que todas estas cuestiones pertenecen á los negocios internos de

esta Legacion y que por eso no estoy bajo ninguna obligacion, escepto como una cosa de cortesía, de dar ninguna respuesta á ella. Sin embargo, daré la deseada informacion, en cuanto esté á mi alcance aunque la nota de V. S. la solicita en términos tan perentorios que me justificaria en negarla.

El individuo mencionado por V. S. D. José Maria Leite Pereira, á quien siempre habia conocido como Cónsul accidental del Rey de Portugal, y reconocidole así en varias ocasiones oficiales, vino á esta Legacion acompañado de su señora, el 16 del corriente. Desde entonces han permanecido aqui en calidad de huéspedes de madama Washburn y de mí mismo. De los motivos de su venida aqui no tengo mas informes sinó que ellos están fundados sobre las representaciones de Mr. Cuverville, al presente encargado del Consulado Francés, despues de su vuelta de su última visita á San Fernando.

Doy, segun me pide V. S., una lista de las personas no pertenecientes á esta Legacion, pero á quienes, sin embargo, he recibido en el interior de ella, algunos como huéspedes y otros en otras calidades. En mi nota de 24 de Febrero que no fué enviada sinó como adjunta á la del 4 de Abril, di una lista de las personas pertenecientes á la Legacion, Ningunas de éstas se incluyen en la presente lista, que es como sigue :

Ingleses

Mr. y Mrs. Eden, Mrs. Thomas (viuda) y 3 niños, Mrs. Cutter (viuda) y 2 niños, Mr. y Mrs. Watts y 4 niños, M. Newton y 4 niños, Mr. Miles.

Orientales

D. Antonio de las Carreras, D. Francisco R. Larreta.

Americanos

Juan A. Duffield, Thomas Caster;

Portugues

José M. Leite Pereira y su mujer.

Aleman

Adolfo Brose.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Luque, Junio 27 de 1868.

Tengo la honra de acusar á V. E. recibo de su nota de 22 del corriente, en que resulta confirmado el hecho de que el súbdito portugués José María Leite Pereira se halla hospedado en la Legación de los Estados Unidos, en contravención á todas las disposiciones gubernativas.

Reservándome contestar oportunamente los diferentes puntos que abraza la nota de V. E., me limitaré por ahora á pedirle, que estando acusado y debiendo comparecer ante el tribunal correspondiente el citado Leite Pereira, V. E. tendrá la bondad de hacerlo entregar al oficial de Policía, que dos horas despues de la entrega de esta nota, á este fin, se presentará en casa de V. E.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado)

GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

(Traduccion)

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Junio 28 de 1868.

A S. S. Gumesindo Benitez, Ministro accidental de Relaciones Exteriores.

Señor:

A las seis de ayer tarde la nota de V. S. de la misma fecha, fué dejada en esta Legacion. Estando ausente entonces, no fué entregada en mis manos hasta algun tiempo despues. En esta nota, V. S. espone que la mia de 22 del corriente ha confirmado el hecho que D. José María Leite Pereira, está albergado en esta legacion en contravencion de todas órdenes gubernativas.

V. S. añade que reservando á una ocasion conveniente su respuesta á los diferentes puntos contenidos en mi nota, se limita por ahora á pedir que el referido Leite Pereira, siendo acusado y requerido de aparecer ante el tribunal correspondiente, lo entregue al oficial policiano, que tenia que venir por él dos horas despues de la entrega de su nota.

El oficial entró una hora despues que recibí la nota de V. S., y le informé que por entonces no le entregaría al dicho Leite Pereira, sino que escribiría hoy una respuesta á su nota de ayer.

Debo confesar mi gran sorpresa al leer esta nota de V. S., viendo que sobre dos puntos muy principales no muestra el respeto debido á un Ministro acreditado de una nacion amiga—Soy suplicado, en una manera casi perentoria de entregar un huésped mio contra quien ningun crimen ó cargo específico se hace, y quien como yo mismo,

se halla totalmente ignorante de la naturaleza de la acusacion que V. S. dice haber sido hecha contra él. Soy tambien suplicado de entregar á un oficial de policía, que sería enviado para llevarlo. Esta súplica de que un Ministro extranjero, entregue un individuo á la Policía, me parece de una naturaleza tan estraña, que bajo ninguna y cualquier circunstancia debo declinar de acceder á ella. Todo lo que podría ser, aun cuando fuese grave y específico el crimen imputado contra él, sería advertirle que mi casa no podría asilarle mas tiempo, y cuando estuviere fuera de ella, entonces él podría entregarse á la Policía ó esperar que fuera arrestado.

Encuentro que todos los escritores sobre leyes internacionales que he pedido consultar, convienen con respecto á la estradicion de un país á otro y sobre la entrega de personas que han ocurrido por asilo á la Legacion de un Ministro extranjero; que él no está bajo ninguna obligacion de entregarlos, escepto por algun definido y alto crimen contra el Estado ó el Soberano. Siendo esto reconocido como la ley en tales casos, se sigue que antes de entregar al señor Leite Pereira, debo primero pedir la específica ofensa ú ofensas de que es acusado. Dice Vattel, hablando de los derechos de asilo: «Cuando tratamos de ciertas ofensas comunes de gentes, á menudo mas desgraciadas que culpables, ó cuyo castigo no es muy importante al reposo de la sociedad, el hotel de embajador puede bien servirle de un asilo; y es mejor permitir á los delinquentes de esta clase escapar, que esponer al Ministro, verse frecuentemente incomodado bajo pretexto de visitas domiciliarias, y comprometer el Estado en las inconveniencias que pudieran suscitarse.» (Wattel: Ley de las Naciones. Libro IV. Capitulo IX, § 118.)

V. S. observará que segun esa doctrina, la mera alegacion de que una persona es acusada sin esponer su ofensa, no es razon suficiente para que sea entregada, y me hará el crédito, lo confío, de convencerse que si no he entregado el individuo en cuestion, no ha sido por ningun deseo ó intento de abrigar ninguna persona acusada de penas de las leyes violadas; fué simplemente conforme con la ley establecida para tales casos, tan exactamente como para hacer mi propia justificacion en una materia tan grave á mi propio Gobierno y al mundo.

El caso para mí, es de la mayor delicadeza y responsabilidad, por el hecho de que hasta el dia en que el señor Pereira vino á mi casa, yo lo habia conocido y reconocido por el Gobierno del Paraguay en una calidad oficial—la de Cónsul accidental de Portugal. Su ofensa ó crimen debe haberse cometido, pues, cuando él tenia todavia ese carácter, y el caso presenta graves dudas, si el Cónsul de una nacion no tiene derechos escepcionales y mas fuertes sobre la proteccion del Ministro de alguna otra, que una persona, no teniendo posicion pública. En las pocas autoridades que tengo á la mano, no encuentro referencia á nin-

gun caso análogo, como parece que no hay ningún precedente de que una persona revestida del cargo Consular, fuese pedido como criminal al Ministro de otra Nación; á la verdad, se ha sostenido por muchos escritores de alta reputacion, sobre la ley internacional, que sus personas eran enteramente privilegiadas, lo mismo que los Ministros. Uno de estos, Pinheiro Ferreira, en su comentario sobre Martas, dice: «puede afirmarse en general, que los Cónsules y Agentes comerciales asimilados á Cónsules, así como las personas formando parte del Consulado, gozan como los Ministros públicos, inviolabilidad en cuanto á sus personas, aunque no tienen el privilegio de esteritorialidad.»

Otros autores modernos, de mucha celebridad van mas lejos todavia en apoyo de las inmunidades de Cónsules, mientras algunos no van tan lejos. Pero V. S. se halla indudablemente familiarizado con las principales autoridades sobre la ley internacional, no es necesario que estracte mas, y al dar los estractos de arriba, ha sido solamente para indicar la gravedad de la situacion en que estoy colocado. Una muy pronta aquiescencia, estoy convencido, traeria sobre mí el desprecio del gobierno del Paraguay, como la censura de mi propio gobierno y la murmuracion del mundo civilizado. Bajo tales circunstancias debo suplicar respetuosamente, que los cargos especificos contra el Sr. Leite Pereira, me sean dados á saber, para que sea advertido; si fuesen del grave carácter que exija de que esta legacion no pueda por mas tiempo darle asilo.

Añadiré, solamente, que el Sr. Leite Pereira ha expresado siempre su entero deseo de dejar esta legacion y aun entregarse él mismo á las autoridades del país, cuando quiera que yo le indique de que mi país no puede darle proteccion por mas tiempo— que no teniendo conciencia de ninguna ofensa y confiado en la justicia de los tribunales del Paraguay, estará pronto á encontrar y confutar cualesquiera alegaciones que puedan traerse contra él.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—Charles A. Washburn.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Luque, Julio 11 de 1868.

He recibido la nota de V. E. con fecha 28 del próximo pasado, en contestacion á la que el dia 27 anterior tuve la honra de dirigir á V. E. acusándole recibo de su nota del 22 en que confirmaba el hecho de que el súbdito portugués José Maria Leite Pereira se hallaba hospedado en la legacion americana, contra todas las disposiciones gubernativas, y limitándome á pedir la entrega de dicho individuo, acusado en causa grave y que debe comparecer ante el tribunal correspondiente.

Como en la misma nota he anunciado á V. E. reservarme á contestar oportunamente los diferentes puntos que abraza la de V. E. del 22 y conteniendo ademas el despacho último de V. E. del 28 otros puntos de no menos importancia, y que como aquellos, afectan directamente no solo derechos incuestionables, mas tambien los principios que regulan la conducta de las naciones en sus mútuas relaciones, bajo el imperio de la razon, de la justicia y del derecho, V. E. me permitirá consignar en ésta mi contestacion á las mencionadas dos notas de V. E.

Refiriéndose á mi nota del 20, en que he solicitado conocimiento sobre el caso denunciado de asilo de Leite Pereira en la legacion de V. E., la calidad y motivo de su permanencia allí, así como sobre la súplica de enviarme una lista de las personas, que sin pertenecer á la legacion, son asiladas por ella, dice V. E., que todas estas cuestiones pertenecen á los negocios internos de la legacion y que por eso no está en la obligacion de dar ninguna respuesta á ella, escepto como una cosa de cortesía.

Añade V. E., que Leite Pereira fué á esa legacion, acompañado de su señora el 16 del pasado, que desde entonces permanece en calidad de huésped y que de los motivos de su ida allá, no tiene mas informes sino que ellos están fundados sobre las representaciones de Mr. Cuverville, al presente encargado del consulado francés, despues de su vuelta de su última visita á San Fernando, y termina la nota del 22, dando la lista solicitada de las personas, y diciendo, que aunque no pertenecientes á esa legacion, las ha recibido en el interior de ella, algunos como huéspedes, y otros en otras calidades.

Ante todo, debo manifestar á V. E., que de la cita traída en su referida nota, respecto de Mr. Cuverville, aunque de una manera poco satisfactoria, se desprende que el refugiado francés, ha buscado la casa de V. E. por evadirse de la justicia, y es por lo mismo que la calificacion de huésped de V. E., con este conocimiento, no parece ofrecer una esplicacion muy correcta. Y en órden á la declaracion de V. E., de no deber dar las esplicaciones pedidas por mi gobierno en un asunto de vital interés en las actuales circunstancias, debo declarar á mi vez, que ningún derecho puede habilitar á V. E. en el presente caso, para la denegacion de los informes y esplicaciones solicitadas en mi nota del 20, por las razones que V. E. hallará en la presente; pero antes de pasar adelante, haré una reseña de los términos de la nota de V. E. del 28.

En ella dice V. E. que á las seis de la tarde del 27 ha sido entregada la mia de esa fecha en la legacion y que una hora despues de su recibo ha entrado el oficial á que alude mi nota, que V. E. le informó que por entonces no le entregaria al dicho Leite Pereira sino que escribiria respondiéndole mi citada nota, añadiendo haberle causado gran sorpresa su lectura, viendo que sobre dos puntos muy principales no mostraba el respeto debido

á un ministro acreditado de una nacion amiga : que era suplicado de una manera casi perentoria de entregar un huésped suyo : que esa súplica de entregarlo á un oficial de policia, que seria mandado para llevarlo, le parece de una naturaleza tan estraña que bajo ninguna y cualquiera circunstancia debe declinar en acceder á ella. Que todo lo que podria hacer, aun cuando fuese grave y específico el crimen imputado contra él, seria advertirle que la legacion no podia asilarse mas tiempo.

Y haciendo otras observaciones bajo este punto de vista, citando á Vattel y otros escritores, sobre las leyes internacionales, termina suplicando que los cargos específicos contra el referido Leite Pereira le sean dados á saber, para que él sea advertido, si fuese del grave carácter que exija de que esa legacion no pueda por mas tiempo darle asilo.

Quedando de esta manera extractadas en lo mas esencial las referidas dos notas de V. E., que tengo el honor de contestar, manifestaré desde luego á V. E., que segun la letra y espíritu de dichas notas, no ha tenido á bien dedicar toda su atencion á un asunto de tanta importancia, mirando V. E. bajo un punto de vista muy limitado, los altos principios en que estriba el código internacional y desconociendo aun el lejítimo derecho que le asiste á mi gobierno, en la instancia y gestion que V. E. tanto estraña, y que no dudo querrá reconsiderarlo.

Penoso es para mí, señor ministro, de que V. E. haya podido encontrar en mis notas, motivo de la queja que hace, de falta de respeto al ministro acreditado de una nacion amiga, cuando mi ánimo ha sido abundar en lo contrario, conforme á la política constante de mi gobierno, mucho mas cuando el ministerio tenía fundados motivos para producir quejas sobre la falta de consideracion del señor ministro para con este ministerio, y lo que es mas, para con el gobierno mismo, y ya que V. E. ha tenido á bien provocar esta mocion, me permitirá designar en ésta, esos motivos justificados.

V. E. ha de recordar que cuando el estado de la guerra en que se encuentra empeñada la República contra sus pretenciosos conquistadores, ha exijido que la ciudad de la Asuncion fuese desocupada de sus habitantes y declarada punto militar, el gobierno ha ordenado su total evacuacion, como se ha comunicado á V. E. con oportunidad, cuya disposicion ha sido puntualmente cumplida por nacionales y extranjeros sin distincion; pero V. E. haciéndose la única escepcion, ha creído deber contrariar dicha disposicion gubernativa. Entonces se le ha manifestado de parte del Gobierno su esperanza de que esa circunstancia pesara para él, no contribuiría de manera que nadie contraviniese al mandato del gobierno. Sin embargo de esto y de la manifestacion que oficialmente ha hecho V. E. de haber admitido temporáneamente en la Legacion algunas familias inglesas ha creído deber continuar manteniendo en ella un crecido número de extranjeros de diferentes nacionalidades, que

admitió en un momento, en que aun sin fundamento alguno, se pudieren creer en peligro por la aproximacion de dos buques enemigos, y V. E. debe persuadirse que si bien esto no era obligante para el gobierno, siguiendo su política de moderacion, lo ha querido tolerar, á fin de que ya que estaban en la legacion americana, no fuesen inquietados, confiando en que el ministro de los Estados Unidos debería despedirlos, una vez pasado el motivo del temor.

Empero, van á hacer cinco meses que los dos buques enemigos aparecieron momentáneamente en el puerto de la Asuncion y todo peligro para esos individuos ha cesado.

Después han ocurrido casos desagradables entre este ministerio y la legacion de V. E. con la provocacion de sus asilados, y sin embargo, ninguno de ellos ha dejado aquella residencia para cumplir la órden del Gobierno, y al contrario, se reciben otros, segun se evidencia de las notas de V. E.

Además de esto, V. E. debe recordar que no ha tenido á bien comunicar á este ministerio, ni el simple recibo de su nota de 23 de Febrero último, en que entre otras cosas le decía que en el interés de evitar cualquier incidente desagradable, consentia á V. E. que los ciudadanos americanos Bliss y Monlove pudiesen residir en la morada de V. E., con la prevencion de que no perteneciendo á la clase de sirvientes en que aparecen en la lista de la delegacion americana, no podrán salir fuera de ella, en cuyo caso la policia debia recojerlos, como se ha reiterado á V. E. por la nota posterior del 4 de Marzo último; pero V. S. no solo se ha dispensado de avisar recibo de esa nota de este ministerio, sino que ha mirado con poca consideracion su solicitud, dejando salir por las calles de la ciudad á dicho individuos, y espresando sin embargo en su nota del 24 de Marzo último, que no reconocia violacion de ley ni culpabilidad por parte de Manlove cuando pasó sin permiso alguno competente á abrir la casa de un súbdito francés que se hallaba fuera de aquel punto.

Cuando se ofrecieron consecutivamente los casos de Manlove, West y Bliss con provocaciones directas á la autoridad, este ministerio, llamando seriamente la atencion de V. E., en vez de ocurrir á otras medidas que con derecho podia adoptar, pidió á V. E. seguridad de que no se repetirian en adelante esos insultos, pero V. E. no se ha servido ofrecer ninguna. Tampoco V. E. se ha servido acusar recibo á la nota de 22 de Febrero con que se le ha acompañado el bando gubernativo de la misma fecha, ordenando la total evacuacion de la capital, por declararse punto militar, ni la del 28 del mismo mes, en que se le notificaba en cópia, el decreto supremo, que declaraba á todo el territorio de la República en estado de sitio.

A pesar de estos antecedentes, el ministerio, guiándose de la política grave y circunspecta del supremo gobierno de la República, ha guardado tambien una conducta llena de moderacion con el representante de la Nacion amiga de los Estados

Unidos, que sin injusticia no podrá dejar de reconocerlo; y es justamente debido á esta circunstancia, el pesar con que veo que V. E. atribuye á mi nota del 27, falta de respeto á un ministro acreditado de una Nacion amiga, y puedo asegurarle que está fuera de mi alcance concebir que por el hecho de solicitarse la entrega de un hombre culpable, refugiado en la Legacion, y de haberse mandado un oficial á buscarlo dos horas despues de entregada la nota, pueda inferirse agravio, ó justificar una queja semejante.

No puedo menos de espresar á V. E. mi sincero agradecimiento por la aquiescencia ó cortesía que V. E. crée haber empleado al darme conocimiento de las personas asiladas en su hotel, y me permitirá á la vez declarar á V. E. de que este Ministerio no puede reconocerle el derecho de no responder á la pregunta que le ha hecho en su nota del 27, pues si bien ese conocimiento puede ser de los negocios internos de la legacion, no por eso corresponde menos á la soberanía territorial de su residencia, como queda demostrado en el caso de Leite Pereira, cuya desaparicion no ha sido esplicada sino por la nota de V. E. del 22.

Volviendo sobre el punto del envío de un oficial de Policia para acompañar al reclamado, no me es dado comprender la razon que asista á V. E. tan imperiosamente para infundir en su ánimo la indeclinable resolucion de no entregar la persona en cuestion. Aun cuando no hubiese un precedente, está en el orden natural de las cosas, como un deribado de la práctica comun, pero V. E. manifiesta de una manera concluyente que en ningun caso está dispuesto á entregar á la disposicion de la autoridad sino cuando mas á decir al asilado que su casa no puede continuar dándole asilo. Si ofensa pudiera haber habido en el envío de dicho oficial, yo considero muy lavada con la negativa de V. E. y la despedida del mismo oficial sin haber llenado su cometido, siendo por otra parte muy indiferente que Leite Pereira sea entregado ó despedido de la Legacion de los Estados Unidos, para ser preso en la calle por un funcionario menos caracterizado.

V. E. dice, que según todos los escritores sobre las leyes internacionales, el Ministro extranjero no está obligado á entregar sus asilados, escepto por algun definido ó alto crimen contra el Estado ó el Soberano, y añade V. E., que siendo esto reconocido como ley en tales casos, se sigue que antes de entregar á Leite Pereira, debe pedir primero la especifica ofensa ú ofensas de que es acusado. Sin reconocer en el sentido absoluto que V. E. dá á este principio, me incumbe decir á V. E. sobre este punto, que cuando el Gobierno de la República ha solicitado de V. E. la entrega de Leite Pereira, espresando claramente haber violado disposiciones gubernativas, lo que es evidente, y notorio á V. E. mismo, además de la espresion de estar acusado, y de que debe comparecer en juicio, no debe hesitar ni un momento de que el carácter de culpabilidad de dicho individuo no es del género de las ofensas comunes, que comprende

la cita de Vattel, que trae la nota de V. E. Bajo este concepto, no veo ninguna obligacion de dar á V. E. mas esplicaciones acerca del crimen del acusado, cuya comparencia ante el tribunal respectivo es urgente, y por el contrario tengo motivos de estrañar sobre manera la pretension de V. E. de que le sean dados á saber los cargos especificos contra el referido Leite Pereira, para que si fuesen del grave carácter que exija á esa legacion de advertirlo, que no puede por mas tiempo darle asilo, esto es, erijiéndose el juez privativo de la cuestion, y de la causa del delincuente en este pais. Reconocer á V. E. esta atribucion seria abdicar mi gobierno sus derechos y prerogativas con mengua del honor y dignidad de la nacion.

Quiera V. E. aceptar mi especial agradecimiento por la transcripcion de una parte del párrafo 48 cap. 9 de Vattel lib. IV, y creerme que es precisamente con preséncia de esa misma cita, y de lo demas que le sigue en la obra de aquel célebre autor, que he pedido á V. E. que Leite Pereira fuese puesto á la disposicion de la justicia. Y esto es, señor Ministro, cuanto yo creo estar autorizado á decir en la cuestion de un huésped que provoca la discusion, confiando que V. E. ha de considerar con conocimiento bastante para hacerse su propia justicia.

Para no molestar y seguir precisamente la práctica de este derecho, es que el ministerio en mas de una ocasion ha deseado que el Sr. Ministro no abrigase en su hotel, ni en los fondos de él, tantas personas de diversas nacionalidades. hasta privar de sus operarios los talleres y establecimientos públicos del gobierno por muchos meses, como George Miles, prisionero de guerra, puesto á sueldo al servicio del arsenal, en idénticas condiciones con los contratados Juan Walts ingeniero, y Guillermo Newton director de fundicion, todos ingleses, que como otros se hallan asilados en el hotel V. E.

Por otra parte, un asilo tan prolongado como aparentemente inmotivado, en una plaza puramente militar y sin mas habitantes que el Sr. Ministro Americano, sus huéspedes y asilados, como V. E. los califica, podria haber suscitado con justicia una discusion mas seria sobre la estension que V. E. entienda dar á las inmunidades de su hotel; pero el gobierno ha querido empeñosamente evitarlo, y se ha limitado sobre el particular á amistosas como ligeras indicaciones.

Por lo que toca á la mension de V. E. sobre el caracter oficial que acuerda al asilado, debo decir que antes de ganar la casa de V. E. ha recibido en la mañana del 16 una nota de este ministerio en que haciendo mérito de una declaracion del Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal, le ha declarado en la cuestion que tuvo con el vicecónsul de aquella nacion, desde tiempo atrás, que solo á éste reconocia la única persona competente con quien debia entenderse en asuntos de consulado de S. M. F. no pudiendo aquel ser reconocido en el carácter de gerente del consulado que solicitó el Sr. Cónsul Madruga por una nota que dirigió

á este ministerio y que no ha sido contestada. Este hecho me hace prescindir de la apreciación de esta cuestión, cuando por otro lado el mismo huésped de V. E. le habrá informado detalladamente de todo lo ocurrido con este gobierno á este respecto en presencia de las piezas oficiales.

Y debo expresar ingenuamente á V. E., que aunque estoy muy distante de conocer los motivos que hubiesen aconsejado al Sr. Ministro para negar á Leite Pereira el cumplimiento de su entero deseo, siempre expresado, de dejar esa legación para ir á entregarse él mismo á la autoridad, quiero respetar las razones que hubiesen obrado en el ánimo de V. E.

Aunque no me propongo gestionar aquí la incompetencia de la residencia de la legación americana en el punto militar, debo observar á V. E. que yo confío en que no podrá ocultarse á V. E. que convertida en plaza militar la Asunción, y residiendo el gobierno y el pueblo así como los agentes y súbditos extranjeros en otros lugares, no solo se afectan las leyes del Estado, sino también se crea un formal embarazo al servicio interno de aquella, con la conservación dentro de sus límites, de un hotel diplomático.

Dejando pues á un lado la cuestión de la residencia de la Legación de V. E. en la Asunción, á donde no hay objeto de atenciones diplomáticas, peso á manifestar á V. E., que habiendo cesado el motivo plausible del asilo acordado en la Legación americana, ese asilo debe igualmente cesar, muy particularmente cuando ha empezado á afectar seriamente los reglamentos militares del punto, y las disposiciones mas terminantes del Gobierno; que si en los momentos de la desocupación de la ciudad, se ha tolerado ese asilo, no hay razón, ni es lícito, que un tal estado de cosas siga adelante como una casa de refugio, y declarando no deber dar explicaciones, ni de los individuos en ella comprendidos, ni los que en adelante se refugiaren allí. Sin temor de equivocarme, puedo asegurar á V. E. que no hará ninguna cita de precedente alguno, y que por el contrario, nadie podrá desconocer la razón y justicia que acompaña al proceder leal y prudente de mi Gobierno, en una cuestión de alta trascendencia política, y V. E. mismo ha de reconocer que bajo todos aspectos, ofrece la mayor inconveniencia y peligro una casa semejante, con inmunidades diplomáticas, en un puesto estrictamente militar: en una palabra, Sr. Ministro, yo no puedo dudar un momento que V. E., pesando en su ánimo estas graves consideraciones, hallará que el ejercicio de su ministerio y de las inmunidades de su Legación, son incompatibles con el modo de ser del lugar de su residencia, y de que por el solo hecho de haberse colocado en una plaza militar, ha relajado una parte de sus privilegios y especialmente el derecho de asilo.

Pero estas circunstancias vienen á revestirse de un carácter todavía mas grave, cuando V. E. declara oficialmente que Leite Pereira, como V. E. mismo, se halla totalmente ignorante de la natu-

leza de la acusación hecha contra él, y de que V. E. se constituye en el Juez que debe determinar sobre cargos específicos contra su huésped, para determinar el cese ó continuación del asilo que le ha acordado.

No obstante, mi Gobierno está siempre dispuesto á guardar toda consideración hácia la nación amiga de los Estados Unidos y hacer en obsequio de su ministro todo cuanto la salud del Estado y su mejor defensa le permitan; pero siendo tener que declararle los asilados del hotel de V. E. no pueden ya continuar siendo tolerados indefinidamente en una plaza militar sin temor de que abusando del asilo, se hagan personas peligrosas para ella, sino agentes del enemigo, y teniendo en consideración la situación de la República y la de la ciudad de la Asunción, así como las circunstancias expresadas, á mas de las declaraciones que V. E. ha hecho en nota del 4 de Abril último, de no poder ofrecer la seguridad de que no se repetirán hechos como los de Manlove ú otros análogos, se encuentra en el caso de llamar seriamente la atención de V. E.

En mérito de lo espuesto, vengo á referir á V. E. se sirva despedir de su hotel mañana antes de entrar el sol al referido José Maria Leite Pereira, así como á todos los demás individuos que sin pertenecer á la Legación se encuentran en ella, algunos como huéspedes y otros en otras calidades, según la expresión de V. E.

No terminaré esta nota, señor Ministro, sin ofrecer á V. E. una otra observación de tocante interés, y es cuando en general, naciones y extranjeros han cumplido religiosamente la orden de la evacuación de la ciudad, y el Gobierno les acuerda la protección y socorro posibles en el estado de plena guerra del país, luchando al brazo á brazo con el enemigo que tenaz pretende su exterminio; y sobre todo, cuando el orden público, la moralidad del pueblo en todas partes y las disposiciones gubernativas garantan las personas y sus intereses, no puede comprenderse en buena significación la permanencia indefinida de estas personas en la Legación americana, militando estas circunstancias por sí sola, sin traer en cuenta otros antecedentes, de manera á fijar la atención del Gobierno muy seriamente sobre ella en los solemnes momentos actuales.

Estas poderosas consideraciones ponen en evidencia la justificación mas plena de la solicitud de mi Gobierno, y me infunden la mas positiva confianza de que V. E. reconocerá no solo la justicia pero aun la moderación de esta petición y que cesará aquel asilo.

Aprovecho esta ocasión de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Firmado—GUMESINDO BENITEZ:

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro residente de los Estados Unidos de America.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados-Unidos.

Asuncion, Julio 12 de 1868.

A S. E. Gumecindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Exteriores.

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, en que S. E. revista á una gran le estension las circunstancias que han sobrevenido y la discusion que ha tenido lugar en consecuencia de la prolongada resistencia en esta legacion de ciertas personas que no pertenecen á ella, y concluye diciendo que es esperado por es: gobierno de que todas esas personas la dejarán antes de ponerse el sol hoy día. Estando así restringido á unas cuantas horas, me es imposible aludir á los muchos puntos tocados en su nota, y me veo obligado á deferir una respuesta mas formal para otra ocasion. Sin embargo, observaré aquí que enteramente no est y conforme con las opiniones y conclusiones sentadas por V. S., en relacion á los derechos é inmunidades de ministros extranjeros y de legaciones. Pero esto no afecta la vista práctica del caso en relacion á todas las personas á quienes V. E. menciona por su nombre como permaneciendo, entrariamente á los desies del gobierno. Todos ellos se han expresado, inclusive el Sr. Leite Pereyra; apesar del muy mal estado de su salud, que para ahorrarme todo embarazo por su causa, dejarán voluntariamente hoy dia esta legacion y de aquellos, cuyos nombres fueron dados no á mucho como pertenecientes á la legacion, quedará solamente el Dr. Carreras, el Sr. Rodriguez y su sirviente y la señora de Leite Pereyra. Presumo, que ninguna objecion se hará á la residencia de esta señora aquí como amiga y compañera de madama Washburn. Estos caballeros, sin embargo, han expresado con ó los demás su deseo de partir, si el Gobierno insistiese sobre ello. Yo, sin embargo, mucho preferiria que se queden. Tal es tambien su deseo, y por eso les he suplicado de quedarse hasta que yo vuelva á ser informado de la determinacion final del gobierno. No entiendo que ninguna ofensa se imputa contra ellos, es cepto el simple hecho de permanecer en la legacion, y si el gobierno insistiese sobre la partida de ellos, entonces él asumirá que no tengo derecho de tener huéspedes ó visitantes en mi casa. Esto me colocaria en una posicion tan anómala y singular, que me obligaria á tomar una accion diferente de la que habia intentado y por eso espero que el Gobierno no insistirá sobre ello. Sentiré profundamente la partida de las señoras Thomas y Edem como su asistencia á madama Washburn, es muy necesaria á su comodidad y salud. La señora de Thomas ha servido como ama de leche por casi todo el tiempo que ha estado en mi casa y ahora está en un estado muy débil de salud. Acaso de que no oiga del regreso de la cañonera ameri-

cana (que la est y esperando por horas) dentro de muy corto tiempo, será un deber mio para con mi familia pedirle pasaporte y facilidad para su pasaje por las lineas militares, y de allí á Buenos Aires.

Aprovecho esta ocasion de renovar las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—Charles A. Washburn

Ministerio de Estado
de Relaciones Exteriores.

Luque, Julio 12 de 1868.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota V. de E. de esta tarde, contestacion á la que de ayer de este Ministro, en que V. E. se sirve decir que estando restringido á unas cuantas horas le era imposible aludir á los muchos puntos tocados en mi nota, y se veia obligado á deferir una respuesta mas formal para otra ocasion, observando sin embargo no hallars: enteramente conforme V. E. con mis opiniones sobre los derechos de inmunidad de Ministros extranjeros y Legaciones; pero que no afectando esto la vista practica del caso, en relacion á todas personas á quienes habia yo mencionado por su nombre, todos ellos se habian expresado, incluso Leite Pereira, que por ahorrar á V. E. todo embarazo por su causa, dejarian voluntariamente es: Legacion; y de aquellos, cuyos nombres fueron dados como no pertenecientes á la Legacion, quedarian solamente el Dr. Carreras, el Sr. Rodriguez y su sirviente y la Señora de Leite Pereira, presumiendo que ninguna objecion se haria á la residencia de esta señora, allí, como amiga y compañera de Madama Washburn; que estos caballeros, sin embargo, han expresado como los demás, su deseo de partir si el Gobierno insistiese sobre ellos, y que V. E. mucho preferiria se quedasen, sien lo tambien este el deseo de ellos y por eso los habia suplicado V. E. de quedarse hasta volver á ser informado de la determinacion final del Gobierno, no entiendo V. E. que ninguna ofensa fues: imputada contra ellos, ex cepto la simple permanencia en la Legacion, y que si el Gobierno insistiese sobre la partida de ellos, asumiria que V. E. no tiene el derecho de tener huéspedes ó visitantes en su casa.

V. E. añade que esto colocaria en una posicion tan anómala y singular que le obligaria a tomar una accion diferente de la que habia intentado, y que por eso esperaba que el Gobierno no insistiera sobre ello, sintiendo V. E. profundamente la partida de las Señoras Thomas y Edem como necesarias para comodidad y salud de Madama Washburn, y concluye de que en caso de no oír del regreso de la cañonera americana, dentro de muy poco tiempo, seria un deber de V. E. para con su familia, pedir pasaportes y facilidades para el pasaje de ella por las lineas militares, y de allí á Buenos Aires.

Restringido tambien per la brevedad de pasar

á V. E. esta comunicacion, voy á contraerme á los puntos mas principales y del momento, diriendo cualquiera falta para reparar oportunamente cuando V. E. me haga la honra de enviar la respuesta formal anunciada.

Siento, Señor Ministro, que mis opiniones y conclusiones sobre el derecho de las inmunidades no hayan merecido la conformidad de V. E., pero haré nuevos esfuerzos, cuando V. E. quiera indicarme las suyas.

Estimo á V. E. que á pesar de esta disconformidad de principios, haya querido complacer á mi Gobierno, permitiendo que dejasen en este dia su Hotel todas las personas á quienes habia yo mencionado por su nombre, incluso Leite Pereira; pero si he puesto unos cuantos nombres en mi nota de ayer, no era con el ánimo de limitarme á ellos en mi solicitud, y si me he servido de los nombres de algunos de los operarios, ha sido solamente para recordar á V. E., que allí estaban todavía; pero yo debo esperar que V. E. así lo ha mandado practicar en cuanto ha tenido la cortesia de hacer retirar aun las Señoras Thomas d'Edem, de quienes necesita la Señora Washburn.

Nunca ha sido mi ánimo causar la menor molestia á esta Señora, y tanto su amiga la Señora Leite Pereira, que con razon presume V. E., puede que la sin objetan alguna cerca de ella, como á su servicio, las Señoras Thomas y Eden, que por lo mismo fuera sensible si hubiese dejado el Hotel en este dia; pero en tal caso mañana estarán prevenidas de poder volver.

Me es sensible, Señor Ministro, que V. E. haya creido oportuno anunciar á este Ministerio q' si mi Gobierno llegase á insistir en la salida del Dr. Carreras y Rodriguez, Orientales: V. E. estaria obligado de tomar accion diferente de lo que habia intentado esperando por lo mismo que no insistiria.

Tan oscura me parece esta frase, que hubiera molestado á V. E. pidiendo alguna explicacion para contestarla, si no creyera que ella no fuese dictada sinó en la creencia de q' aquellos individuos no tenian mas falta que su resistencia en la Legacion Empero, no es así, y ahora me cumple decir á V. E. que tambien la Justicia los reclama, y de una manera tan perentoria, que me es forzoso rogar á V. E. quiera despedirlos para la una del dia de mañana.

Penoso me es tener que solicitar de V. E. por tan corto tiempo la despedida de dos huéspedes mas reclamados urgentemente por la justicia. No he dado á V. E. esta declaracion en mi nota anterior, confiando en que V. E. no tendria motivos de preferencia hácia ellos, mas que sobre los otros asilados, ni he creido deber cambiar otra comunicacion sobre un asunto de tal naturaleza, que ha dado origen á una correspondencia, que mi Gobierno habria deseado evitar, prefiriendo que la accion de la justicia los encontrase en la calle.

V. E. vé que hay ofensa por parte de dichos orientales y que no solamente son traducibles en

el tribunal sino que es urgente hacerlo, y yo confio que si cuando V. E. los ha creido inocentes y les ha suplicado para quedar en su Hotel, y ellos se manifestaban dispuestos á dejarlo, ahora que sabe que son culpables, se apresurará á despedirlos.

Esta contestacion y las condiciones actuales del lugar de su residencia, me revelan de no entrar en apreciacion sobre la cuestion de si V. E. tiene ó no el derecho de tener huéspedes ó visitantes en su casa.

Agradezco á V. E. la noticia de que en un tiempo no lejano V. E. intenta enviar su familia para Buenos Aires.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion y estima.

Firmado—

GUMESINDO BENITEZ.

A. S. E. Charles Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

—
TRADUCCION.

Legacion de los Estados-Unidos.

Asuncion, Julio 13 de 1853.

A S. S. Gumecindo Benitez, Ministro accidental de Relaciones Exteriores..

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota de ayer, en que V. S. me informa, despues de un breve resumen de lo que habia pasado en relacion á ciertas personas, quienes hace algun tiempo, habian sido domiciliadas en mi casa, que en despedir todos los individuos que no pertenecian á la Legacion, estaba yo correcto en mi presuncion de que no habia habido la menor intencion por parte del Gobierno, que las señoras de Pereira, Edem y Thomas, cuya permanencia por algun tiempo mas fué deseada por madama Washburn por razones espuestas en mi nota de ayer, de molestar ó intervenir con su permanencia aquí. A esto se añade que estas dos últimas serán prevenidas de poder volver hoy. Por esta prontitud y consideracion hácia madama Washburn, V. S. se servirá aceptar mis sinceras gracias.

V. S. despues añade, con respecto á la continuacion de la residencia de los Sres. Carreras y Rodriguez, que en vez de no hallarse acusados sino por permanecer en esta Legacion, son reclamados por los tribunales de justicia y de una manera tan perentoria, que se espera de que dejarán esta Legacion hoy á la una del dia.

Habiendo informado á estos dos caballeros del contenido de su nota, manifestaron mucha sorpresa, pero espresaron que estaban pronto de ir de una vez y afrontar y refutar cualesquiera cargos que puedan hacerse contra ellos, y efectivamente se fueron antes de la hora indicada.

Es con un profundo pesar, como nunca lo he

esperimentado en mi vida, que he dejado salir de mi casa bajo tales circunstancias dos amigos á quienes muchísimo estimo y que han sido mis huéspedes durante cinco meses y estoy plenamente persuadido que ellos se vindicarán victoriosamente de cualquiera acusacion que pueda hacerse contra ellos. Durante su larga residencia conmigo, hemos hablado naturalmente con entera franqueza sobre todas y cualesquiera cosas y me parece que si el uno ó el otro alguna vez han cometido ó disimulado acto alguno criminal ú ofensivo al Gobierno del Paraguay, hubiera sabido alguna cosa de ello. Pero no lo sé. El primer nombrado, el Dr. Carreras, es bien sabido, vino al Paraguay para prestar en lo posible su concurso á la causa de este país contra el Brasil, peligrando su vida y fortuna á fin de llegar aquí, pero como sus servicios no han sido aquí utilizados, ha deseado dejarlo para el mismo objeto, en la creencia que saliendo al exterior, influenciaria en ganar las simpatías, sino el apoyo activo de una ó mas de las Repúblicas del Pacifico en favor de este país. Como semejante hombre, cuyos mas íntimos sentimientos conozco tambien, hubiesse pedido cometer ninguna ofensa contra un Gobierno, que él tanto ansiaba servir, está mas allá de mi comprehension. El mismo interés en la causa del Paraguay ha sido siempre patentizado tambien por el Sr. Rodriguez. Este caballero, V. S. debe recordar, vino al Paraguay en una capacidad diplomática; la de secretario de la Legacion Oriental, de la cual quedó él encargado á la partida del Ministro, el Sr. Vasquez Sagastume. Despues de la caída del Gobierno, que representaba, sus funciones diplomáticas fueron suspendidas y entonces quiso dejar el país, pero hasta ahora no ha podido hacerlo. Sin embargo, como V. S. sabe, todos los escritores sobre los derechos de legacion establecen que hasta que puedan partir del país los miembros de una legacion en otro tiempo aceptada, tienen derecho á ciertas inmunidades, y si alguno de ellos comete ofensa, el gobierno, cerca del cual habia sido acreditado, no está autorizado á juzgarlo, pero puede enviarlo fuera del país, q pedir su castigo de su propio Gobierno.

Como ambos caballeros han desempeñado puestos oficiales, el Dr. Carreras los mas elevados; escepto uno, en su país, su caso debe naturalmente excitar grande interés, y mi propia conducta en la materia será severamente criticada por mi Gobierno y muy probablemente por otros; y si le sucediese alguna grave injuria, probablemente será censurado por no aconsejarles de permanecer en la Legacion, á menos que sacado por la fuerza. Pero V. S. sabe cuan excesivamente ansioso he estado siempre para evitar cualquiera cosa que pudiera encaminar á una ruptura entre ese Gobierno y el mio, y como estoy convencido que ellos podrán vindicarse, por eso he dejado de hacerlo. Pero estoy en extremo ansioso de que no les suceda daño grave alguno, pues entonces poco deseo tendria de continuar en la carrera diplomática, sino

que tendré demasiado para abandonarlo y no exponerme á otra esperiencia tan dolorosa.

Solo tengo que añadir que si estos caballeros ó el Sr. (señora en el original) Leite Pereira, permancen en esa Ciudad será para mí una grandegratificacion si se me permitiese enviarles la comida de mi casa, y otras cosas necesarias á su salud y comedidad. Tendrá á bien de avisarme sobre esto tan luego como le sea conveniente.

El sirviente de color del Dr. Carreras, todavia permanece conmigo en calidad de sirviente.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) Charles A. Washburn.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Lúque, Julio 13 de 1868.

Nuevamente requerido por la justicia, presento á V. E. mis excusas de venirle á molestar una vez mas para pedirle se sirva despedir de su hotel al ciudadano norte americano Poster C. Bliss y al súbdito Británico G. Masterman acusados de no menos gravedad de los otros por quienes he tenido el honor de solicitar á V. E.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y estima.

Firmado—

GUMECINDO BENITES.

A. S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Traduccion.

Legacion de los Estados- Unidos.

Asuncion, Julio 14 de 1868.

A. S. S. Gumecindo Benitez, Ministro accidental de Relaciones Exteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, en que soy suplicado de despedir de mi casa al ciudadano Americano Poster C. Bliss y el súbdito inglés George Masterman, quienes V. E. dice están gravemente acusados como los otros que se me ha pedido de cesar de albergar en esta Legacion.

Raspecto á estos dos individuos tengo que decir que siempre los he considerado como pertenecien- á la Legacion. Mr. Masterman vino á residir en ella como médico que asiste á mi familia, en Setiembre último, y en mi nota datada Febrero 24 pero remitida con otra nota mia de 4 de Abril, su nombre está incluso como uno de la Legacion. Como ninguna objecion fué hecha entonces consideraba que era reconocido como tal por el Gobierno así como cualquiera de mi casa. El nombre de Mr. Bliss fué tambien dado en ambas listas referidas. En respuستا de mi nota de 22 de Febrero S. E. el Sr. Berges dijo que Mr. Bliss no siendo

de la clase de sirvientes, se confinara en los fondos de Legacion, pues estaria sujeto de ser arres- tado si fuese encontrado fuera. Durante los últimos tres meses lo ha hecho así escrupulosamente y además me ha sido de mucho desempeño en mis deberes oficiales, y deseo retenerlo por todo el tiempo que permanezca en el Paraguay. Considerando puestas dos personas como miembros de la Legacion, no puedo tener ninguna discusion con respecto á su entrega ó despedida de mi casa. Si tuviera que hacerlo así abdicaria todas mis funciones y derechos como Ministro, pues si reconozco el derecho del Gobierno de llevar una persona á quien considero miembro de mi Legacion, debo concederle por todas, así, si complaciese al Gobierno podria ser dejado no solamente sin ni un sirviente, pero sin mujer, niño ó secretario—conforme al argumento de V. E. en su nota del 11 del corriente, de que si se alega solamente que son acusados, yo no tengo recurso sino que entregarlo.

Es con un sentimiento tal como rara vez he experimentado en toda mi vida que observo despues de una residencia tan larga en el Paraguay, donde he experimentado tanta bondad y cortesia de parte del Gobierno y del pueblo, y á que he procurado responder de una manera que casi ha traído una guerra entre mi país y los enemigos de su país, y que todavía está amenazando á cada hora hacerla, que aparezco haber perdido la confianza y el respeto de este Gobierno. Desde que he gozado á un alto grado hasta hace poco, está ampliamente demostrando, tanto en la correspondencia oficial como en las columnas del periódico final. Pero debido al hecho de haber recibido otras personas en mi Legacion de las que pertenecian á ella, ó á mi permanencia en la ciudad despues de su evacuacion, ó alguna otra causa, de que estoy ignorante, parece ser mirado tan diferentemente que no veo como puede ser de ningún servicio á mi propio Gobierno, al del Paraguay ó á cualquier individuo de él con permanecer mas tiempo aquí. Habia esperado permanecer hasta fin de la guerra y no dar un adiós al Paraguay, que ha sostenido una guerra con una bravura y abnegacion que deben hacer de ella una de las mas notables en las páginas de la historia y dar á su ilustre Magistrado Supremo y Comandante de sus Ejércitos uno de los mas conspicuos en los anales de la guerra (y en que habia esperado que mi humilde nombre tuviera un lugar honorable) hasta que pudiera hacerlo así viendo lo en el goce de esa paz y prosperidad que su valor y abnegacion habian adquirido tan noblemente. Pero esa esperanza ahora me veo yo mismo obligado á abandonarla. El curso que he creído ser mi deber adoptar parece haber estado tan en discordia con las vistas del Gobierno que no veo de que pueda ser ya útil. Por eso tengo el honor de pedir pasaporte, para todas las personas pertenecientes á esta Legacion, y que las facilidades para dejar el país tales como convienen al carácter de un

Ministro acreditado, me sean provistos con la menor demora como las circunstancias permitan.

Me prevalezco de la presente ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—

Charles A. Washbur.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados- Unidos.

Asuncion, Julio 20 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Exteriores.

Señor :

Tuve el honor de recibir su nota de 16 del corriente, al siguiente dia un poco despues de medio dia. En esta nota, que es en respuesta á la mia del 14, V. S. despues de dar un resumen de su contenido, procede á darme razon de las circunstancias en que Mr. Porter C. Bliss y Mr. G. F. Masterman, vinieron á esta Legacion.

Respecto á Mr. Bliss, V. S. observa que pronto despues de llegar al país, buscó contrata con el Gobierno por trabajos literarios, que se le concedió y que desde ese tiempo habia permanecido en su servicio y pago. Mr. Bliss me informa que nunca tuvo ninguna contrata escrita con el Gobierno, pero que se le dijo que recibiria cierta compensacion por los trabajos literarios que tenia que desempeñar: que de tiempo en tiempo ha recibido cierta suma de dinero en pago del trabajo ya hecho, y que el total recibido no excede la suma debida á él. Siendo tales sus circunstancias, no puedo ver ninguna razon justa por qué no lo habria admitido en la Legacion y dádole empleo. V. S. manifiesta sorpresa de que yo hubiese recibido en la Legacion á un hombre de la calidad y posicion social como la de Mr. Bliss en la capacidad de sirviente. Me permitiré observarle que una falsa traduccion se ha hecho de la palabra *servic* (servicio) empleada en mi nota de 22 de Febrero. Al decir que habia sido necesario tomar algunas personas mas en mi servicio que los que previamente habia en pleado, no dije en qué calidad fueron comprometidos. Mr. Bliss lo precisaba como traductor y Mr. Masterman como médico, que atiende á mi familia, y como las calificaciones peculiares de cada, una eran tan bien conocidas, consideraba que seria enteramente supérfluo esponer en qué capacidad eran empleados. Ni tampoco encuentro, consultando los aut res mas eminentes de la Ley internacional, que haya necesidad de que los Ministros espongan la calidad ó el carácter de las personas pertenecientes á sus Legaciones. Es suficiente que sus nombres sean dados, y si no son exceptuados, quedan desde luego habilitados á todos los privilegios de las Legaciones.

Al responder á mi nota del 22 de Febrero, S. E. el Sr. Berges espresamente reconoció á Mr. Bliss como perteneciente á la Legacion, pero pidió, que como no seria conocido á la Policia como uno de

mis servidores (servant) se confinara en ella. En efecto, es la única persona que haya sido reconocida formalmente y en nota oficial. Por algun tiempo despues de publicada la orden de evacuacion, Mr. Bliss y los mas de los que vinieron en aquel tiempo á residir dentro de mi hotel no se confinaren estrictamente, aunque nunca se iban lejos. Mr. Bliss aun continuaba en dormir en su casa del frente y salir y venir en plena vista de la Policía, y como nunca era molestado dedujo que era indiferente al Gobierno de si él todavia ocupaba su casa ó se confinaba en la Legacion. En verdad, cuando nuestro desgraciado paisano, Mr. Manlove, cayó en agravio (*come to grief*), se fué á la oficina de Policía con él como intérprete, y despues de su detencion le llevé varias veces su comida, antes que nunca he podido sospechar de que pudiera cuestionarse el hecho de ser miembro de la Legacion. No buscó refugio en mi casa, como V. S. lo insinúa. Por el contrario, ha sido á mi pedimento espreso que ha entrado en mi servicio—aunque no como sirviente—en un tiempo en que creia sus servicios serian muy útiles y necesarios. Confio pues, que V. S. querrá admitir que habiéndole aceptado como miembro de esta Legacion y dado aviso oficial del hecho;—cuyo aviso fué reconocido—no puedo ahora repudiarlo.

Con respecto al caso de Mr. Masterman, V. S. dice que será muy penoso á su Gobierno que por una graciosa concesion al Ministro de una nacion amiga, hubiese él ganado acceso á esta enclajada para hacerse criminal y con impunidad bajo las inmunidades que son justamente respetadas por las leyes de las naciones.

No puede ser tan penoso á V. S. ó á su Gobierno, como es á mí, el que suceda cualesquiera cosa de esta naturaleza. Tener mi confianza abusada de esa manera seria mostrar un grado de ingratitud, de que apenas podria esperar que ningun hombre sea capaz. Pero si se ha abusado de ese modo y de todo lo que Mr. Masterman ha sido acusado resultare ser verdadero, la Ley de las Naciones me prescribe un curso enteramente diferente de lo propuesto por V. S.

La Ley de las Naciones, como V. S. sabe, es muy clara, explicita, no solamente en cuanto á los derechos é inmunidades de los Ministros, sino á todas las personas pertenecientes á sus Legaciones.—«Tales personas» dice Martens (Ley de las Naciones Libro VII. Capitulo IX, nota) «Se encuentran bajo la proteccion de la ley de las naciones, y no están consecuentemente sujetas á la jurisdiccion del pais en que habitan, aun cuando sea el suyo propio. No pueden ser juzgados por ninguna de sus acciones civiles ó criminales, excepto por el Estado que representa el Ministro. La Legislacion de los Estados principales de Europa es positiva sobre este punto» xxxxx «Desde el tiempo que los individuos del séquito del Ministro dejan su servicio, serán juzgados por las leyes del pais donde residen sino son súbditos del soberano repre-

sentado por el Ministro: en el caso contrario, *el Ministro no puede consentir en su estradicion ó á ser puestos en juicio por cosas hechas antes de dejarlo.*» De esta manera V. S. verá que si Mr. Bliss y Masterman fuesen acusados de ofensas ó crímenes especificos cometidos mientras estaban en mi Legacion, y la hubiesen dejado, segun este gran escritor, quien despues de mi paisano, Mr. Wheaton, es generalmente considerado como la mas alta autoridad de los tiempos modernos sobre materias de leyes internacionales, no podria yo consentir en su estradicion ó en ser puestos en juicio, «salvo en sus respectivos paisés.»

Dice Wheaton (Parte III. Capitulo I. seccion 15) al hablar de las inmunidades del Ministro: «Esta inmunidad se estiende no solamente á la persona del Ministro, sino á su familia y séquito, secretarios de Legacion y otros secretaríes, sus sirvientes, efectos móviles y la casa en que reside. (seccion 16) La mujer y familia, sirvientes y séquito del Ministro, participan de la inviolabilidad anexa á su carácter público, xxx, con respecto á las ofensas criminales cometidas por sus domésticos, aunque en rigor el Ministro tiene derecho de juzgar y castigarlos, el uso moderno les autoriza simplemente de arrestar y mandarles á su pais para ser enjuiciados.»

Vattel y todas las autoridades sobre el derecho de gentes, por lo que he podido consultarlos, convienen sustancialmente con los que he citado, y la ley siendo así clara y explicitamente establecida, preguntaria á V. S. si me deseara que yo la respete ó la viole? Seguramente que V. S. diria respétela. Cómo entonces yo debo despedir de mi casa á estos miembros de mi Legacion, aun cuando sean acusados, sin una directa ó palpable violacion de mi deber como Ministro.

V. S. añade que despues de las representaciones hechas, pone á un lado la cuestion de si estas personas pertenecen ó nó á la Legacion, y lo deja á mi sentimiento de justicia expelerlos de mi casa despues de la narracion de los hechos y la informacion que ambos, Bliss y Masterman, son importantes miembros de una combinacion que por convenio con el enemigo debió estallar brevemente en el pais para el derrocamiento de su gobierno y la destruccion del ejército que combate por su existencia. Que ni Masterman ó Bliss son miembros de tal combinacion, por su puesto, no puedo prolar: pues para probar una negativa es generalmente imposible. Pero si despues de plena investigacion se probare que son miembros de una tal combinacion, que quedaré sorprendido mas que nunca. Desde la evacuacion á la ciudad, Mr. Masterman, que es muy adicto á estudios é investigaciones científicas, ha vivido en una vida de reclusion y apenas á tenido ninguna comunicacion con ninguno fuera de los recintos de la Legacion, mientras Mr. Bliss, quien durante todo este tiempo ha sido tan familiar, tan franco y tan confidencial conmigo, sobre todas cosas, que habia creído saber todo su pensamiento, esperanza y

aspiracion de su existencia, se hubiese comprendido, segun se alega, en una gran conspiracion contra el gobierno, es un autor tal que haria infinito crédito á sus mismos dramas. De una vez deberia soltar la pluma y ponerse el borsegui y el boletín (*and assume the sock and buski.*)

V. S. me permitirá observar que la presuncion de que una persona es culpable por que es acusado, está en directa oposicion de los principios de la ley consuetudinaria: Es una máxima de esta ley universal, que todo hombre es inocente mientras él no es probado ser culpable, pero V. S. parece tomar el terreno, de que tan luego como un hombre es acusado, es necesariamente culpable, y me pide de tratar como tales á Mr. Bliss y Mr. Masterman, antes de un exámen ó investigacion, y antes de haberseme dado la mas minima prueba de su culpabilidad. Debo tener las pruebas de las ofensas hechas contra un hombre antes de tratarlo como culpable. V. S. sin embargo, no aduce ninguna prueba ni me dá una particula de evidencia sobre que se fundan sus cargos, y me pide de tratarlos como si fuesen culpables de altos crímenes.

La ley de las naciones prescribe claramente el procedimiento á seguirse cuando individuos, miembros de una Legacion, son descubiertos estar comprendidos en cualesquiera actos ilegales. Dice que el gobierno á quien se ha ofendido puede pedir que sean enviados á su pais, para ser enjuiciados entonces el Ministro será obligado de someterse al pedimento. Por esta razon si los cargos y pruebas contra M. Bliss y Mr. Masterman me sean transmitidos con la súplica de que sean mandados á sus paises respectivos para ser juzgados, entonces no tendré mas alternativa sino avenirme y en la primera oportunidad enviarlos: el uno á los Estados Unidos, y el otro á la custodia del ministro inglés en Buenos Aires. Este procedimiento es de esperarse será satisfactorio al gobierno del Paraguay, debiendo remover personal ofensivas al del pais y sujetarlos á enjuiciamiento, conforme á las leyes de sus propios paises, y como no hay casi duda de que una cañonera americana estará pronta en estas aguas, no habrá probablemente sino poca demora en llevarlo á efecto.

V. S. admitirá que tengo razon fundada de sorprenderme de la exposicion contenida en su última nota, de que se habia formado una gran combinacion, que por convenio con el enemigo debió estallar brevemente en el pais para el derrocamiento de su gobierno y el esterminio del ejército que combate por su existencia. De que algo de un carácter peligroso habia sido descubierto, lo habia supuesto préviamente por haber sabido que ciertas medidas enérgicas y estraordinarias habian sido tomadas por el gobierno. Fero de su forma, estension ó de las personas implicadas en ello, no tenia la mas remota idea. Tales conspiraciones no sin frecuencia suceden durante los largos periodos de la guerra. Pero no he supuesto que

habian hombres suficientes en el Paraguay para hacer una semejante combinacion formidable en manera alguna, y que tendrian la locura de tentarla. Puede ser que hayan habido hombres bastantes malos para tentarla, pero no he supuesto que habria tan necios que deban meterse en una combinacion que no podria ofrecer ningun otro resultado que su propia ruina. Su nota del 16 me convence, sin embargo, que se ha tentado algo de esta naturaleza. Pero abrgo la esperanza que despues de una plena investigacion se hallará que no es tan estensa como pudiera haberse sospechado, y estoy muy ansioso de saber, como ahora lo creo con fiadamente, que aparecerá circunscrita á un círculo con quien persona alguna que ha vivido en esta Legacion, no haya tenido ninguna relacion, conexion ó intimidad, y estoy plenamente persuadido que un tal resultado de la investigacion es el que mas desea V. E. el mariscal Lopez.

Habiendo asi comentado largamente el contenido de su nota del 16, siento hallar que mi modo de pensar sobre mi deber difiera tan remotamente de lo espresado por V. S. y que consecuentemente vea poca esperanza de poder ser personalmente útil permaneciendo mas tiempo aquí. Per razones que V. S. bien puede apreciar, hubiera preferido esperar al menos la solucion de la cuestion del pasaje de la cañonera americana arriba de la escuadrilla bloqueadora. Per su puesto, si emplea toda la flota americana para forzar su camino. Presumo sin embargo que antes de provocar una guerra con los Estados Unidos la cañonera será permitida de pasar sin ser molestada, y V. S. creerá de buena gana que no tengo deseo de ahorrar á los aliados otra humillacion como á la que se sujetaron cuando en mi último arribo al Paraguay.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. mis seguridades de alto miramiento y distinguida consideracion.

(Firmado)—*Charles A. Washburn.*

TRADUCCION.

Legacion de los Estados- Unidos.

Asuncion, Julio 20 de 1868.

Á S. S. Gumecindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Exteriores.

Señor :

Despues de cerrar mi nota en respuesta á la suya de 16 del corriente, he tenido el honor de recibir su nota de ayer, en que despues de suplicarme otra vez de echar de mi casa á Mr. Bliss y Mr. Masterman, espone que los individuos de mi servicio que solian traer provisiones de mas allá de los limites de la Ciudad, son acusados de haber conducido comunionces entre el enemigo y las personas asiladas en mi casa. V. S. añade que á fin de no molestarme no solicita su comparencia ante los tribunales, dando así otra prueba de alta consideracion y respeto hácia mí, no dudando que

tomaré las medidas necesarias para poner fin á tal abuso de las inmunidades de la Legacion.

V. S. tendrá á bien aceptar mis sinceros agradecimientos por la expresion del deseo de no molestarme.—He advertido al único sirviente y que suele ir mas allá de los límites de la Ciudad, de que no debe traer ni llevar ninguna nota, mensaje ó comunicacion de ninguna clase ó de cualquier otra persona, si no de mí y de Madama Washburn. Este sirviente me dice que nunca ha llevado mensajes ó notas de ninguna clase, escepto los encargos de las personas que viven en la Legacion, á los encargados de las casas donde habian recidido antes, de mandarles libros, ropas y otras cosas de este género, que podrian serles necesarios para su uso y conveniencia. Aun este servicio le he prohibido hacerles, y si llegase á desobedecerme, confio que será informado de ello para despedirlo instantáneamente de mi servicio.—Respecto al caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman, permítame V. S. que me refiera á mi otra nota de esta fecha, en respuesta á la suya del 16.

Aprovecho está ocasion para espresar mi distinguida consideracion.

(Firmado)

Charles A. Washburn.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Luque, Julio 23 de 1868.

Antes de haber tenido tiempo de responder á V. E. la nota que me ha dirigido el 20 del corriente, como habia ofrecido en la mia del 21, he recibido la contestacion que V. E. ha dado á esta última y á ambas voy á responder.

Antes de todo, debo levantar la aparente prisa que V. E. me acusa tan poco cortesmente en su respuesta de ayer, pues mi prisa no era aparente como V. E. dice, sino efectiva y movida por el interés amistoso de no ver llegar una complicacion por un nuevo abuso de la confianza de V. E. por los reos que protege. He creido esa confianza efectiva y noble, y no aparente como V. E. clasifica mi prisa y está es la esplicacion de mi conducta en esta nota.

No he olvidado en ella, como V. E. créa, que acababa de darme sus razones, declarando que no entregaria á Misterman y Bliss para su enjuiciamiento por las autoridades del pais como miembro de su Legacion; quise solo apuntar á V. E. una posibilidad traidora, apresurándome á prevenir la exesiva confianza de V. E. hácia los criminales de su casa, mientras me proponia ofrecer á V. E. una contestacion detenida sobre los puntos en que parecia apoyar su resistencia en la nota del 20.

Yo no me he permitido pedir á V. E. de tener presos encerrados en su Legacion á Porter Cornelio y George F. Misterman, y á V. E. solo toca hacer lo que mejor convenga en el servicio interno de su casa.

He llenado un deber que juzgué de buena corteza. Ahora debo espresar á V. E. que desde

esa misma casa se responden y reciben correspondencias de los Generales enemigos tratando los detalles del complot, y cuando V. E. persiste en todo en los términos que lo hace y no quiere creer en una ingratitud, á mí me esfuerza temer que se siga todavia esa misma conducta en la casa de V. E. en que antes, como ahora, han estado, supongo, encerrados, pues que no habian salido á la calle.

No soy yo, Sr. Ministro, quien ha dicho á V. E. que la combinacion del complot estallaria mañana, pero agradezco á V. E. la noticia.

Mucho tendria que decir sobre la relacion que V. E. ha recibido de Bliss sobre su contrato con el Gobierno y el cumplimiento de una y otra parte, pero no es la cuestion del momento, y V. E. sabe que mi Gobierno no hace cuestion de interés ni puede reconocer en V. E. su juez en la materia.

V. E. dice que en efecto la única persona formalmente reconocida en nota oficial como miembro de la Legacion, es Porter Cornelio Bliss, refiriéndose á la nota de este Departamento del 23 de Febrero, pero no puedo atribuir este aserto sino á alguna penosa equivocacion de parte de V. E., pues yo tengo á la vista esa nota y nada encuentro que autorice á creerlo así. Por el contrario. El tercer párrafo de esa nota desconoce espresa y virtualmente la calidad de miembros de la Legacion de V. E. á los ciudadanos Bliss y Monlove y si les ha puesto la condicion de no salir á la calle ha sido asimilado á los asilados en el Hotel de V. E. sin ser vistos considerarlos en mas de esta calidad.

Corroborando este aserto, recordaré que en nota de 20 de Marzo último. tuve el honor de decir á V. E. que los relevados Bliss y Monlove no podian salir de la Legacion y que solo en esta calidad fueron tolerados en la casa de V. E.

Por otra parte como V. E. sabe, la especialidad del caso, las circunstancias del pais, y la residencia de V. E. en una plaza puramente militar, reclamaban la necesidad del espreso consentimiento del Gobierno para que los individuos propuestos para miembros de esa Legacion puedan ser reconocidos en esta calidad.

En lo demas, si yo he recordado á V. E. que Porter Cornelio Bliss no ha vivido en los términos recomendados por la nota de 23 de Febrero, ha sido solo para recordar á V. E. que habia trascurrido mas de los tres meses de que V. E. hablaba en su nota del 14 del corriente y que aquella recomendacion no habia sido tan religiosamente cumplida. Si alguna palabra mal traducida hubo en las notas cambiadas en aquella época, á V. E. toca la responsabilidad de no haberse rectificado el error en su tiempo.

No quiero molestar á V. E. emprendiendo la tarea de persuadirle todavia de que se ha abusado de su confianza por parte de los reos reclamados, pues mis declaraciones oficiales tienen para V. E. menos importancia que las palabras de ellos.

No quiero tampoco cansar á V. E. con una larga

série de transcripciones del derecho internacional para levantar sus escrúpulos por temor de que V. E. me acuse de que no quiero que lo practique en favor de sus protegidos Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman, y tambien porque no considero aquí su lugar.

Tampoco me esforzaré en dar á V. E., conocimientos mas especificos sobre la causa de dichos criminales porque ya de antemano estoy notificado de que V. E. no permitirá que sean enjuiciados por las autoridades de este país, sino en los Estados Unidos, Porter Cornelio Bliss y en Inglaterra George F. Masterman, como miembros de la Legacion americana.

Sin embargo, observaré que V. E. para confundir completamente la situacion de un país en plena y esterminadora guerra con un bloqueo absoluto y un crimen horrendo y atraz en un estado normal ó menos tirante y un crimen comun, de menos peligro é inminente consecuencia, V. E., tan familiarizado con los grandes autores, podria citar un caso análogo al que sostiene? No parece á V. E. que si las inmunidades de un Ministro llegasen al extremo que V. E. pretende llevar las suyas no habria nacion alguna en el mundo que quisiera de buen grado aceptar una embajada.

La justicia nacional, que no busca el palecimiento de un hombre sino la averiguacion y el castigo del crimen para poner veto al fatal desarrollo de una trama tan inicua como inhumana, no parece á V. E. probable que salvada la República, el Gobierno se dispensaria de enviar fiscales para que el uno fuese á los Estados Unidos y el otro á Inglaterra á sustanciar una acusacion y pedir el castigo de Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman; que sin carácter alguno y mendigando el pan, han llegado á las playas de su patria para sustituirse agentes de su enemigo, é instrumentos de conmocion y revuelta intestina, no hubiese respondido en el tribunal, porque despues de haberse hecho reos hubiesen ganado la Legacion de una nacion amiga para continuar de allí á mansalva su obra inicua.

Creo V. E. que el Ministro que ampara á tales criminales con su bandera y sus inmunidades, está en el perfecto ejercicio de su deber internacional? El ejercicio de ese derecho así entendido en la salvaguardia de tales individuos, puede considerarse como acto obligatorio de amistad?

Agregue V. E. á esto, de que Porter Cornelio Bliss ha firmado en un comité secreto de reciproca obligacion, jurando el asesiato alevoso del Presidente de la República.

Yo no puedo dejar de declarar categóricamente á V. E. no reconocer ni haber reconocido este Ministerio á Porter Cornelio Bliss, ciudadano americano y George F. Masterman, súbdito británico, como miembros de la Legacion de V. E., y por consiguiente no puedo aceptar la discusion de V. E. en este terreno.

Siento, señor Ministro, que mis amistosas espociones en notas anteriores no hayan podido evitarme esta, y me hallo en el imprescindible deber

de pedirle nuevamente la espulsion de esos criminales del Hotel de V. E. antes de entrar el sol del dia 25 del corriente, en lo que no solo obrará con justicia, pero sí muy conforme á la ley de las naciones.

Siento tambien ver á V. E. en poca esperanza de ser personalmente útil permaneciendo mas tiempo en el país. Yo creia que un representante de una nacion amiga se complaceria en ver desbaratada una gran conspiracion urdida para hacer triunfar á los enemigos de mi patria, cuya causa ha merecido el simpático interés del Gobierno de la Union Americana.

No terminaré sin agradecer á V. E. la mención que se sirve hacer de la flota americana para forzar su camino, así como su opinion de que antes de provocar una guerra con los Estados Unidos, la cañonera pasará sin ser molestada; y sobre todo, la seguridad de que V. E. no tiene deseo de ahorrar á los aliados otra humillacion como á la que se sujetaron en ocasion de su último arribo á este país.

Aprovecho la ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideracion.

(Firmado)—

GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Luque, Julio 23 de 1868.

Tengo el honor de solicitar de V. E. la inmediata entrega de un paquete cerrado de comunicaciones que el Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, José Berjes, ha entregado á V. E. en su habitacion de Salinares, en ocasion de que en la tarde siguiente de la llegada de Berjes de San Fernando á la Asuncion, V. E. le visitaba en aquella casa, donde personalmente se hizo cargo de dicho paquete para guardarlo, como en efecto, llegando á la Legacion, al oscurecer, V. E. se dirigió con él á su escritorio.

Siendo este paquete, Sr. Ministro de grande importancia para mi Gobierno, V. E. me permitirá rogarle, su entrega al oficial portador de esta comunicacion.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. mi distinguida consideracion.

Firmado—

Gumesindo Benitez.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Julio 23 de 1868.

Á S. S. Gumersindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Exteriores.

Señor

La nota de V. S. de esta fecha, ha sido recibida en este momento. En ella soy suplicado de entregar al portador un paquete cerrado de comunicaciones que me fué entregado por el Sr. D. José Berjes en su casa en Salinares al día siguiente de su regreso de San Fernando. En respuesta á esto, tengo el honor de informarle que por muchos días no supe del regreso del Sr. Berjes, y que cuando tuve noticia de ello, supe tambien que estaba muy enfermo en su quinta, y me fui á verlo conforme mi diario del 22 de Junio, cuando iba á un paseo, y le hallé en cama en su casa. Esto fué no recuerdo qué tiempo despues del regreso del Sr. Berjes. Pero creo que fué una semana ó mas. Mas él nunca me dió ningun paquete ó comunicacion, carta ó mensaje de ninguna clase. Hablamos acerca de la situacion de la guerra y de otras cosas de una naturaleza casual, y la única cosa que recuerdo es que dijo que los brasileros no podrian sostenerse por mucho mas tiempo, que su crédito estaba agotado y varias provincias ya en revuelta. Al despedirme, él me suplicó de ir á verlo despues, lo que prometí hacer. Pero no he llegado sino una vez despues y eso fué con madama Washburn, conforme mi diario del 2 de Julio cuando lo hallé todavia en cama. Su conversacion de entonces fué muy parecida á la de la ocasion anterior, pero ni entonces, ni en ninguna otra ocasion jamás el me ha dado paquete ó comunicacion de ninguna clase. V. S. debe estar, pues, del todo mal informado con respecto al paquete sobre el cual V. S. pregunta. Jamás he recibido nada de esta clase ni he recibido de él ninguna comunicacion, ora verbal ó por carta, desde su regreso de San Fernando.

Me prevalezco de esta ocasion para ofrecer seguridades de distinguida consideracion.

Firmado —

Charles A. Washburn.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Julio 25 de 1868.

SS. Gumersindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Exteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del 23, en que despues de discutir algunos puntos de cortesia, V. S. procede á dar sus razones por que Porter C. Biss y George F. Masterman no deberian ser considerados como miembros de esta Legacion y deberian ser espulsados de ella por mi. Por lo que toca á cuestiones de cortesia, no tengo

deseo de ocuparme de ellas por ahora. Si el peligro es tan inminente como V. S. alega, es mejor dejar toda discusion sobre puntos de cortesia hasta dias mas tranquilos, cuando con una revista de lo pasado será fácil sin duda esplicar justamente ó escusar cualquiera cosa que haya parecido por entonces apresurada ó inadvertida. Por eso pasaré al asunto mas serio de su nota.

V. S. añade, pues, que no es V. S. quien me ha dicho que el complot habia sido combinado como para estallar el 24 del corriente y que me agradece por la informacion. Ciertamente que su nota del 21 dió la primera informacion que tuve de que algo de particular debió tratarse aquel día. De esa nota hago el siguiente extracto: «Mientras pueda dar á V. E. la debida contestacion, vengo á prevenir á V. E. que por la combinacion de la traicion con el enemigo, este debia ejecutar ciertos movimientos para el día 24 del corriente.» Esta es toda la informacion que he tenido sobre este punto, y en mi respuesta del 22, dije que V. S. me informaba de que la traidora combinacion con el enemigo, era hacer ciertos movimientos el 24, dando así en traduccion casi literal de sus propias palabras la «noticia» que V. S. me agradece. Ciertamente me parece que los agradecimientos son debidos de mi á V. S. mas bien que de V. S. á mi. El primer conocimiento que he tenido sobre la materia estaba consignado en su nota del 21.

Con respecto á la cuestion de si Mr. Bliss y Mr. Masterman son ó no justo y legalmente miembros de esta Legacion, doliero toda discusion al presente. He reclamado, creo con exactitud, que son, y si ahora tuviese que retroceder de esta posicion, pareciera débil y seria una confesion de que habia obrado legalmente, despidiéndolos, acto por el cual sería acusado y censurado por mi Gobierno. Puede ser que padezca algun error en mi sentir, pero manteniendo las opiniones que abrigo, no tengo otro camino que seguir sino darles la proteccion de mi legacion hasta que pueda enviarlos á sus respectivos paises para ser juzgados. Si el Gobierno del Paraguay se creyese justificado en llevarlos por la fuerza, todas las naciones del mundo civilizado serán solicitadas para fallar sobre la legalidad del acto. Quizá sea condenado por error de discernimiento, pero ciertamente será encomendado por insistir, hasta lo último, sobre los derechos de Legacion.

Al insistir así sobre los derechos de Legacion confío que V. S. me creerá que no es por deseo alguno de abrigar criminales. Si las partes á quienes he dado asilo y hospitalidad se han comprometido al mismo tiempo en una trama ó conspiracion contra este Gobierno, no hay otro individuo en el pais, salvo aquellos cuyas vidas estaban amenazadas (y quizá yo mismo haya sido incluido en el número) quien tenga tanta razon como yo para desear que la justicia sea administrada y los criminales castigados. Y es debido á mi mismo y á mi Gobierno que yo preste todo apoyo que es-

té en mis manos, y que pueda hacer con legalidad y consistencia, de ayudar en el descubrimiento de los criminales, y si V. S. tiene algunas preguntas que hacerme sobre cualquiera persona sospechada, y puedo yo darle cualquiera informacion que seria de alguna utilidad confirmar la verdad, seré muy feliz en hacerlo de una manera amistosa y confidencial (in-oficial.)

Siento observar que V. S. note que sus declaraciones oficiales me sean á mi demenos peso que las esposiciones de las partes acusadas. No me atribuyo el carácter de un juez. Digo solamente que siendo, segun considero, miembros de mi Legacion, ellos no están sujetos á ser juzgados por los tribunales del Paraguay.

Si el Gobierno, sin embargo, está convencido que no son miembros de este Legacion, puede perseguirlos como criminales y fujitivos, y los escritores sobre la ley internacional han prescrito plenamente como tales individuos pueden ser tomados propia y legalmente de la casa de un ministro extranjero. No me tocará á mi quejarme de que ningun criminal sea llevado por fuerza de mi Legacion, pero en este caso, la responsabilidad del acto quedará sobre el Gobierno del Paraguay, y no sobre el Ministro que los ha entregado creyendo que no debe hacerlo asi.

No aludiré al cargo especifico hecho contra Mr. Bliss por temor de que V. S. vuelva á agradecerme por la informacion que habia derivado únicamente de V. S. Solamente puedo decir con respecto á él que si el cargo fuese sustanciado no hay persona en el mundo que deba tener tan buena razon como para pedir su castigo. Y tengo plena confianza que mi Gobierno administrará firme é inflexible justicia. ¿Lo duda el Gobierno del Paraguay?

La observacion de V. S. que sentia de que yo tuviese tan poca esperanza de no ser ya útil con permanecer en el pais, y que creia que el representante de una nacion amiga se complaceria en ver frustrada una conspiracion fraguada para facilitar el triunfo del enemigo. Yo responderia que convengo en todo con V. S. Como he dicho antes, yo tengo mas razon que casi cualquier individuo de desear que todo el negocio sea completamente investigado, y castigadas las partes culpables. Cuando escribí mi nota de 14 del corriente, no tuve ninguna idea de las acusaciones que se traerian despues contra las personas á quienes habia dado asilo y hospitalidad. Pero cuando se me pidió de entregar ó despedir de mi casa dos personas á quienes consideraba como miembros de mi Legacion, creia que si el Gobierno insistiese y los privilegios de mi Legacion fuesen denegados, no deberia ya permanecer mas tiempo en el pais.

Hay otros puntos en su nota á que despues pueda tener ocasion de aludir, pero como ellos no afectan la cuestion inmediata, no los discutiré ahora. Pero como he dicho, no solamente estoy con deseos, sinó ansioso de prestar cualquier auxilio que esté en mis manos, para descubrir la verdad con respecto á la combinacion de que V. S.

ha hecho mension. Por eso añadiré aquí que ^s propiamente debiera haber dicho en mi nota del 23, en respuesta á la suya, pidiendo la entrega de cierto paquete. «En cuanto al paquete, nada mas tengo que decir, puesto que nunca lo he visto, ni oido nada de ello.» Pero como V. S. que al otro dia despues del regreso del Sr. Berges, de San Fernando, le visité en su quinta y traje tal paquete, que á mi vuelta al caer la noche lo deposité en mi oficina, añadiré algunas palabras á lo que dije ayer. Como dije en mi nota del 23 no ví al Sr. Berges por varios dias despues de su regreso. Pero encuentro en mi diario lo siguiente, que transcribo literalmente, á pesar del muy mal español, en que llevo mi diario, por el deseo de aprender el idioma. — «A la tarde fui á visitar á Berges en su quinta. Le encontré muy enfermo en cama. Despues pasé hasta la casa de la señora Presidenta á quien encontré en buena salud; pero triste: volví por la casa de Leite, adonde encontré á Vasconcellos, enfermo con chucho. El mandó por mí algunos billetes para Leite. Nada de nuevo de abajo » Habia sido suplicado por el Sr. Pereira y su señora de pasar á su residencia antigua y traerles ciertas cosas que necesitaba, entre las que habia algun dinero, billetes paraguayos. Para agradecerlos traje las alforjas de mi amigo Truenfeld, que habia pedido prestado algunos dias antes. Al regresar, al oscurecer, puse las alforjas en mi oficina, y á la mañana siguiente despues que el Sr. Pereira habia contado el dinero, me lo entregó para guardar, y la mayor parte está ahora en mi poder.

V. S. admitirá que esto no es una materia muy decorosa ó elevada para poner en una correspondencia diplomática. Sin embargo, doy todos los detalles esperando que sea así útil en llegar á la verdad, y que la informacion será recibida en el mismo espíritu en que es ofrecida.

Es con profundo pesar que me veo obligado á contender con el Gobierno del Paraguay con respecto al caso de Mr. Bliss y Mr. Macterman. Pero si algun hombre tiene razon de respetar firmeza y estricta adhesion al deber de S. E. el Mariscal Lopez—Despues de haber sostenido una lucha por la independencia nacional, casi sin paralelo en la historia, y habiendo soportado años de trabajo, peligros y sacrificios para defender su pais y mantener un principio, no puede él mirar en otro la misma firmeza y la misma adhesion al convencimiento y el deber, sinó con respeto y aprobacion.

Que el complot de que V. S. habla ha sido descubierto y frustrado, yo pediria á V. E. de transmitir mi mas íntima y cordial felicitacion á S. E. el Mariscal Lopez. Bien recuerdo que horror estremeció al mundo civilizado cuando el grande y buen Abraham Lincoln cayó ante un infame asesino, y la execracion universal que el hecho provocó. De que en el Paraguay haya personas que se ocupen de una conspiracion semejante, me es horrible mas allá de la acepcion de la palabra. Quiera tambien tambien V. S. felicitar á S. E. el Sr. Presidente por el aniversario de su natalicio y espre-

sar mi sentimiento por no haber podido ayer, debido al urgente deber de preparar esta nota, visitar á S. E. el señor Vice-Presidente en Luque, y ofrecerle formalmente mis congratulaciones.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á U. S. seguridades de alto miramiento y distinguida consideracion.

(Firmado)—*Charles A. Washburn.*

Ministro de Estado de
Relaciones Exteriores.

Luque, Julio 31 de 1868.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. de 23 de este mes, en contestacion á la que el mismo dia le he dirijido, suplicando la entrega de un paquete cerrado de comunicaciones que le fué entregado por el ex-Ministro Berges, manifestando V. E. que en las dos visitas que le hizo ni en ninguna otra ocasion, jamás él le ha dado paquete ni comunicacion de ninguna clase, y que yo debo estar pues del todo mal informado al respecto; jamás he recibido nada de esta clase, ni he recibido de él ninguna comunicacion, ora verbal ó por carta desde su regreso de San Fernando. Así mismo he recibido otras dos notas posteriores del 25 y 26, siendo la primera en contestacion á mi anterior del 23 sobre la cuestion referente á Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman á quienes V. E. considera como miembros de su Legacion, ellos no están sujetos á ser juzgados por los Tribunales del Paraguay; que si el Gobierno sin embargo está convencido que no son miembros de la Legacion, pueden perseguirlos como criminales y fugitivos, y que los escritores sobre la ley internacional han prescrito plenamente como tales individuos pueden ser tomados propia y legalmente de la casa de un Ministro extranjero, pero que la responsabilidad en este caso será sobre el Gobierno del Paraguay y no sobre V. E., haciendo al mismo tiempo una ampliacion en órden al paquete de papeles solicitado en mi nota del 23 con el extracto de una partida de su diario; y la última nota de V. E., es acompañando adjunta una comunicacion de Porter Cornelio Bliss que á este fin dice haberle suplicado, conteniendo dicha comunicacion algunas revelaciones que suponen la existencia de tiempo atrás de un comité secreto entre él y otros extranjeros, y que en la forma y el texto exhibido parece meditar con ella una justificacion de su pretendida inocencia.

Estas tres notas de V. E. paso á responder conjuntamente como partes adherentes al asunto principal del caso.

Aunque hay algunos puntos que en dichas notas de V. E. he leído no sin estrañeza, y que hubiera contestado desde luego, no deseando perder un tiempo precioso, los dejo á un lado para tratar sobre los tópicos principales.

Hubiera tambien entrado en mas apreciaciones sobre la cuestion Bliss y Masterman, pero cuando

V. E. declina toda cuestion en cuanto de si son ó no justa y legalmente considerados por V. E. como miembros de su Legacion, y despues de cuanto sobre este asunto he dicho á V. E., debo limitar igualmente mi contestacion. Sin embargo, observaré á V. E. que este acto de V. E. no está en armonia con las benévolas manifestaciones que ha hecho en pró de la justicia, pues estando en sus manos y como una cosa de su estricto deber, la despedida de aquellos individuos que deben comparecer ante el Tribunal correspondiente, ha preferido ampararlos á título de miembros de su Legacion, sin que haya justificado ni pueda justificar tal calidad, desconocida por mi gobierno oficialmente.

V. E. no tiene á bien prestar todo el apoyo que pudiera hacer legalmente para la averiguacion de la grave causa de alta traicion á la Patria, y el hecho de acceder sobre unos, y de negar sobre otros la solicitud de despedida de su hotel á los criminales asilados, como en el caso de Bliss y Masterman, en que V. E. encuentra dificultades, en tanto que sobreabundan facilidades para protegerlos decididamente, cuya circunstancia toma un carácter mas subido, atento á que en su nota de 20 del corriente, refiriéndose al sirviente de V. E., ha manifestado su resolucio de despedirlo instantáneamente de su hotel, cuando fuese informado de no cumplir sus advertencias, de que no debe traer ni llevar ninguna nota, mensaje ó comunicacion de ninguna clase ó de cualquiera otra persona, sino de V. E. ó de Mme. Washburn. Y es tanto mas caracterizado el hecho cuanto que V. E. en el ejercicio de su discrecion, podia entregar á la justicia del país, sus sirvientes acusados de crímenes, ó bien renunciar á todos los privilegios de esa naturaleza, relativos á las personas de su comitida, con escepcion de las que sean nombradas por su Gobierno, como Secretario de Legacion, etc.

Por mas que he buscado en las notas de V. E. un motivo plausible para la resolucio en que se encuentra firmemente de no acceder á mi solicitud sobre aquellos criminales, veo concretarse su negativa á estos puntos. 1.º Que V. E. créa haber reclamado con exactitud que ellos son justa y legalmente miembros de la Legacion. 2.º Que si ahora tuviese que retroceder de esa posicion pareceria débil y seria una confesion de que habia obrado ilegalmente despidiéndolos; acto por el cual seria acusado y censurado por su Gobierno. Debo espresar á V. E. á estos respectos, que tengo opinion diferente, fundada en la razon y la justicia. Es evidente que el Gobierno no ha reconocido como miembros de la Legacion americana á sus protijidos, y que consta de documentos oficiales esta circunstancia. ¿O cuántas veces debe el Gobierno comunicar su resolucio á V. E.? Pero aun cuando V. E. creyese en un reconocimiento tácito despues de su última tentativa, ¿no era bastante la declaracion oficial hecha á V. E. posteriormente de que este Ministerio jamás ha reconocido ni los reconoce como miembros de la Legacion de

V. E., para modificar su opinion y respetar el derecho de mi peticion?

No hay pues la exactitud que V. E. invoca en su creencia de ser ellos legalmente miembros de su Legacion, y está fuera de mi alcance comprender que retrocediendo de esa posicion, imbuido de mejores reflexiones, V. E. pareciera débil, y seria una confesion de haber obrado ilegalmente despidiéndolos, por que la mision de un Ministro público está fundada sobre la moral política, y el ejercicio de sus funciones estriba en el respeto al derecho, á la razon y la justicia, postergando intereses particulares ante los intereses generales de los pueblos; y es partiendo de este principio que estoy lejos de creer que V. E. sea acusado, pero aun censurado por su Gobierno, cuya ilustracion, amor á la justicia y respeto al derecho de las naciones, es fuera de toda duda y mi Gobierno se complace de reconocerlo.

V. E. me permitirá esta cita de Vattel, que hablando sobre el ministro extranjero, dice: «No debe prevalerse de su independencian, oponerse á las leyes y los usos, pero mas bien debe conformarse á ellas en cuanto le pertenezcan, aunque el majistrado no tenga poder para precisarle á ello: está principalmente obligado á observar religiosamente las reglas universales de la justicia.»

Pero, lo que mas preferentemente llama la atencion, es que las personas asiladas en la Legacion de V. E., resultan ser verdaderamente los miembros principales del complet, y que aun existen en ella dos individuos que son tan criminales, segun consta de autos, como los otros asilados que V. E. á mi pedimento los ha despedido de su casa, y han comparecido ya ante el tribunal competente.

Sensible es que tales individuos permanezcan todavia en casa de V. E. protegidos por la bandera americana, pues V. E. no puede menos que reconocer por su misma conviccion, que lejos de ser miembros de su Legacion, estan indebidamente alojados en ella, y como V. E. sabe y ha declarado que su hotel no debe servir de asilo á los criminales. reclamo nuevamente de V. E. el cumplimiento de este deber, por demandarlo así con urgencia la justicia y el derecho.

Diciendo V. E. en su nota que el gobierno puede hacer lo que mejor le convenga en el caso, bajo su responsabilidad, debo observarle que puede tranquilizarse sobre el particular, y entre tanto debo hacerle presente que «la cuestion del derecho de asilo está resuelta por el derecho público y la práctica moderna: Si la inviolabilidad del Ministro público extranjero se estiende á su morada, su hotel no puede mas servir como en otro tiempo de asilo de individuos prevenidos de crimen para sustraerlos de la jurisdiccion competente. Es ahora admitido que cuando un criminal se ha refugiado en el hotel de un Embajador. el Estado puede en caso de rehusarse la estradiccion pedida, mandarlo sustraer por la fuerza.» Derecho de gentes moderno de la Europa. V. vol. 3.

Segun este principio del derecho internacional

la insistencia de la negativa de V. E. está destituida de todo fundamento y solo puede habilitar á la formacion de otros juicios.

Es especcioso, Sr. Ministro, el pretexto en que apoya V. E. su negativa. Cómo podia esperarse el reconocimiento de Bliss en el carácter que desea, por el solo hecho de haberlo por segunda vez presentado con Manlove en la lista de su comitiva, habiendo sido ya rechazados por el ministerio en su primera solicitud? Por otra parte, es evidente que V. E. ha reconocido esto cuando en nota de 4 de Abril último, con la cual ha acompañado la que es relativa con fecha del 24 de Febrero, con la lista del personal de la Legacion, ha consignado lo siguiente: «He advertido debidamente á todas las personas que no han sido aceptadas y reconocidas como agregadas á esta Legacion, y por consiguiente con derecho á todos sus privilegios é inmunidades: que si van mas allá de los limites de la Legacion, será á su propio riesgo y cuenta, y si haciendo así fuesen arrestados por la policia, no tendré que intervenir á su favor.»

Por este período está suficientemente demostrado que V. E. ha reconocido que Bliss y Manlove no han sido aceptados como agregados á su Legacion.

Debo mencionar aquí la forma en que V. E. comunicó á este Ministerio dicha lista del personal de su Legacion, en que por primera vez ha puesto á George F. Masterman y por segunda vez á Bliss y Manlove. Vino adjunto á la referida nota de V. E. de 4 de Abril, como por via de satisfaccion á la mia del 31 de Marzo, diciendo que una idéntica nota habia escrito el 24 de Febrero y procurando remitir al ex-Ministro Berges.

Por lo espuesto, se vé que V. E. no ha considerado en 4 de Abril último por miembros de su Legacion á Bliss y Manlove, ni á Masterman, no solo por no haber sido pasada su nota aludida del 24 de Febrero sino sobre todo por no haberseles reconocido en la calidad propuesta para aumentar el personal de su Legacion. Además, cuando Manlove en idéntico caso de Bliss, ha sido preso por la Pólicia, V. E. no lo ha considerado como miembro de su Legacion, porque reconocia la inexistencia de derecho alguno que invocar; cuyo hecho viene tambien con lo demás á corroborar de una manera explicita las razones y el derecho que he alegado en mi solicitud, pendiente sobre los referidos individuos que V. E. pretende ahora incluir legalmente en el personal de su Legacion.

En cuanto al otro alegato de V. E. de que Bliss ha salido por las calles sin ser molestado por la policia, debe persuadirse que habrá sido confundido por los vigilantes con los que son verdaderamente miembros de la Legacion, pero este error de hecho no puede conferir derecho alguno en el sentido de la pretension y argumentos de V. E. sobre el particular.

Con estos esclarecimientos sobre mis observaciones anteriores, queda bien determinada la cuestion, y no puedo hesitar un momento, que V. E. se servirá desde luego proceder á la inmediata

espulsion de esos dos criminales, que han abusado en extremo de la confianza de V. E. y de la hospitalidad que han recibido generosamente en mi país.

V. E. que ha hecho varias citas de Vattel en este asunto, debe tener presente que este célebre autor dice en su obra:

«La casa del embajador debe estar libre de todo insulto, bajo la protección particular de las leyes, y del derecho de gentes, insultarle es hacerle culpable para con el Estado y para con todas las naciones.

«Pero la inmunidad y exención de la casa solo se ha establecido en favor del Ministro y de sus criados, como se vé evidentemente por las razones mismas en que está fundada. ¿Se podrán prevaler de ella para convertir su casa en un asilo donde se retiren los enemigos del Príncipe y del Estado, los malhechores de todas clases, y los sustraerá á la pena que hayan merecido? Semejante conducta sería contraria á todos los deberes del embajador, al espíritu que debe animarle, y á los designios legítimos que hacen que se le admita. Nadie se atreverá á negarlo; pero pasemos mas adelante y establezcamos como una verdad cierta, que el soberano no está obligado á sufrir un abuso tan pernicioso á su estado y tan perjudicial á la sociedad. . . y si se trata de un culpable, cuya detencion ó castigo es muy importante al Estado, no puede contenerlo al Príncipe, la consideracion de un privilegio que no se ha concedido jamás para que se convierta en perjuicio y ruina de los Estados.

Bello en sus principios de derecho de gentes, dice: « El Ministro, por otra parte, no debe abusar de esta inmunidad dando asilo á los enemigos del gobierno ó á los malhechores. Si tal hiciese, el Soberano del país tendria derecho para examinar hasta qué punto debía respetarse el asilo, y tratándose de delitos de Estado, podria dar órdenes para que se rodease de guardias, la casa del Ministro para insistir en la entrega del reo y aun para extraerlo por fuerza.

No habia pensado molestar á V. E. con citas de esta naturaleza, mas en el interés de apoyar la razon de mis exigencias con V. E. he tenido que ocurrir á ellas, estrañando sobre manera que hasta aquí fuesen desatendidas mis justas y premiosas solicitudes sobre la espulsion de dos grandes criminales de su Legacion, asi como la entrega del paquete de comunicaciones de que V. E. se ha hecho cargo; pero nutro la esperanza de que no querrá optar mas por una otra moratoria que no puede menos de inferir un agravio á mi gobierno, pues V. E. comprende la solemnidad del caso, y sabe igualmente las ulterioridades que pueda traer una resolucion semejante en esta cuestion amparante á criminales, que segun he informado á V. E. oficialmente tienen una acusacion comprobada de ser miembros importantes de la causa de alta traicion á la patria, existiendo además el precedente de la conducta justamente observada por V. E. sobre otros criminales, dando fé á la palabra

oficial, y haciendo buen juicio de la justicia nacional.

«Como V. E. dice en su nota del 25: Pero si algun hombre tiene razon de respetar con firmeza y estricta adhesion al deber, es S. E. el Mariscal Lopez. Despues de haber sostenido una lucha por la independencia nacional casi sin paralelo en la historia, y habiendo soportado años de trabajos, peligros y sacrificios para defender su país y mantener un principio, no puede él mirar en otro la misma firmeza y la misma adhesion al convencimiento y el deber sino con respeto y aprobacion.» debo expresar á V. E. mi agradecimiento y manifestarle al mismo tiempo que puede descansar en la seguridad de que el Exmo. Sr. Mariscal Presidente, firme y consecuente con los principios de su sana política y de sus nobles sentimientos jamás dejará de apreciar las buenas acciones y de tributar la debida consideracion y respeto á los actos verdaderamente meritorios que envuelvan los dictados de la justicia y el derecho, así como nunca los ha consagrado á objetos y procedimientos que se apartan de tan santos principios.

Agradezco igualmente á V. E. la expresion de simpatias y cumplimientos hácia el Exmo. Sr. Mariscal, Presidente de la República, y me haré el deber de trasmitir á S. E. como me encarga V. E. su intima y cordial felicitacion, porque el complot ha sido descubierto y frustrado, felicitando al mismo tiempo á S. E. por el aniversario de su natalicio.

Creo deber consignar aquí la notable circunstancia que se advierte en el hecho de que V. E. en su nota del 25, que aun no habia recibido cuando efectué mi viaje á la capital, me ofrecia V. E. ayudar en el descubrimiento de los criminales, y que si tuviese algunas preguntas que hacerle sobre cualquier persona sospechosa, y pueda darme cualquier informacion que fuese de alguna utilidad en confirmar la verdad, seria muy feliz en hacerlo de una manera amistosa y confidencial. V. E. me habia escrito así precisamente cuando yo me habia resuelto dar un paso enteramente amistoso en el interés de poner en el mejor pié las relaciones de V. E. con este ministerio, en virtud de nuestras notas oficiales cambiadas; pero desgraciadamente ni los espontáneos ofrecimientos de V. E. ni el paso oficioso que ha dado, han producido los resultados que yo habia esperado.

Obligado á adoptar un temperamento especial, á consecuencia de la conducta observada por V. E. poco conforme con los principios de la práctica universal, y mútua conveniencia en las relaciones oficiales, hice á V. E. el día 25 por la tarde en su misma casa, mi visita referida, que, si en verdad, y siento decirlo, ha sido enteramente infructuosa, al menos significará constantemente una esplicacion positiva de consideracion distinguida hácia V. E., agotando de este modo mi Gobierno todos los medios que aconsejan la amistad, consideracion y respeto á la Nacion amiga de los Estados Unidos, y su Gobierno.

V. E. ha de recordar que entonces dije á V. E. haber dejado mi puesto á la distancia para ir á visitarlo y prevenirle amistosamente que el terreno en que V. E. se colocaba en la correspondencia oficial, consideraba yo muy grave y que quisiera no verme obligado á decir en ella cosas que desearia evitar por el honor del Sr. Ministro, y que estaria obligado á hacerlo para demostrar oficialmente la razon que el Gobierno tiene de ser exigente en las cuestiones que tiene pendientes. He dicho tambien que yo sabia que los papeles de Berges rotulados por la misma mano de V. E. los ha recibido con ciertas precauciones y declaraciones, y que no atribuia sino á un olvido lo que en su nota ha dicho al respecto, añadiéndole que sentiria infinito tener que usar de las declaraciones de los reos en las notas oficiales por que eso llevaria al Ministro á un terreno en que se ha esforzado no entrar con el Sr. Ministro.

V. E. ha contestado, diciendo que en su nota de ese dia habia consignado cuanto pudiera decir al respecto, y preguntándome si la habia ya recibido, le contesté que aun no habia sido en mi poder. Entonces volvió á hablar diciendo que la verdad era que ningun papel habia recibido de Berges: que lo que ha pasado fué, que esa misma ocasion, en 22 de Junio, habia pasado de casa de Berges á la de la señora Da. Juana Pabla Carrillo de Lopez, y de allí á la de Vasconcellos, quien mandó en una alforja, papel moneda á Leite Pereira y algunas otras cosas para su señora, que á la sazón estaban asilados en la Legacion. Me trajo de suyo á leer en su libro diario la partida conteniendo eso mismo, y tambien trajo la alforja mencionada, espiciendo que personalmente la habia traído V. E. y tuvo en su escritorio, pero de que Berges nada absolutamente habia recibido. Que este jamás ha usado con V. E. de ninguna confianza, y por el contrario guardaba en su respecto constante reserva. Qué esto mismo habia manifestado V. E. en una vez en Paso Pucú al Exmo. Sr. Mariscal Presidente. Que por lo mismo estrañaba que se creyese de confidencia con él. Que algun tiempo despues ha vuelto á visitarlo con Madama Washburn, pero ella quedó en la sala y solo V. E. penetró hasta donde estaba en cama Berjes. Que las dos veces que lo visitó han sido por corto tiempo, y no han hablado sino lo que en su nota oficial relativa habia ya mencionado. Que nada mas ha pasado ni olvida esa alguna al respecto. Que lo que llevaba dicho era la verdad.

Refiriéndose á la gestion sobre Bliss y Masterman, dijo V. E. que tenia una opinion diferente de la del Ministro y por eso dejaba al Gobierno que obrase como crea conveniente, haciendo otra vez mencion de su nota de esta fecha y espresando sentimiento por no haberla aun recibido. Por lo que toca á este punto, le he contestado que me remitia á lo que sobre el caso le tenia dicho en mis respectivas notas. V. E. ha continuado manifestando que en verdad comprendia la gravedad del asunto, y que si se ha colocado en el terreno en

que se encuentra oficialmente, ha sido en el deber de hacer lo que su Gobierno habia de apróbar, y que le parece mas conforme, mucho mas cuando habia declarado como miembros de la Legacion á Bliss y Masterman. Que lejos de querer abrigar criminales hubiera despedido ya á aquellos, y que si no lo ha hecho era solamente por lo que llevaba espuesto, pero que el Gobierno pudiera hacer lo que le convenga con respecto á ellos, tomando sobre sí la responsabilidad. A lo que he manifestado al Sr. Ministro que debia persuadirse que el Gobierno no precisaba de consejo ageno, y que haria lo que fuera justo y conveniente. Que habiendo llegado las cosas en el estado delicado é importante en que se hallan, no era de esperarse otra cosa de parte del Sr. Ministro, que siempre ha manifestado sus simpatias en pro del Paraguay, sino que haria de manera á acreditar bien su sinceridad y sentimientos de rectitud y justicia en este grave negocio. Me respondió que nadie podia decir nada de V. E. en sentido de inculpacion sobre el particular. Que podia ser que hubieran habido cosas culpables que no hubiese comprendido ó que no haya llegado á su conocimiento pero que estaba tranquilo. Entonces le dije que el Sr. Ministro podia tener entendido que estábamos en posesion hasta de sus confianzas con los criminales desde tiempo muy atrás; que no quisiéramos consignar en nota, al menos en toda su plenitud, to la vez que á ello no fuésemos desgraciadamente obligados. Su respuesta fué, preguntando quien ó quienes eran esos y yo continué hablando en el mismo sentido sin especificar las personas. V. E. dijo con repeticion que estaba tranquilo, que nada recordaba y que si hubiese habido alguna causa de malo de que tuviese noticia, no lo hubiera silenciado: reiteró que no era verdad lo que se decia de haber recibido el tal bulto de Berges, pues que nada, nada habia recibido de él. Añadió haberse sorprendido al saber que Berges era acusado de alta traicion. Que lo habia supuesto buen ciudadano pero que debia declarar que nada absolutamente le ha comunicado nunca acerca del crimen de su acusacion, ni habia conversado con él de otra cosa fuera de lo que ha manifestado ya.

Se ha acordado tambien V. E. de la manera como fué á su casa Leite Pereira, diciendo que lo habia admitido solo hasta que la autoridad lo reclamase: que á Carreras y otros individuos que se hallaban en la Legacion, habia espresado esto mismo, y lo mal que habia hecho Leite Pereira con ese proceder.

Despues de esta digresion, ha vuelto á llamar su atencion por mas de una vez sobre la importancia de esos papeles que Berges lo habia entregado, y que para responder su nota sobre ellos, le habia hecho la visita á ver si en contestacion pudiera ser bastante apelar á su memoria de una manera amistosa, ó si era necesario ayudarlo de un modo mas esquisito. Me respondió, perdiendo su serenidad, que era falso, que no habia tal cosa, que el que hubiese así declarado ha dicho una fal-

sedad, una mentira al Gobierno. Que si hubiesen calumnias como lo referente á papeles de Berges, V. E. responderia bien. Que si hay hombres malos que quieran mentir, no habia cuidado. Que sobre esto, ó sobre cualquier otra cosa en relacion á la materia que tratábamos, no tenia porqué reservar, y por el contrario ayudaria al esclarecimiento de la verdad, agradeciendo este acto amistoso, y dirigiendo la vista á muchos objetos, baulles y cajas cerradas y lacradas que habian en su sala, dijo que se habia hecho cargo de ellos por servir a varias personas, pero que ignoraba sus contenidos.

Al despedirme le dije que me retiraba con pesar porque un paso amistoso haya sido infructuoso, y que tambien á S. E. el Sr. Mariscal Presidente, sin duda alguna causaria pena, pues sus órdenes eran siempre guardar al Sr. Ministro toda la consideracion posible. Me contestó V. E. que sentia igualmente, pero que nada mas podia hacer en el caso, rogándome diese las gracias á S. S., y decirle que estaba dispuesto á hacer todo lo posible con lo mejor voluntad, y que haria cualquier cosa en su servicio desde que fuera compatible con sus deberes.

Esto es esencialmente lo que ha pasado en nuestra conferencia, y sin embargo de que ella no ha producido ningun resultado satisfactorio, yo habia esperado todavia que en atencion á la gravedad del asunto, hubiera tenido la oportunidad de evitar á V. E. los disgustos consiguientes, pero con pesar veo que V. E. no se ha servido aun considerarlo debidamente, colocándome en una situacion especial.

En la nota del 23, sobre el reclamo del paquete cerrado que le fué entregado por el ex-Ministro Berges, dice V. E. que él nunca le dió ningun paquete de comunicacion, carta ó mensaje de ninguna clase, añadiendo haber hablado acerca de la situacion de la guerra y de otras cosas de una naturaleza casual, que la única cosa que recuerda es haber dicho que los brasileros no podrian sostenerse por mucho mas tiempo, que su crédito estaba agotado, y varias provincias ya en revueltas: al despedirse le suplicó de ir á verlo despues, lo que prometió hacer; pero que no ha llegado sinó una vez despues y eso fué con Madama Washburn, conforme su diario del 3 de Julio, cuando lo halló todavia en cama: que su conversacion de entonces fué muy parecida á la de la ocasion anterior, pero ni entonces ni en ninguna otra ocasion jamás él le ha dado paquete ó comunicacion de ninguna clase. Que yo debo estar pues del todo mal informado con respecto al paquete sobre el cual preguntaba.

En la otra nota del 25, despues de hablar sobre la cuestion Bliss y Masterman, añade V. E. que como habia dicho, no solamente estaba con deseos, sinó ansioso de prestar cualquier auxilio que esté en sus manos para descubrir la verdad respecto á la combinacion que yo habia mencionado; que por eso añadiria que mas propiamente debiera haber dicho en su nota del 23 en respuesta á la mia so-

licitando la entrega de cierto paquete, que en cuanto á este no tenia mas nada que decir, pero que como decia yo que al otro dia despues del regreso de Berges, de San Fernando, le visitó en su quinta y trajo tal paquete, añadirá que como dijo en su nota del 23 no lo ha visto por varios dias despues de su regreso; y pasa á insertar la partida de su diario adonde consta que esa misma tarde de su visita á Berges pasó tambien por la casa de Leite Pereira adonde encontró á Vasconcellos, y que éste mandó por su conducto algunos billetes para el mismo Leite, agregando en seguida V. E. haber sido suplicado por el mismo Pereira y su señora de pasar en su residencia antigua y traerle ciertas cosas que necesitaba, entre las que habia algun dinero y billetes paraguayos, que al regresar al oscurecer puso las alforjas en su oficina; esponiendo V. E. finalmente que no siendo esto una materia muy decorosa para una correspondencia diplomática, daba sin embargo todos los detalles, esperando que sea así útil en llegar á la verdad.

Estos son los puntos comprendidos en las referidas dos notas de V. E. sobre la gravisima materia del paquete de comunicaciones entregado á V. E. por el ex Ministro Berges.

Cuando yo me he apersonado ante V. E. el dia 25 de este mes con el objeto de las amistosas preveniciones que le he hecho, estaba animado de las mejores disposiciones hácia V. E. esperaba que si no por mis palabras al menos por su conveniencia hubiera dado á mi Gobierno un motivo de reconocimiento y tambien una muestra de sinceridad de los deseos y anhelo manifestados por V. E. de prestar cualquier auxilio que esté en sus manos para descubrir la verdad y ayudar en el descubrimiento de los criminales, ofreciéndome á satisfacer preguntas sobre cualquiera persona sospechada, segun la expresion de V. E. pero el resultado de esa conferencia, ha venido á defraudar mis mas legítimas esperanzas, y á obligarme desde luego á consignar en mis notas las declaraciones de los reos, que como habia dicho á V. E. mucho habria querido evitar.

Descubierto y averiguado el crimen de alta traicion á la patria del ex-Ministro Berges, ha declarado éste ante la justicia, que ha tenido con el marqués de Caxias la comunicacion siguiente:

Una carta original del mismo Caxias datada en Tuyucú sin recordar la fecha con que esta carta le ha sido entregada por parte de la Legacion Americana, y que por el mismo conducto fué la contestacion de Berges á Caxias, cuyo borrador dice hallarse en el original. Que despues con el arribo de la cañonera «Wasp» escribió otra carta al mismo marqués con fecha de principios de Junio que Berges recibió recién á principios de Julio despues de volver del Ejército á la Capital en la primera visita que le hizo V. E., quien se lo llevó en persona. Que con la carta incluia un proyecto de contestacion, y una proclama diciéndole que le adjuntaba esos documentos, sometiéndolos á su consideracion, pues que habiendo ya forzado las

primeras fortificaciones y estando próximo á tomar Humaitá, creía la próxima terminacion de la guerra. Que esta carta no tuvo contestacion por que Berges no podia, á causa del impedimento de la mano, por cuyo motivo V. E. le ayudó á doblar ó empaquetar, tanto esta carta y sus adjuntos como la anterior y su respuesta, poniendo todo esto bajo una carpeta, que cerrada con oblea y rotulada por V. E. con la inscripcion de «papeles de Berges» se hizo cargo de ellos, y los llevó á guardar en la Legacion, ofreciéndose como Ministro y como amigo á Berges en todo lo que pudiera ofrecérselo.

Y añade el mismo Berges en su segunda declaracion que en la primera visita que le hizo V. E. en su casa de Salináres á media tarde, fué efectivamente que le llevó en persona la segunda carta escrita por Caxias al declarante, diciéndole: «estos papeles han venido por la cañonera «Wasp» y los he recibido bajo mi cubierta, parece que son de importancia.» Que Berges se los tomó, y le dijo, vamos á ver, leyéndolos en seguida en presencia de V. E., quien un rato despues le observó que los papeles eran largos y que asi se iba á retirar, que tenia que hacer; que á esto dijo V. E. «Voy á tomarle mas un poco de su tiempo, puede pasarse un poco un rato por la quinta» Que V. E. dijo: «Su quinta está muy triste, mas bien deme un libro que leer.» Que él dijo entonces á V. E. «allí los tiene, indicándole unos cuantos libros que habia sobre una mesita pequeña, como el conde de Monte Cristo, «La Gaviota», obra de Ascasubi. Que V. E. se levantó á tomar uno de ellos, sin saber fijamente cual mismo fué, y lo leyó un rato hasta que Berges le interrumpió diciéndole: «voy á depositar en su poder estos papeles, á lo que V. E. repuso: vaya que serán siempre de Caxias; y el le respondió que sí. V. E. le dijo, son cosas delicadas; yo desearia hacerme cargo de alhajas ú otras cosas que quiera usted depositar en la legacion, y lo haria sin cobrarle el tanto por ciento (y sin decir cuanto) como hago con otras personas, pero estos papeles pueden traerme compromiso con mi gobierno por alimentar correspondencias estrañas en el campo enemigo, de lo demas no tengo miedo. Entonces le repuso Berges: cómo puede saberse una cosa que pasa entre nosotros, voy á empaquetarlos con la comunicacion anterior (que ya sabia V. E.) y á entregarlos inmediatamente á V. para que los lleve; que V. E. despues de pensar un rato dijo: voy á llevarlos, pero si sucede algo voy á quemarlos y diré que nada he recibido.» Que en seguida, se levantó Berges y sacó del secreto que tiene un escritorio colorado donde tenia guardada la primera carta y su contestacion, y se puso á empaquetar con la segunda y papeles adjuntos, como ha dicho

en su anterior declaracion arriba espresada; resultando la forma del paquete un cuadrilongo como de un pliego doblado en tres, y cerrado con oblea por el mismo Berges, lo rotuló V. E. con la inscripcion ya dicha «papeles de Berges,» y lo metió en el bolsillo interior de sobre el pecho de su levita despidiéndose en seguida con destino hácia la Trinidad. Que como ocho dias despues le visitó por segunda vez, yendo con su señora, quien se quedó en la sala, y V. E. entró al aposento dormitorio de Berges, que estaba en cama, en cuya ocasion fué que le hizo V. E. mas espresamente las ofertas como Ministro, y como amigo.

Hé aquí, Sr. Ministro, los fundamentos que el Ministerio ha tenido para solicitar de V. E. la entrega del paquete declarado por el ex-Ministro Berges.

Y terminaré diciendo á V. E. que mi Gobierno que nunca ha esquivado la responsabilidad de sus actos, de cualquier trascendencia que sean, no temerá asumirla ahora ante el ilustrado gobierno de los E. U. y el mundo civilizado, usando de los medios señalados por los escritores de las leyes internacionales, para apoderarse de los criminales Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman, pero me cuesta mucho, Sr. Ministro, persuadirme de que V. E. continúe negándose á la solicitud de la justicia nacional, y me permito alimentar la esperanza de creer que pesando V. E., mis consideraciones, querrá al fin no desoir las, y entregar los criminales para que comparezcan en juicio, no como los miembros de una Nacion amiga, sinó como hombres que abusivamente han ganado su abrigo para considerarse impunes.

V. E. me pregunta si mi gobierno duda que el de los Estados- Unidos ha de administrar plena é inflexible justicia, y yo me complazco de consignar aquí que no me asiste la mas remota sombra de duda, pero preguntaré á mi vez á V. E. si el gobierno americano estará en completa posesion de la causa como lo está la justicia nacional? Enviará allá sus procesos para una nueva sustancia de causa? Podrá hacerlo? La administracion firme é inflexible de la justicia americana, será bastante á tiempo?

Yo pediré á V. E. de considerar la situacion del país, y la índole de la causa que se ventila.

Aprovecho la ocasion de renovar á V. E. seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—

GUMESINDO BENITEZ,

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro residente de los Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Agosto 3 de 1863.

S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Exteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota del 31 de Julio en la primera noche del 1.º del corriente. En esta nota V. S. discute á una grande estension los diversos puntos sobre los cuales he sido tan desafortunado de no convenir con su gobierno sobre cuestiones que se han suscitado durante el último mes.

En esta nota V. S. despues de una larga discusion sobre los puntos de diferencia de sir Mr. Bliss y Mr. Masterman son legalmente miembros de esta Legacion me dá la mas sorprendente informacion con respecto á la declaracion del ex-ministro de Relaciones Exteriores José Berger. Esta nota me ha causado tanta sorpresa y asombro y es de un caracter tan sério y grave que confío de que V. S. me perdonará si primero respondo á esa parte de su nota dejando las otras cuestiones para otro dia.

Y primeramente V. S. me permitirá observar que siento profundamente de que en un caso de carácter tan sério V. S. tome por hechos lo que á lo mas debe ser dudoso, y reitero positivamente como si de su propio conocimiento he negado positivamente. Cuando á un ministro se le dice virtualmente que sus palabras no son creidas, que se sabe ser falsas, ciertamente seria escusado si declinase toda correspondencia ulterior. Pero como ya he prometido transmitir todo lo que esté á mi alcance para aclarar el terrible misterio de que soy rodeado, pasaré por alto esta cuestion de forma, esperando que lo que tengo que decir será útil para extraer la verdad.

V. S. espresa sentimiento, por que en la entrevista personal habida conmigo el 25 del pasado no ha podido obtener estos hechos como lo haria innecesario incluir en una nota oficial sus esposiciones subsecuentes. Pero de que V. E. estaba buscando imposibilidades, pienso que podré convencerlo. Su esposicion de lo que el Sr. Berges ha dicho ante el tribunal me ha conducido á reflexionar y llamar a la memoria todos los incidentes y circunstancias que puedo recordar, y que pueden arrojar alguna luz sobre su estrana conducta. En cuanto al paquete que V. S. dice, y repite que él me ha entregado, digo y repito nunca haber visto, ni oido hasta que recibí su nota del 25 de pasado. Pero cuando á esto él ha añadido que era por medio de esta Legacion que hacia su correspondencia traidora con el enemigo, he procurado descubrir ó imaginar como le era posible hacerlo así. Relataré pues en detalle, en cuanto la memoria me permita, con la ayuda de mi diario, todo lo relativo á la transmision de mis despachos.

El 23 de Abril último, envié mis últimos despachos para Washington para transmitirse

abajo, y de alli pasaron bajo bandera del parlamento por las líneas militares. No recuerdo si mandé ó no cartas de otras personas pero presumo que lo hice si bien no recuerdo de quienes. Alguna vez he mandado cartas del Vice-Consul portugues el Sr. Vasconcellos, pero no recuerdo si en esa ocasion lo hice ó no. Algunos pocos dias despues de haber mandado este paquete de despachos, esto es el 6 de Mayo, un dependiente y traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores Gaspar Lopez, vino á mi casa trayendo una pequeña bolsa de despachos. Al abrirla encontré en ella dos ó tres despachos de Washington, dos ó tres cartas particulares de los Estados-Unidos, y una nota oficial y otra privada del capitán Kirkland, Comandante de la cañonera de los Estados-Unidos «Wasp» quien me participó que habia arribado para llevarme á mi y mi familia. Al mismo tiempo vino un paquete de cartas dirigido á mi con el nombre del Secretario de la Legacion Inglesa de Buenos Aires G. F. Gould, en la Esquina. Al romper el envoltorio de este hallé que era dirigido al Vice-Consul portugues Vasconcellos y acompañado con una nota á mi del Encargado de Negocios portugues en Montevideo: el Baron de Sousa. Una copia de esta nota acompaño á esta. Como mis cartas no contenian ninguna noticia de abajo y suponía que las de Vasconcellos tendria bastante, me fui en la tarde del mismo dia á su chacra para entregar el paquete, y saber la noticias que contenian. No lo abrió en mi presencia, pero despues trajo una ó dos cartas particulares, que leyó á Leite Pereira y á mi cuando por primera vez supe la revolucion de Montevideo, la muerte del Ex-Presidente Berro y do Flores. Supongo que esta noticia se dió á saber al Gobierno pronto, despues como el siguiente número del Semanario contenia la misma. Debo notar que el tono de estas cartas era muy favorable á este pais, representando á los aliados hallarse en una condicion desesperada y al autor como convencido de que no podrian jamas conquistar al Paraguay. Este paquete tambien contenia una carta para el Dr. Carreras que lo traje y le entregué á él. Se me leyó á mi despues y traía las mismas noticias que las de Vasconcellos, é igualmente amistosa al Paraguay.

Esta es la única correspondencia que ha pasado por mis manos hace muchos meses de cualquiera persona que sea de mas alta de la 2ª línea enemiga, y si el Señor Berges dice la verdad (de que tengo sobrada razon para dudar, como sobre otro punto espone lo que conozco ser falso) la comunicacion que dice haber recibido de Caxias por medio de esta Legacion, debe haber estado en el paquete del Baron de Sousa. En ocasion, V. S. debe recordar, que Berges no estaba aquí, y algunos pocos dias despues me fui á San Fernando á ver á S. E. el Mariscal Lopez, á fin de hacer todos los arreglos que deberian inducir al Comandante de la «Wasp» para arribar hasta ese punto. No habia sido llamado por mi Gobierno

aunque una cañonera habia sido enviada para llevarme á mí y á mi familia, y hasta que un sucesor viniese á tomar mi puesto, estaba yo dispuesto á permanecer en el Paraguay. Habia escrito por Enero para ser llamado, é insistia que otro Ministro viniese á sucederme, puesto que se asemejaría al abandono de un pueblo intrépido y valiente si tuviese que retirarse el único Ministro extranjero acreditado. De si esta nota ha llegado jamás á Washington tengo fundada razon de dudarlo, puesto que desde mi viciita al campo del Marques de Caxias parece haber hecho todo lo que ha estado en su atrevimiento para detener mis comunicaciones y provisiones. Arriesgo la asercion de que si él se ha empeñado en una maquinacion con traidores en el Paraguay, soy casi la última persona de quien desearia saber nada. Me lisonjeo de que él me considera, cualquiera que sea la creencia de V. S., amigo del Paraguay y un amigo tal que el oro brasilero es impotente para seducirlo.

De San Fernando escribí al Capitan Kirkland diciéndole que los aliados no tenian derecho de impedirle de pasar su bloqueo, y que por otras razones no podia aprovecharme de la presencia de la *Wasp* á menos que arribasemas el rio. Despues volví á este punto y el 30 de Mayo recibí otra carta del Capitan Kirkland en que me informé que el Marques de Caxias rehusaba permitirle pasar su escuadra, pero ofreciendo darme facilidades para ir por tierra desde el Pilar ó Taiy hasta Curupayti.

Esta oferta de Caxias tomé como un insulto á mí y á mi Gobierno, y así manifesté al Capitan Kirkland, diciéndole de forzar el bloqueo, y dejar que los brasileros hagan fuego sobre él si quisiesen hacerlo. Parece, sin embargo, que bajo sus instrucciones se consideraba autorizado semejantes medidas violentas, y el 10 de Junio me escribió que saldria aquel dia para Montevideo á fin de obtener todas las instrucciones que le serian necesarias para pasar el bloqueo ó batiť toda la escuadra brasilera. He creido que volveria dentro de un mes, pero ahora casi dos meses han pasado, y no sé nada de él. Puede ser que el Almirante no quiera tomar la responsabilidad de comenzar una guerra con el Brasil sin órden del Gobierno, y que en vez de volver á mandar al Capitan Kirkland con órdenes de forzar el bloqueo, halla pedido á Washington instrucciones. Si no fuera por el retardo, esto sería el procedimiento que yo preferiria, pues no tengo duda que la órden sería que la escuadra entera arribase al Paraguay sin hacer tanto como el pedir permiso á los brasileros. El retardo, sin embargo es lo que deploro. Mientras mi Gobierno está debatiendo de sí hace la guerra al Brasil por razon de mis representaciones positivas como á la de la situacion, el Gobierno rehusa dar crédito á un traidor acusado, convicto y confeso.

Ninguna de estas últimas cartas del Capitan

Kirkland á mí fueron acompañadas de carta alguna para ningun otro individuo. No le envié á él cartas de ninguna otra persona con las mias esperaba que arribaria hasta aquí, para llevar mi familia, y por eso no mandé una sola carta escepto mis despachos oficiales al mismo Capitan Kirkland.

No puedo hallar palabras con que espresar mi sorpresa por la relacion que V. S. me da de la declaracion del ex-Ministro Berjes. Todo es falso desde el principio hasta el fin, y eso creo que le convencerá facilmente y que él me ha atribuido evidentemente ser parte—que ha sido representada por otra persona.

No le considero que él es un individuo tan ingénuo para formar de nada su cuento á acerca del paquete que dice me entregó á mí, pero que él procure esconder algun otro, imputándome á los actos de uno de sus cómplices, es muy posible. No supongo que haria esto por malicia hácia mí, pues no tengo razon de creer que haya jamás alimentado semejantes sentimientos para conmigo. Sin embargo, él podria pensar de esconder á algun otro atribuyente su carácter oficial evitaria la pesquisa de mis propios actos. Con todo, cualesquiera que sea en su objeto ó motivos, la declaracion entera, en lo que se refiere á mí, es una ficcion monstruosa.

V. S. espresa su pesar por que esta declaracion se hubiese hecho necesario consignar en una nota oficial. Tambien yo habria preferido haber sido informado privadamente y dado mis esplicaciones en una forma no oficial. Pero apesar de esto, me alegro saber al fin cual ha sido el fundamento de la accion de su Gobierno hácia mí, que hasta aqui ha sido totalmente incomprensible. Si hubiera sido informado mas temprano de esta declaracion de Berges, mucha parte de esta larga y desagradable correspondencia se hubiera evitado. Pero he estado andando á tientas en la oscuridad, sin la menor idea de lo que el Gobierno sabia ó sospechaba. Parecia yo haber perdido su confianza pero no sabia por que razon. Pero esta declaracion de Berges, aunque del todo falsa, esplica todo. Despues que un hombre que ha tenido semejante elevada posicion como la que él ha ocupado me ha acusado de saber su perfidia y ayurdarle en ella, no es absolutamente extraño que el Gobierno me mirase á mí, y todos los que estan cerca de mí, con sospecha. Pero ahora que sé cuál es su declaracion, podré demostrar por una cuidadosa referencia á las datas y otros hechos bien sabidos ó facilmente establecidos, que toda ella es falsa desde el principio hasta el fin.

Examinaré ahora con algun detalle su espesion. Primeramente dice que recibí una carta del Marqués de Caxias, cuya fecha no recuerda, y que la recibí por conducto de esta Legacion. La fecha es importante, porque si pasó por mis manos debe haber estado en el paquete del Baron de Sousa á Vasconcellos, ó debe haber ve-

nido por Diciembre último, cuando el Consul Italiano vino por las líneas militares, porque entre el tiempo del arribo del Consul Italiano y de la «Wasp,» no recibí nada de abajo. Pero como Berges dice que fué la segunda carta la que vino por la «Wasp» la primera debe haber venido varios meses antes. También dice que su respuesta fué enviada por el mismo conducto. A esto solamente puedo decir que si la ha enviado por medio de esta Legación debe haber sido bajo la cubierta de algún otro individuo. Recuerdo de haberme pedido en una ocasión, cuando estaba por mandar mis despachos para incluirles algunas cartas de él.

Pero rehusé hacerlo dando por motivo que sería un abuso de la fé y confianza de los aliados. Que únicamente podía enviar comunicaciones con el concurso de los aliados, y sacar ventaja de esto para mandar las cartas de sus enemigos, sería un abuso tal que si fuese descubierto, ellos serían justificados en rehusar de no permitir mas de pasar ni correspondencia de uno ú otro lado. Por eso, si él ha enviado por conducto de esa Legación, debe haber sido por medio de otro no perteneciente al Gobierno para dármela como una carta á su familia. Pero si me engañó de esta manera, debe haber sido á mediados de Enero último, pues entre aquel tiempo y la partida de Berges para PasoPucú, no envié correspondencia alguna al exterior.

Aparece de la nota de V. S. que Berges hizo dos declaraciones, y que las dos son muy inconsistentes la una con la otra. En la primera dice que la segunda carta de Caxias que fué traída por el «Wasp» fué datada á principios de Junio, pero que no la recibió hasta el principio de Julio cuando le entregué á él personalmente en su casa. Si esa carta fechada á principios de Junio ha pasado por mis manos, debe haber venido con la última carta del capitán Kirkland, que fué datada el 10 de Junio en Curupaity, y que no recibí hasta el 23 como aparece, tanto de mi diario como de la nota verbal de V. S. que tuvo la bondad de enviarme. El 23 fué el día siguiente de mi visita á Berges de suerte que por ningún medio no podría haber tenido en aquel tiempo ninguna carta semejante en mi poder, puesto que ninguna comunicación me llegó desde el 1^o hasta el 23 de Junio, el día después de mi primera visita.

En su segunda declaración, V. S. añade que Berges dice que no fué en ocasión de mi primera visita á él después de su regreso de San Fernando que entregué esta segunda carta de Caxias, y después él pretende narrar muy minuciosamente todo lo que tuvo lugar en esa ocasión. Esa visita tuvo lugar el 22 de Junio. No sé que tiempo después de su regreso fué esto. Solamente sé, que muchos días antes he oído de su regreso y que estaba en su casa en Salinares muy enfermo. Creí un deber de cortesía visitarle y como iba pasando por allí de ida á la Trinidad y de ve-

nida por la casa de Vasconcellos, llegué á verlo por algunos pocos minutos.

Estaba acostado en su cuarto del Este aparentemente muy débil. Estaba, ó pretendía estar tan paralizado en todos sus miembros que apenas podía moverse en su cama. Espresé sentimiento de hallarlo así, y hablamos sobre asuntos generales y nadie podría haber hablado mas lealmente como él lo hizo en esa ocasión. Pero no se levantó de su cama, en efecto parecía incapaz de hacerlo, y después de preguntarle si podía hacer algo para aliviarlo, ó invitarlo me visitara cuando se mejorase, y prometiendo visitarle otra vez dentro de poco, me despedí, no habiendo estado, según todo lo que puedo recordar, mas de quince minutos en la casa.

Tál es la verdadera y exacta relación de esa visita. Todo lo que Berges dice en su declaración á cerca de mi entrega á él de una carta de Caxias y de esperarlo para leerla, la toma de un libro para pasar el tiempo, la conversación que hubo, la toma de papeles de una parte secreto de un escritorio, el doble rótulo de los papeles todo, cada palabra es falsa, falsa, tan falsa como puede ser.

Presumo, sin embargo, como lo he dicho ya, que no tiene la ingenuidad de formar de nada una mezcla de mentiras, pero lo que pasó entre él y algún otro individuo, ha declarado ser las transacciones entre el mismo y yo. Como fué traída esa carta misteriosa de Caxias, no lo sé. No puedo concebir otro medio sino que vino en el paquete del Barón de Sousa. Pero si vino por ese conducto, U. S. puede adivinar también como yo, por quien fué entregado.

No aparece de la declaración de Berges que halla ocurrido nada en mi segunda visita á él el 3 de Julio, sino expresiones de cortesía. En esa ocasión, como en la anterior, espresé simpatías por sus dolencias y deseo de serle de algún servicio. Pero no tuve idea que entónces era traidor complotando con el enemigo contra su propio gobierno, y esta vez como en mi visita anterior, tuvo lugar una breve conversación con las puertas y ventanas abiertas y los sirvientes pasando de acá allá á su gusto. En una ú otra ocasión Berges no dejó su cama.

Si V. S. escudriñase cuidadosamente las fechas de los sucesos casuales que han sucedido acerca de este tiempo, creo que hallará todo para corroborar no solamente lo que he representado, sino mi teoría ó explicación de la extraña declaración de Berges. En su nota del 23, V. S. positivamente espone que al día siguiente de su arribo de San Fernando, él me entregó cierto paquete en su casa de Salinares. En su declaración mas reciente dice que fué en ocasión de mi primera visita. Esa visita, sin embargo, fué muchos días (no sé cuantos) después de su regreso, y creo (aunque es solamente una especulación) que investigando de cerca se hallará que los incidentes acerca del paquete que Berges afirma

haber tenido lugar entre él y yo, en realidad tuvo lugar entre él y uno de sus cómplices, ántes que yo le hubiese visto ó aun sabido de su regreso. Hay otra cosa en la declaracion de Berges, que aunque no de mucha importancia servirá no obstante como prueba de su completa falsedad. Dice que le dije de que preferia recibir joyas ú otras cosas para guardarle en mi legacion mas bien que los papeles que queria entregarme, y que ofrecí tomarle estas cosas sin cargarle el mismo tanto por ciento ó comision que cargaba á otros. Que esto es una pura y maliciosa invencion es evidente por el hecho que aunque he recibido desde la órden de evacuacion dinero y otros valores de un gran número de personas, nunca he cargado ni pensado de cargar á un solo individuo un penique por ello. Muchas cosas que se me han dejado al tiempo de la evacuacion han sido ya llevadas despues, pero nunca he recibido de ninguna comision de tanto por ciento ó compensacion. Cómo entónces podia yo hacer alusion á tal cosa al Sr. Berges?

De esta esposicion V. S. verá que si en alguna manera he sido el medio de llevar inteligencia entre los enemigos y los traidores al Paraguay, he sido yo mismo víctima de la mas infame perfidia é ingratitud. Pero todavia alimento la esperanza que de aquellos que han abusado de mi confianza, el número será lo mas reducido posible. No puedo todavia inducirme á reconocer que soy de una naturaleza tan crédulo y tan inepto para ser Ministro, teniendo en mi casa por cerca de cinco meses personas con quienes estaba en las mas íntimas relaciones, y todos cuyos pensamientos creia haber sabido, y quienes sin embargo se hallaban ocupados en un complot contra el gobierno sin sospecharlo yo. Abrigo, sin embargo, la empresa de que una plena investigacion desembarazará esta legacion de haber dado asilo á tales individuos. Pero si han habido algunos que han abusado así de mi confianza y hospitalidad no me toca pedir su perdon, sino mas bien demandar su castigo sumario.

Como lo he dicho antes no lo considero extraño que despues de la declaracion de Berges al Gobierno me hubiese mirado y los que me rodean con sospecha. Pero considero que no fué mostrándome el respeto que demandaban mi posicion y mi carácter y amistad por largo tiempo conducidos hácia el Paraguay para aceptar sin cuestion como confesó traidor en presencia de mis denegaciones positivas. Esta materia dejaré, sin embargo, al sentimiento de justicia del Gobierno del Paraguay.

Despues de esta larga y explícita exhibicion de todo lo que sé ó aun sospecho sobre la traicion de Berges y sus cómplices, confio que su Gobierno creará que esta legacion no es un lugar tan peligroso como habrá sospechado en un tiempo. En esta nota no he tomado en consideracion el caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman como estaba ansioso de aclarar el otro asunto tan pronto como

fuese posible, y con su permiso demoraré toda discusion ulterior sobre ese punto hasta que vuelva á informarme de V. S.

Me prevalezco de esta ocasion para renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) *Charles A. Washburn.*

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores

Luque, Agosto 6 de 1868.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente en que refiriéndose á mi anterior del 31 de Julio pasado dice: que despues de una larga discusion sobre los puntos de diferencia de sí Mr. Bliss y Masterman son legalmente miembros de esa legacion, le daba yo la mas sorprendente informacion con respecto á la declaracion del ex-Ministro de Relaciones Exteriores José Berges: que esta nota le ha causado tanta sorpresa y asombro, y era de un carácter tan sério y grave que confiaba que yo le perdonaria si primero respondia á esa parte de mi nota, dejando las otras cuestiones para otro dia; terminando en lo relativo á estas que en mi nota no ha tomado en consideracion el caso de Bliss y Masterman como estaba ansioso de aclarar el otro asunto tan pronto como fuese posible y con mi permiso demoraria toda discusion ulterior sobre ese punto hasta que yo vuelva á informarle.

Con respecto al grave asunto con referencia al ex-Ministro Berges observa V. E. que siente profundamente que en un caso de carácter tan sério tome yo por hechos lo que á lo mas debe ser dudoso y reitero positivamente como si de mi propio conocimiento lo que V. E. con mejor conocimiento ha negado positivamente que cuando á un Ministro se le dice virtualmente que sus palabras no son creidas, que se sabe ser falsas, ciertamente seria escusado si declinase toda correspondencia ulterior. Pero que como ya ha prometido transmitir todo lo que esté á su alcance para aclarar el terrible misterio de que era rodeado pasaria por alto esta cuestion de forma, esperando que lo que tenia que decir será útil para extraer la verdad.

En seguida aludiendo V. E. á la declaracion de Berges, dice haberlo conducido á reflexionar y llamar á la memoria todos los incidentes y circunstancias que podia recordar, y que pueden arrojar alguna luz sobre su extraña conducta. Despues pasa V. E. á detallar con la ayuda de su diario todo lo relativo á la trasmision de sus despachos, diciendo que el 28 de Abril último envió sus últimos despachos para Washington, pasando bajo banderas de parlamento por las lineas militares. Que no recuerda si mandó ó no cartas de otras personas, pero presumia haberlo hecho, si bien no recordaba de quienes. Que alguna vez ha mandado cartas del Vice Cónsul portugues Vasconcellos, pero que no recordaba en esa ocasion si lo hizo ó no.

Que posteriormente, en 6 de Mayo, recibí juntamente con sus comunicaciones venidas de Washington un paquete de cartas, dirijidósele con el nombre de secretario de la Legacion inglesa en Buenos Aires G. F. Gould en la Esquina: que al romper este emboltorio halló que era dirijido al vice-cónsul de Portugal acompañado con una nota del encargado de negocios Portugues en Montevideo, el Baron de Souza, de la cual incluye V. E. una cópia de su tenor. Que dicho paquete tambien contenia una carta para el Dr. Carreras que V. E. trajo à entregarle y que ha traído la misma noticia que la de Vasconcellos, igualmente amistosa al Paraguay. Que esta es la única correspondencia que ha pasado por su mano hace muchos meses de cualquier persona que sea de mas allá de las líneas enemigas, y que si Berges dice la verdad, la comunicacion que dice haber recibido de Caxias por medio de esa legacion debe haber estado en el paquete del Baron de Souza. Que ninguna de las últimas cartas del Capitan Comandante del «Wasp» à V. E. fué acompañada de carta alguna para ningun otro individuo, ni V. E. le habia enviado à él cartas de ninguna otra persona con las suyas.

Que no puede hallar palabras con que expresar su sorpresa por la relacion que le habia dado de la declaracion del ex-Ministro Berges. Que todo es falso desde el principio hasta el fin, y creia que me convenceria facilmente de esto. Y continúa V. E. ocupándose largamente en impugnar las declaraciones de Berges, terminando que todo lo que él dijo en ella à cerca de la entrega de una carta de Caxias, de esperarlo para leerla, la toma de un libro etc., todo, cada palabra es falso, tan falso como puede ser; que presumia sin embargo que no tenia la injenuidad de formar de nada una mezcla de mentiras, pero que lo que pasó entre él y algun otro individuo ha declarado, ser las transacciones entre él mismo y V. E. reiterando no poder concebir otro medio de haber sido traída esa carta de Caxias, sino que vino en el paquete del Baron de Souza.

Añade V. E. que sien alguna manera ha sido el medio de llevar inteligencia entre los enemigos y los traidores, ha sido V. E. mismo victima de la mas infame perfidia é ingratitude, repitiendo finalmente que no consideraba extraño que despues de la declaracion de Berges el Gobierno le hubiese mirado à V. E. con los que le rodeau con sospecha. Pero que considera que no fué mostrándole el respeto que demandaba su posicion y su carácter y amistad por largo tiempo conocidos al Paraguay, y que esta materia dejaria, sin embargo, al sentimiento de justicia del Gobierno del Paraguay, en quien confiaba que despues de su larga y esplicita esposicion de todo lo que sabia ó aun sospechaba sobre la traicion de Berges y sus cómplices, ereerá que su legacion no es un lugar tan peligroso, como habrá sospechado en un tiempo.

En contestacion à esta nota de V. E. debo

decirle en primer lugar que no es de este Ministerio la culpa de registrar la correspondencia oficial las declaraciones de los reos, despues de cuanto he manifestado à V. E. oficiosamente en la visita amistosa que le he hecho el 25 del próximo pasado, y que sustancialmente está consignada en mi nota del 31. V. E. me permitirá observarle nuevamente que entonces le he dado ya un conocimiento verbal de todo lo que despues tendria la pena de escribir, y que desde entonces deploraba la necesidad de tener que consignar en notas lo que ahora tambien deplora V. E. Mas que nadie me interesaba yo en que así no sucediese, pero por entonces V. E. se expresaba muy distintamente, y esto no quiero yo atribuir à una duda de mis palabras.

No encuentro correcto el juicio de V. E., cuando equivocadamente atribuye à mi Gobierno convicciones que no ha manifestado, pues sin abrir opinion sobre materia tan grave, me limitaba à llevar al conocimiento de V. E. las cosas que llegaban à este Ministerio del tribunal correspondiente, para apoyar las demandas que me habian sido exigidas en nombre de la justicia nacional, de la conservacion de la Patria y de su Gobierno, y V. E. debe persuadirse que en efecto costaba trabajo al Ministerio hermanar los sentimientos de amistoso interés siempre expresados en notas oficiales por el Representante de la Nacion amiga de los Estados Unidos con el procedimiento que los traidores atribuyen à V. E.

Siento que V. E. haya interpretado en un sentido ajeno à la verdadera significacion de las justas representaciones hechas por este Ministerio ante el Gefe de la Legacion americana sobre asuntos que le incumben, y cuya importancia y urgencia son notorias. V. E. dice que no se le ha guardado la consideracion y respeto debidos à su posicion y carácter, y el Ministerio cree haber superabundado, como nunca se ha hecho con Ministro alguno, y que si fuera cosa de queja, al Gobierno cabria formularla desde que no fué bastante para el Sr. Ministro cuanto se le ha dicho, al reclamar los criminales que abrigaba en su casa, y ni pudo decir mas en la iniciativa de una causa que por su misma monstruosiad apenas era creible. Debo tambien observar à V. E. que hoy mismo no deberia quizá continuar haciendo mencion de los conocimientos dados por el Tribunal de temor de parecer à V. E. inconsistente algo de lo que pudiera decirle, no teniendo en mi poder los procesos; pero quiero correr el riesgo antes que dejar à V. E. toda la luz que comunican los tribunales satisfaciendo los deseos del Sr. Ministro à fin de que pueda hacerse cargo de la gravedad de la materia, y disipar por los medios que están à mi alcance la oscuridad que no permitia à V. E. sino andar à tientas.

No puedo dudar, Sr. Ministro, cuan penoso será para V. E. ver que las personas cuya honorabilidad y pureza de sentimientos tanto ha pregonado en su nota de 13 de Julio, ahora se manifiesten en

Los tribunales no solo como perfectamente conocidas en sus sentimientos, tendencias y propósitos, sino también apoyadas por V. E. en sentido diametralmente opuesto como V. E. puede juzgar por las propias palabras que de ellas me comunicaba la justicia.

El Dr. Antonio de las Carreras ha dicho en solemne declaración lo siguiente:

«Que por lo que hace á los términos de estas conversaciones (revolucion) en la primera época ó dias primeros de la estada del declarante en la Legación, se referian al proyecto de la revolucion á los medios con que se contaba y en la probabilidad de éxito; y despues á la torpeza de los aliados por la manera con que dirijian sus operaciones relativas, á tener que concurrir con doce mil hombres sobre el Tebicuary, lo que no han verificado en los tiempos convenidos, á la ausencia ó desaparicion de las probabilidades del éxito del proyecto, y últimamente cuando ya se conocian las prisiones de algunos comprometidos á considerar el negocio descubierto, y consiguientemente sus consecuencias.

«Que habiéndose del plan en general Mr. Washburn encontraba siempre bueno el pensamiento, y en cuanto á detalles le parecian tambien buenos si los brasileros, (como se espresaba siempre Washburn usando muy pocas veces la de *aliados*) pasasen el Tebicuary, es decir, que en la opinion de Mr. Washburn el Mariscal Lopez y la causa Nacional estaba perdida, y creia fácil el éxito de la revolucion, porque cortado Humaitá, y no habiendo fuera de allí fuerzas bastantes para resistir á una columna de doce mil hombres, y dependiendo la que estaba en la capital y otros puntos, de las personas que estaban en la revolucion, el pronunciamiento era fácil desde que no podia haber resistencia y consiguientemente el sometimiento del resto del país; que en cuanto á la parte que Mr. Washburn ha tomado en la revolucion, le consta al declarante por lo que el mismo Washburn le dijo, se habia comprometido á enviar las correspondencias del comité revolucionario al enemigo, yendo bajo el sello del Consulado de Portugal para de este modo salvar él [Washburn] su responsabilidad, diciéndole tambien que este compromiso por su parte lo ha cumplido, enviando siempre las correspondencias todas las veces que ha tenido que remitir las suyas á su Gobierno por parlamentario, escepto la última vez que envió solo una carta para el Comandante de la cañonera «Wasp», ordenándole que subiese hasta San Fernando; que tambien le contó Mr. Washburn haber dicho á Berges que ofrecia su casa de asilo á todos los comprometidos (en la revolucion) y que el mismo Berges avisaba en las ocasiones de tener que hacer parlamentario, para que tanto él como los demás del comité escribiesen sus cartas de comunicacion con el enemigo, siendo el declarante uno de los que por esta via habian escrito á Caxias á mas de las veces que ha declarado anteriormente.

«Que á mas de lo que deja dicho, hablaban sobre las seguridades que daban Berge y Benigno de contar con las fuerzas de la capital por soborno ú otros medios, lo que aprobaba Mr. Washburn como medio muy seguro del buen éxito evitando la efusion de sangre.

«En cuanto á los tiempos convenidos; que primeramente cuando pasara la escuadra sobre Humaitá; lo cual desde meses antes (5 ó 6) estaba anunciado por las correspondencias; y despues de haber pasado se ha anunciado por dos ó tres ocasiones, hasta que últimamente se esperó el movimiento como á mediados de Julio pasado; todo lo cual motivaba algunas frases sarcásticas de Mr. Washburn como por ejemplo: «son animalesson mas brasileros que lo que son . . . Caxias no es mas que un buen organizador militar, pero en lo demás es nulo»manifestando la poca confianza que tenia ya en sus promesas, y deplorando que se perdiese el tiempo por tanta torpeza de los brasileros.

«Que sospechando por las prisiones que el Gobierno tomaba el hilo del asunto, decia Mr. Washburn que lamentaba la suerte de muchos comprometidos como Berges, Bedoya, Benigno, el declarante, Rodriguez, Briss y otros, y que veia aplazada la terminacion de la guerra, porque fracasada la revolucion y no moviéndose los brasileros, volverian las cosas al estado anterior; que al declarante, á Rodriguez, y á Bliss les ofreció sostenerles en el asilo, por conocerles comprometidos en la causa de la revolucion, lo cual el declarante y Rodriguez dice, que no quisieron aceptar.

«Que el motivo por que el declarante y Rodriguez no quisieron aceptar el asilo en que últimamente los queria sostener Mr. Washburn contra las reclamaciones del Gobierno, era precisamente porque tenian opinion distinta que el Ministro, la cual dicen le manifestaron desde el dia que se presentó en la legacion Leite Pereira con ocasion de consultarles (al declarante y á Rodriguez) si tenia el derecho á resistir la entrega de un asilado en caso de ser reclamado como un criminal de parte del Gobierno, á lo que le respondieron que creian que no tenian tal derecho, citándole algunos autores de mas autoridad como Watel, Martens, Wheaton, Piñeiro, Ferreira, etc, y que no obstante esta opinion del declarante y Rodriguez, cuando estos tuvieron que salir reclamados por la justicia, les dijo «si VV. quieren quedar aquí, yo resisto» á lo que como queda dicho, ellos no se avinieron resueltos por otro lado á defenderse ante la autoridad, afrontando los cargos que hubieron contra ellos. Que entonces les dijo Mr. Washburn «espero que Vdes. no dirán nada que pueda comprometerme,» á los que ambos le respondieron que no habia para que nombrarlo, y que descansase á este respecto, agregando aquí el declarante que con esto ya se entendian que no debian descubrir nada de lo que toca á la revolucion, y que el Ministro además se sostenia, por no haber prueba documentada contra él.

«Que cuando Mr. Washburn volvió de San Fernando, dijo al declarante que se habia informado de que Berges estaba muy enfermo con la mitad del cuerpo paralítico, lo que inducia á creer, según dijo el mismo Washburn, que la revolucion no estaba descubierta.»

Con estas esposiciones circunstanciadas y demas referentes á este grave negocio, debo esperar que el Sr. Ministro mirará con pena sin duda que lejos de ser reducido el número de las personas que asi declaran, son todas aquellas que han sido objeto de correspondencia de este Ministerio para dejar el asilo de V. E.

Nunca ha sido mi animo buscar imposibles como V. E. me atribuye por mi visita amistosa del 25 del pasado, cuyo objeto y tendencias eran las mas cordiales y oficiosas; y como V. E. asevera en su nota que de ello pensaba poder convencerme, he buscado con avidez en ella los medios del convencimiento, pero no he podido encontrar sino reiteradas escepciones al lado de las referencias de algunos accidentes de sus correspondencias al exterior.

Cuando V. E. dice que se lisongea de que cualquiera que sea mi opinion, el Marques de Caxias lo considera á V. E. amigo del Paraguay, y un amigo tal que el oro brasilerero es impotente para seducirlo, debo declarar á mi vez que cualquiera que sea mi opinion, no he desconocido jamas los actos amistosos que V. E. ha hecho antes de ahora á mi pais, que por lo tocante al concepto que merece á Caxias, nada puedo observar en el caso, y que creo deber llamar su atencion sobre mi correspondencia con V. E., por que en mi concepto no he dado lugar á espresion alguna tendente á desconceptuar á V. E., ni opinion que pueda traducirse en el sentido de la nota de V. E., ni la interpretacion gratuita de falsedad de sus palabras; pues no he dicho á V. E. que sus aseveraciones eran falsas, y que ellas no merecian ningun crédito. Es precisamente guardando el respeto debido al Sr. Ministro y fé á sus palabras oficiales, que mi Gobierno ha procedido en esta grave materia con toda circunspeccion y decoro, y probablemente afectando aun la urgencia que el caso reclama.

Y es tanto mas sencible la queja de V. E., cuando hace inculpaciones á mi Gobierno de que rehusa dar crédito á sus representaciones positivas como á las de un traidor acusado, convicto y confeso, en tanto que su Gobierno estaba debatiendo de si hace la guerra al Brasil por razon de sus representaciones y de la situacion. Está fuera de mi alcance comprender la razon que asista á V. E. para consignar en su nota oficial acusacion tan gratuita como grave contra mi Gobierno, por el solo hecho de haber usado de su derecho en una reclamacion que interesa vivamente á su legitima defensa, y cuando el pais está en guerra viva, sosteniendo su independencia combatida á muerte por el Imperio del Brasil y sus aliados, y amenazada por un complot interno de acuerdo con ellos.

Verdad es que V. E., suplicado de entregar el paquete de comunicaciones que Berges dice haberle entregado en propias manos, ha representado por escrito y verbalmente la falsedad del hecho, pero el ex-ministro Berges lo afirma y ratifica en sus declaraciones juradas; al mismo tiempo que V. E. dice á su respecto no suponerlo que haria aquello por malicia hacia V. E., pues no tenia razon de creer que haya jamás alimentado semejante sentimiento para con V. E.

Mi gobierno no podia mirar con indiferencia esa esposicion tan importante sobre el paquete de comunicaciones referido, y no puede inferir queja alguna haciendo uso de ella en sus comunicaciones oficiales, mucho mas despues de lo que ha pasado, repito que no hay razon para aducirse queja en el sentido de la nota de V. E.

Confieso ingenuamente á V. E. que no se me presenta bastante luz para interpretar debidamente en vista de cuanto ha pasado, lo que V. E. dice de que si hubiera sido informado mas temprano de la declaracion de Berges mucha parte de esta larga y desagradable correspondencia se hubiera evitado, porque ahora mismo con pleno conocimiento de las cosas obliga todavia á sostener esa misma correspondencia indefinidamente sobre este asunto, y lo que es mas sobre el reclamo de los criminales Bliss y Mastermann, que V. E. los retiene alli contra todo derecho.

En la nota de V. E. fecha 25 de Julio para da sus esplicaciones ha recurrido V. E. á su diario adonde habia consignado hasta la circunstancia de que visitando á la Sra. Da. Juana C. de Lopez, la encontró buena, pero triste. Observaré al respecto que hoy aparece deficiente ese mismo diario, cuando V. E. no recuerda si mandó ó no en su paquete del 28 de Abril cartas para otras personas y que suponiendo que habrá mandado, no recuerda de quienes hayan sido. Con el permiso de V. E. voy á consignar aquí algunas observaciones que no son ajenas al caso.

Antonio de las Carreras declara: «Que el 28 de Abril mandó una carta para Caxias la que puso bajo el sobre de D. Juan Francisco Goulan en Buenos Aires, y bajo el sobre de este iba una carta á Bargas (Juan Jacinto) á quien incluia dicha carta para Caxias que se la entregó el declarante al mismo Mr. Washburn para su remision en la citada ocasion, y que en efecto el Ministro la mandó entre sus correspondencias bajo su sello: que para escribir esta carta el declarante dijo á Mr. Washburn voy á aprovechar la ocasion para escribir mi correspondencia para abajo á lo que el ministro le contestó que estaba bueno, y que para el dia siguiente le entregase la correspondencia, porque entonees iba á cerrar la suya, advirtiendo aquí el declarante que aunque no dijo espresamente á Mr. Washburn que iba á escribir á Caxias, él ya lo entendia, es decir, que si no le espresó el declarante la idea, no es por eso que el Ministro pueda ignorarla sino que no se la espresó el declarante porque ya el Ministro no ignorab

de manera que Mr. Washburn, sabia siempre las correspondencias cambiadas con el enemigo y los revolucionarios: que el contenido de la carta escrita à Caxias era, dándole cuenta de la situación del país y del cambio operado en las circunstancias por la retirada del Mariscal Lopez á la línea del Tebiquary, lo cual trastornaba en cierto modo los planes anteriores de la revolución y la necesidad de consiguiente de poner remedio con una operación atrevida cuanto antes, exigiéndole en este sentido que enviase la columna ofrecida, y moviese la escuadra sin pérdida de tiempo.

Que con la cañonera «Wasp» recibió la última carta de Caxias que le entregó Mr. Washburn quien recibió entonces un paquete de cartas para Vasconcellos, y habiendo pasado en persona à llevárselo en su chacra de la Trinidad, allí abrió Vasconcellos el paquete, y halló en él un cartapacio de cartas para el declarante, el cual entregó al mismo conductor Washburn, para que este se lo trajese à la Legación, donde el declarante lo recibió: que en el cartapacio venia una carta para Anabitarte, otra para Tomé y tres para el declarante, una de las cuales era la del marques de Caxias con fecha 16 ó 18 de Marzo, y las demas una de su hermano Eduardo y otra de Bargas viniendo bajo la de esta dicha carta de Caxias.

Esta relacion guarda armonia con la espocision de Vasconcellos que dice asi:

«Que para el mismo Carreras recibió últimamente el declarante por la cañonera «Wasp» una carta abultada que podria contener como pliegos de papel de carta, que le vino bajo el paquete del Baron de Sousa, y que el Ministro Washburn le llevó à su chacra de la Trinidad, y abriéndolo en su misma presencia, halló dicha carta para Carreras y se la entregó para que se la llevase à la Legación como lo hizo el Ministro à su vuelta misma;» resultando asi que se habian alimentado à mausalva correspondencias entre los conspiradores revolucionarios y los enemigos en armas contra de la República. Dejo à la justa apreciación de V. E. este hecho, y pasare adelante.

Recuerda V. E. en su nota, haberle pedido en una ocasion Berges, cuando estaba por mandar sus despachos para incluirle algunas cartas de él: que rehusó hacerlo, dando por motivo que seria un abuso de la fé y confianza de los aliados. Reconozco à V. E. el principio de estricta neutralidad, que en este caso habia observado en su negativa, para que Berges enviara sus cartas del Ministerio que servia, pero debo protestar à V. E. la sorpresa del Ministerio de ver por la declaracion del Sr. Ministro de que ese principio justamente observado para con los aliados no haya sido tambien guardado para con el Gobierno y pueblo paraguay, y que los parlamentarios ofrecidos al Ministro de una nacion amiga para su correspondencia oficial para con su Gobierno y cólegas, hayan venido à servir de estafeta garan-

tida para alimentar correspondencia del enemigo, y provocar traicion à título de cartas de familias, como V. E. clasifica las que recibia, y mandaba bajo su sello.

Como fué traída esa misteriosa carta de Caxias, no lo sé dice V. E. con el agregado de que no puede concebir otro medio sino que vino en el paquete del Baron de Sousa. Sobre este punto me permitirá V. E. transcribir aqui las declaraciones siguientes, à temás de las que se hallan preinsertas de Carreras.

Berges declara nuevamente: «Que habiendo Mr. Washburn recibido entre sus comunicaciones la última carta del Marqués de Caxias dirigida al declarante por la cañonera «Wasp», y hallándose él en este Campamento, no la entregó cuando su viaje al mismo punto, sino que esperó su regreso à la Capital para llevársela en persona, como lo hizo en su casa de Salinares, como tiene declarado ante este Tribunal, circunstancia que revela el motivo de conocimiento de Mr. Washburn de las correspondencias del declarante con el general enemigo.

«Que la contestacion de la primera carta de Caxias fué por el mismo conducto, es decir, por el mismo Mr. Washburn à quien en persona entregó el declarante, estando à visitarle en el Ministerio bajo el rótulo de N. Brito sucesor de Octaviano en Buenos Aires, no dudando dice el declarante, que Mr. Washburn sabia que allí iba la contestacion para Caxias, por lo que ya comprendia estas comunicaciones, aunque por entónces no se hablaban todavia con tanta franqueza y confianza sobre el asunto de la traicion para derrocar al Gobierno, como despues que Mr. Washburn habia salido à la casa de campo de la Trinidad.»

Carreras declara sobre el particular como sigue: «Que tiene la mas íntima conviccion, y que es capaz de poner las manos en el fuego, por asegurar de que existen en el despacho del Ministro Americano, y sin duda en una caja de fierro que allí tiene, los papeles traídos de casa de Berges, segun ha declarado anteriormente.»

Observa V. E. que no aparece de la declaracion de Berges que haya ocurrido nada en su segunda visita à él, el 3 de Julio, sino espresiones de cortesia. Que en esa ocasion como la anterior espresó V. E. simpatias por sus dolencias, y deseos de serle de algun servicio. Ciertamente nada de especial ha declarado sobre la visita de ese dia, escepto los ofrecimientos de V. E. de una manera especial como Ministro y como amigo, entendiendo por ello ofrecerle hasta asilo en su casa para cualquier evento. Sin embargo, ha hecho en sus declaraciones una série de revelaciones importantes que en la parte referente à V. E., me permito transcribirle igualmente à continuacion con el objeto que ya he manifestado à V. E.

Dice él «Que en la época de la grave enfermedad de S. E. el Sr. Mariscal en Paso Pucú en 1866, el Ministro Americano le solicitaba ó es-

cribia diariamente informándose del estado de la salud de S. E.; con ese motivo sus relaciones fueron muy frecuentes, y comenzó por indicarle la necesidad que había de hacer un arreglo con los aliados, indicando como personaje mas aparente para este arreglo al General Mitre (Bartolomé) porque se hablaría con él con mas franqueza que con los demas gefes. Que se aventuró á decirle que el motivo de la guerra no era otra cosa que la cuestion de límites: que el Paraguay no tenia como poblar los grandes desiertos de su territorio sin admitir el coloniaje europeo, que estaba muy lejos de llegar á estos rincones ó lugares retirados, mientras no se llenen las Repúblicas del Plata: que al Brasil debían ceder la línea del Apa al Igatimi que pretendia; y á la República Argentina las Misiones del otro lado del Paraná y parte del Chaco.

«Que cuando partió el Sr. Washburn á entenderse con el Marques de Caxias sobre un arreglo de paz, no llevaba ni el espíritu ni el deseo de trabajar en favor de los intereses del Paraguay, y al contrario llevaba la conviccion de que el Paraguay seria vencido, y sojuzgado por la fuerza de los aliados: que disponian de grandes recursos estando en contacto con todo el mundo; y que el Paraguay por mas que contase con la abnegacion y el valor de sus hijos, que merecian tener mas libertad, no seria vencedor por la escasez de sus recursos; y que era sensible desapareciese del mundo esta raza de valientes: que si Washburn salió de la Capital con malas disposiciones á tratar con el General enemigo, volvió de ese campo con peores impresiones que aquel supo sugerirle

Que la conviccion del declarante es que cuando Mr. Washburn hizo empeños para volver al pais, era una farsa para alucinar al Gobierno paraguayo, y su verdadero deseo era trabajar en favor de la alianza, de acuerdo con su cólega del Rio de Janeiro el General Ministro Americano en aquella Corte. A mas de las conversaciones que el declarante ha tenido con Washburn que siempre ha procurado desalentarle, están presentes las revelaciones que hizo el Ministro inglés Mathen á su Gobierno respeto al modo de pensar de Washburn revelaciones que ciertamente dejan colgado á Washburn. A lo que se agrega, que aqui jamás á querido dar crédito á los periódicos del pais, cuando daban noticias referentes á los brillantes hechos de armas y episodios parciales de la guerra, diciendo que no solamente eran increíbles sino ridiculosamente fabulosas, y que estas exajeraciones podian pasar solamente entre los paraguayos en su mayoría gente rústica é ignorante. Jamás quiso dar credito á alguna noticia favorable para el Paraguay en el curso de la guerra, hasta cuando el rechazo de Curupaity pretendió que era simplemente una retirada del enemigo, refiriéndose á noticias que le había dado Mr. Cochelet, y que este mes recibió del agen-

te francés que por aquel entónces estuvo en aquel lugar, y presenció el combate.

«Que en suma el espíritu de Mr. Washburn es completamente hóstil al Paraguay y su Gobierno, y que asi buscaba constantemente motivos de desinteligencia para salir del pais: que el declarante ha podido acudir calmado con su amistad particular las miras constantes de rompimiento.

«Que á nadie se le oculta la hostilidad con que siempre se ha portado el ex-Cónsul de Francia, Mr. Cochelet que se complacia en crear toda clase de dificultades al Gobierno de la República, y Cochelet era íntimo amigo de Mr. Washburn, quien deploraba que lo hubiesen reemplazado con un hombre tan nulo, tan informal y tan desacreditado como Mr. Cuverville: Que sentia tambien que el Cónsul Italiano Mr. de Chappeton estuviese tambien influenciado por Cuverville, que lo llevaba siempre á remolque: que deploraba igualmente la no existencia en la Asuncion de un Agente del Gobierno Inglés, pues entre los cuatro hubieran hecho una bonita oposicion á la evacuacion de la Capital, y hubieran puesto en prensa al Gobierno Paraguayo, antes que abandonar sus puestos.

«Que la opinion del declarante es que Mr. Washburn ha recibido dinero del Gobierno del Brasil, y ha deseado recibir otra cantidad del Gobierno Paraguayo, para comer á dos carrillos, y desde que esto no era adquirido, sus miras constantes y diarias han sido trabajar contra los intereses del pais, procurando introducir el desaliento entre sus hijos.

«Que despues del regreso de Mr. Washburn del campo enemigo en la ocasion de haber pasado para el arreglo indicado, en una de las visitas que hizo al declarante en el Ministerio de su cargo, y pidiéndole un mapa, le demostró la facilidad con que Caxias podia estender su línea de circunbalacion, dejando sitiado á Paso Pucú y Humaitá, añadiendo, "tomado Humaitá todo se acaba." Que á esto el declarante replicó: nos queda la línea de Tebicuary, la de Paray en la Villeta, las Cordilleras y últimamente la guerra de recursos que estableció Juarez contra Maximiliano; y Washburn le contestó: Juarez mereció las simpatias de todo el mundo, y sobre todo las del Gobierno Americano, y VV. no asi; él recibia recursos de todas partes de que VV. carecen: Que el declarante volvió á replicarle, cabalmente en la línea de las cordilleras estamos en contacto con los partidos agrícolas mas productivos, y donde tenemos mas ganado es en el alto Paraguay, á lo que se agrega la naturaleza del terreno que proporciona un punto de defensa á cada paso, y Washburn tomando el sombrero dijo riéndose: "es V. muy guapo" y se retiró.

«Que frecuentemente aparecia en el Ministerio á cargo del declarante á pedir noticia del estado del ejército nacional, y de la situacion de la guerra, y que respondiéndole por lo regular que nada

había notable, le solía decir, cualquiera cosa como para desalentar, como por ejemplo, que sabía que en el ejército paraguayo había mucha desercion: que Caxias había recibido grandes refuerzos, que habían llegado unos blindados de Europa al Río de la Plata, que la guerra era muy popular en el Brasil que el espíritu público había vuelto á retemplarse en la República Argentina, que los aliados tenían los caudales que querían á su disposicion; que la causa nacional no tenía simpatías en Europa, donde la prensa enemiga ahogaba la voz de nuestros pocos agentes de ultramar. Que el declarante le preguntaba de donde sacaba tales noticias, y Washburn le respondía congraciándose: “los pájaros me han dicho,” y que en ocasiones tomando el declarante esta espresion, se adelantaba á decirle “qué dicen los pájaros?” á lo que Washburn contestaba á veces los pájaros están mudos por ahora, pero todavía tienen que hablar mucho de nuestra mala situacion.

«Que desde que Mr. Washburn salió á la citada casa de la Trinidad, sus visitas fueron mas escasas al declarante en el Ministerio, pero sus relaciones fueron mas francas: que el objeto de las visitas era pedir noticias del ejército: cuando el declarante le decía que no sabía nada de decisivo sino choques parciales, respondía él (Washburn) furioso contra los aliados con estas ú otras semejantes espresiones «son indignos de vencer, pierden la mejor ocasion de dominar al Paraguay, ahora que ustedes están prontos á darles apoyo á mejor dicho á hacerlo todo, el Brasil, debía borrarse del catálogo de las naciones, por la nulidad de sus mandatarios y generales; que no se explicaba, porque no aprovechaban las corazas y los demás buques de la escuadra la alta del rio para traer gente de desembarco á las inmediaciones de la ciudad; que estrañaba tambien, y deploraba que hubiese fallado el movimiento por tierra sobre Caapuú por el Tebicuarí, que algunas veces pensaba que Caxias desconfiaba tal vez de los individuos que le escribian, en fin son cosas de viejos incapaces ya de emprender nada bueno.

«Que continuaron de este modo algunas visitas deplorando siempre Washburn la situacion de los aliados, hasta que un dia se apersonó al Ministerio muy risueño y alegre, diciendo al declarante: «con que por fin se ha verificado el movimiento, por Tebicuarí, pues yo he sabido que los aliados han tomado dos partidos de la costa del Tebicuary (Guascua y San Juan.) sin que haya habido resistencia alguna de parte de los paraguayos, esperemos ahora el movimiento de la marina y W. [los revolucionarios] ya no deben dormir sino prepararse con toda formalidad y empeño á seguir dar el movimiento; que en esa misma ocasion preguntó al declarante, si Caxias no había escrito (al comité—á D. Benigno) avisando del movimiento y habiéndole contestado que nó, dudó de lo que le decía, diciendo á Washburn «vaya no hay confianza, siempre la malicia paraguaya por delante, y

es que V. ha estado en Norte-América, donde debía habérsele pegado algunas de nuestras costumbres francas y sinceras. A lo que le contestó que las noticias que hacian eran de que nó son sino partidas que venian á recojer ganado, y el Ministro replicó «de ese modo comienzan las incursiones en un terreno estraño, enviando cuerpos exploradores para tantear el terreno, calcular y la resistencia que se puede hacer, que por mas que el declarante quizo demostrarle que no era el movimiento que se esperaba para la revolucion, el Ministro estaba tan alucinado de esta idea, y se retiró esperando siempre que pronto apareceria por Tebicuary el grueso de la Division aliada que se esperaba.

«Que en otra ocasion, y ya tambien que el Ministro salió al campo, tuvo otra conversacion con el declarante en el Ministerio y le dijo: que por una rara casualidad todos sus intereses se hallaban fuera del pais, y que él (Washburn) estaba aquí por sostener á los paraguayos insurjentes, careciendo de todas las cosas mas necesarias en la vida, como azucar, coñac, café, vino, fideos y hasta ropa, y que no tenía mas que aguardiente del pais: que le replicó el declarante «vaya que no se pasa tan mal por Ybyray, segun me han dicho, y ademas con plata y yerba se compra una pavo» aludiendo esto á que siempre pedía Washburn al declarante yerba, y le hacía dar en tercios de la Colecturia para comprar aves y huevos, y que la espresion de *una pavo* era como se explicaba el Ministro, agregando el declarante, que esta locucion es muy yanqui.

«Que una de las visitas que el Ministro hizo al declarante en su casa de Salinares despues de su última ida al ejército, le había dicho: «no vé V. como queda esto» (aludiendo á que la linea del Tebicuary estaba ya fortificada, sin haberse operado la revolucion) «me veré tal vez en la precision de salir del pais temporalmente acompañando é mi señora, allí puedo serles á ustedes (los revolucionarios) mas útiles, trabajando en favor de Vdes. (en pró de la revolucion como se entiende, dice el declarante pues que el Ministro no queria usar abiertamente de la palabra revolucion ó conspiracion) y que esperaba volver antes de un año:» que el declarante le respondió. «Vd. cuando esté en el exterior haga diligencia de irse á Chile de Ministro, segun vd. mismo me dijo le había escrito á Mr. Seward, proponiendo ese cambio,» á lo que contestó: «de ningun modo haré esa maldad, estando comprometido con vds. para apoyar el movimiento.» (revolucionario.)

«Que despues de regresar del campo enemigo Mr. Washburn dijo al declarante que iba á escribir á Mr. Seward, diciendo que el gobierno del Mariscal Lopez iba perdiendo mucho de su popularidad con los sucesos de la guerra, y que hasta sus mismos amigos se iban retirando de él: que esto segun conviccion del declarante iba á escribir Mr. Washburn para preparar el animo á su

Gobierno respecto al movimiento revolucionario que se esperaba.

«Que al referir esta insinuacion de Mr. Washburn el declarante, quiere hacer ver hasta donde venia mal impresionado para con la República y su Gobierno despues de sus conversaciones con el general enemigo bajo el pretesto de arreglo de paz.

«Que por entónces mismo le dijo tambien en el mismo sentido de concluir con la guerra: que el Gobierno Argentino, triunfando los aliados como iban á triunfar, necesariamente tomará todas las Misiones hasta Tebicuary, y quedará el pais grande como mi mano (estén liéndola en el acto) y el Brasil tomará lo restante del pais por los gastos de la guerra, agregandó que el Brasil gastaba un millon diario, y que cargando con esta inmensa deuda el Paraguay vendria á quedar por el Brasil formando parte del imperio, y quedará asi mas bien repartido que la Polonia: que el declarante le objetó entónces cómo era posible que el Brasil gastase un millon diario, pues que la misma Norte-América no habia gastado en su gran guerra sino un millon por dia, á lo que Washburn replicó que eso fué al principio, que posteriormente llegaron á gastar hasta tres millones por dia, añadiendo: «sobre todo en el Brasil se roba mucho, con lo que se ha de completar el millon diario, y ellos sacarán las cuentas del gran Capitan.»

Doy á V. E. mis agradecimientos por haber tenido la bondad de darme á conocer la nota del Sr. Baron de Sousa, Encargado de Negocios de Portugal, y por todo lo que se ha servido espouer en su estensa comunicacion en el deseo manifestado de esclarecer los hechos sobre la traicion de Berges y sus cómplices.

Yo espero confiadamente que con estas nuevas noticias tomadas literalmente de declaraciones de los reos, querrá convencerse V. E. de la gravedad de la materia, objeto de nuestra correspondencia, y tomando en consideracion mi nota anterior del 31 de Julio, reconocerá tambien las razones del Ministerio, de que Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman no son miembros de la Legacion de los Estados-Unidos de América, sino criminales alevos que como otros han pretendido sorprender la buena fé de V. E., y como tales sean espulsados, para que comparezcan á satisfacer la justicia, cumpliéndose tambien de esta manera los deseos de V. E. de que si han habido quienes han abusado así de su confianza y hospitalidad, no le tocaba pedir su perdon, sino mas bien de mandar su castigo sumario.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fic.) GUMESINDO BENITEZ.

A. S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados-Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos—

A S. Sria. Gumesinde Benitez, Ministro Encargado de las Relaciones Exteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota fechada el 6 del corriente, mas no llegada á mis manos hasta la noche de 17. En esa nota V. S. me avisa que el ex-Ministro Berges ha prestado otra declaracion manifestando estensamente conversaciones tenidas conmigo, de las cuales inferia que yo tenia desde hace mucho, conocimiento de su traicion, y las razones para creer que yo jamas habia sido amigo del Paraguay, sino mas bien amigo de aquel y de sus compañeros de conspiracion. Asi mismo se me informa de que el Dr. Carreras ha dado tambien una declaracion en la cual reconoce, que él estaba en inteligencia con el Marqués de Caxias, que enviaba sus cartas por medio de esta Legacion, y que por entónces yo tenia conocimiento del hecho. V. S. ademas toma ocasion de protestar que en sus notas anteriores no tenia intencion de expresar ninguna duda respecto á la verdad de mis palabras, sino que se habia ceñido á manifestar las declaraciones evacuadas por los criminales.

Respecto á esto último, la correspondencia por si sola mostrará si tenia ó no razon para quejarme. Pero V. S. recordará que yo distintamente y en lenguaje tan claro como el de que yo me valgo, habia declarado que nunca habia recibido de Berges ningun paquete ó carta ó comunicacion de ninguna clase, V. E. espresó repetidamente en su nota de 31 del pasado que sentia que á pesar de todos sus amigables esfuerzos, yo rehusara entregar, no ya el paquete que él decia haberme entregado, sino el paquete que me habia entregado, asentando asi, á mi parecer que no obstante mi absoluta negativa, él lo habia hecho y que V. E. lo sabia. Pero yo no deseo discutir acerca de cuestiones técnicas ó verbales. Su manifestacion negando, que fuera su intencion dudar de la verdad de mis acertos, la acepto como satisfactoria.

Advierte V. S. luego, que no es suya la culpa de haberse visto obligado á poner en su correspondencia oficial las declaraciones de criminales, pues que me habia informado amistosamente en la entrevista personal del 25 de Julio de todo lo que despues escribió en sus notas oficiales. Á esto debo oponerme en cuanto que: V. S. me dijo que lo

sabía todo; que V. E. sabía que yo habia recibido de Berges dicho paquete y que tambien sabía V. E. de mis relaciones con los traidores. Yo le dije á V. E. que V. E. no podia saber de cosas que no existian. Pero nada me dijo de la declaracion determinada de ninguna persona, y que no tenia yo mas idea de la cosa á que V. E. aludia, ó de cual fuera el propósito de su nota siguiente, de la que ahora tengo de las cuestiones que han de discutirse esta noche en el parlamento de Inglaterra. Como que yo no sabia del tal paquete y como que jamás habia oido la palabra conspiracion, combinacion, connivencia, ó correspondencia con el enemigo, y no pensaba que hubiera personas en el pais tan del todo atolondradas y tan necias que se comprometieran en empresa tan desesperada, creo que yo estab justificado para decir que al venir á mi en solicitud de informes, andaba en busca de imposibles: V. E. buscaba pruebas donde ellas no existian,

El relato de la declaracion del Dr. Carreras segun lo hace V. E. en su nota, está tan lleno de novedades y contiene tantas versiones de ocurrencias y circunstancias de que yo nunca habia tenido noticia, ó habia sospechado ántes, que parece innecesario examinarlas detalladamente. De consiguiente yo manifestaré como mejor recuerde, todo lo que sé de él ó de sus actos en este pais.

Hace mucho tiempo, creo que cerca de un año, que, debido á ciertos rumores, se creia que la guerra no continuaba favorable á la causa del Paraguay. El Dr. Carreras vino á mi casa y en conversacion espresó su recelo de que si los aliados habian de conseguir su objeto él estaria en muy grande peligro, que él estaba muy malquisto con ellos en razon de la parte activa que habia tomado contra ellos como cabeza del Gobierno de Montevideo al comienzo de la guerra. Yo le dije, que en esa contingencia cuando quiera que sintiese cerca el peligro, si él venia á mi casa yo le daria toda la proteccion que mi Legacion y mi bandera pudieran ofrecer. Nada mas volvió á decirse sobre este punto hasta que recibimos la noticia de que una parte de la escuadra de los enemigos habia pasado de Humaitá. Al dia siguiente Rodriguez Larreta vino á mi casa y dijo que Carreras estaba entónces dispuesto á aceptar mi ofrecimiento de meses antes, y que si yo estaba conforme, él le acompañaria. Yo le dije que obrase como fuera de su gusto, y que

yo haria todo lo que estuviese en mi poder para auxiliar y proteger todas las personas que estuviesen malquistadas con el enemigo. Al dia siguiente, si bien recuerdo, los dos vinieron y yo les dí asilo. Nosotros todos creiamos que su residencia aquí no seria sino por tiempo limitado, de mas ó menos dias. Sin embargo cuando los encozados subieron al otro dia y se volvieron despues de hacer tan triste exhibicion, parecia que aunque habian pasado á Hamaitá, el enemigo temia arriesgar una batalla general y decisiva. Entónces tanto, Carreras como Rodriguez expresaron sus temores de que eran un estorbo para la familia; pero nosotros les dijimos que en cuanto á eso se tranquilizasen; habiendo sido evacuada la poblacion deseábamos compañía, y como que ambos eran hombres de educacion é inteligencia, preferimos que permaneciesen con nosotros. En esto habia una mira importante y era que pudiéramos aprender el español. Así es que ellos se quedaron, pero nunca llegó á mis oidos ni á mi conocimiento palabra, insinuacion ó expresion que hablase de ninguno de los dos respecto á conspiracion, revolucion ó combinacion política contra el Gobierno. Al contrario, cuando yo fui á San Fernando el Dr. Carreras me pidió con empeño advirtiera á S. E. el Mariscal Lopez la pérdida pecuniaria á que estaba sujeto con su permanencia, y decir que habia venido aquí como enemigo determinado del Brasil y su política, y que no habia cambiado de opinion desde que se hallaba aquí, y que si pudiera irse era su propósito dirigirse á los Estados del Pacífico para alistarlos en favor de la causa del Paraguay. Yo hice á S. E. estas manifestaciones, pero como no lo ví dispuesto á una contestacion favorable, así se lo manifesté á Carreras á mi vuelta. Pero aunque pareció desagradado nunca me insinuó que tuviese conocimiento de una conspiracion, ni me hizo la mas remota insinuacion de que hubiera jamas tenido comunicacion con Caxias.

Algunos dias antes de recibir la noticia de la llegada del "Wasp" á Curupaity yo habia mandado mis últimos despachos para Washington, esto es el dia 28 de Abril. V. S. espresa el sentimiento de que yo no hubiera anotado en mi diario los nombres de las personas para quienes envié cartas. Yo tambien lo siento. Pero ese es el hecho, y ahora es demasiado tarde para remendarlo, la declaracion de Carreras, no obstante,

trae á la memoria una circunstancia que yo habia antes olvidado. Es la de que él enviaba cartas en ese entonces bajo cubierta á John F. Gowland. Eso creo que es positivo. El enviaba sus cartas dirigidas así creyendo ó haciendo que creía, que dirigidas de esa manera habria menos riesgo de que cayesen en manos del enemigo, que yendo dirigidas á personas de su familia. El manifestaba abiertamente el temor que sus cartas fueran interceptadas ó abiertas por los del otro lado, y así es que las mandaba á un amigo de Buenos Aires para evitar sospechas. Yo habia conocido al Sr. Gowland como el amigo mas entusiasta del Paraguay que jamás encontrará en Buenos Aires y Montevideo, y como Carreras decia que sus cartas eran puramente familiares, no me podia imaginar que enviándolas se perjudicaran de algun modo los intereses del Paraguay.

Yo podré haber hecho mal en mandar cartas á cualquiera persona sin saber ántes su contenido, pero como el Ministro de Relaciones Exteriores me habia pedido que hiciese por él la misma cosa, yo no podia suponer que el Gobierno se opondría á que enviase cartas de personas de familia que no tenían posicion oficial. Si Berges como Ministro podia pedirme que enviase sus cartas en un tiempo en que yo lo creía leal y patriota, ¿puede este Gobierno quejarse con justicia de que haya enviado cartas de otras personas? Pero á qué hacer preguntas de este género. El Gobierno no se queja de que yo haya, sino de que haya mandado las cartas de Berges. Yo por el contrario, digo, que nunca mandé una carta suya bajo la bandera de parlamento, y nunca pude mandar ninguna de otro modo desde mi vuelta de Paso-Pucú en Marzo de 1867, en cuya época yo presumia que Berges era todavía leal y al darle paso á sus cartas y demas correspondencias, yo suponía que estaba haciendo un favor al Gobierno.

Después de mi vuelta de San Fernando nada ocurrió que alterase la monotonía hasta el 16 de Junio, en que Leite Pereira acompañado de su esposa se apareció aquí con sorpresa y sentimiento de todos y pidió permiso para quedarse los dos. Yo no podia rechazarlos sin exponerme al cargo de inhospitalidad, y aunque á mi juicio su venida aquí fué un paso desacertado, si él prefería, sin embargo, permanecer y ver si el Gobierno tenia algo en su contra, podia hacerlo así. Esta resolucion mia fué aprobada por

los dos. Carreras y Rodriguez y ellos dos convinieron conmigo en que no era un paso acertado el que tomaba Pereira. Nosotros, ó yo al menos, nada sabiamos de las relaciones de Pereira con el Gobierno, exceptuando lo que entonces me dijo, y recuerdo bien que el dia de su llegada, Rodriguez me dijo, que le habia dicho á Pereira que si el Gobierno tenia algo en su contra; que si de alguna manera estaba implicado en cualquiera transaccion que pudiera comprometerle, debia confersarme todo y cualquier cosa á mí, confidencialmente; antes de hacer su residencia mi legacion y exponer á mi familia y á todos los otros moradores de mi casa á la incomodidad y disgusto que, si habia algo de sério en su contra, resultarian de su venida aquí. Pero Pereira siempre dijo, que nada habia ni podia haber en contra suya, escepto que habian gastado el dinero propiamente suyo y todo el que habia podido tomar en préstamo para remediar las necesidades de estrangeros menesterosas, confiando en que ellos ó sus amigos, ó sus gobiernos, le reintegrarian después de la guerra. Siempre protestó, no obstante, que no tenia garantia ni seguridad de ningun gobierno á fin de que algun dia se le abonase ni un chelin.

Cuando en 27 de Junio me pidió V. S. que entregase al dicho Leite Pereira, recordará V. S. que rehusé el hacerlo, y en mi nota del dia siguiente me sostuve en el terreno de que yo no estaba en la obligacion de entregar ni de expulsar de mi legacion á ninguna persona á quien no se acusara definitivamente de alguna grave ofensa contra el Gobierno ó las leyes. Desde entonces me he adherido estrictamente á esta posicion, y cuando recibí su nota del 11 de Julio reiterando su peticion de que él y todos los demás que no pertenecieran á la legacion fueran expulsados de ella, pero no haciendo ningun cargo determinado contra él ningun otro, les dije á todos que podian irse ó quedarse, que yo no echaria á ninguno á la calle hasta que no se le hiciera algun cargo.

Pereira era de la opinion en que Carreras, Rodriguez y yo mismo conviniéramos, de que era mejor que se fuera voluntariamente, pues si el Gobierno no tenia nada en contra suya, él no tendria nada que temer, y si aquel temia, ciertamente que se apoderaria de él, ya haciéndole un cargo determinado, ya llevándosele por fuerza.

Al día siguiente se pidió á Carreras y Rodríguez en términos aun mas urgentes, pero como no se les hacia ningun cargo espreso, yo les dije lo que habia dicho á Pereira el día ántes, que podian irse ó quedarse segun lo que mejor le pareciere.

Ambos dijeron, que el Gobierno no tenia ni podia tener ningun cargo espreso en contra suya, que nada habian hecho durante su residencia en el Paraguay que pudiera comprometerlos, ni á ellos ni á nadie mas, y que si todos los actos de su vida fueran conocidos del Gobierno, cosa ninguna podria descubrirse hostil á este. De consiguiente ellos dijeron que si yo prometia permanecer en el Paraguay hasta la terminacion de la guerra, no saldrian de la Legacion, puesto que si yo rehusaba expulsarlos hasta que se les hiciese directamente un cargo, cuyo cargo decian que era imposible se les hiciera no creian que el Gobierno los sacara por la fuerza. Pero les dije que no podia prometer quedarme en el Paraguay hasta la terminacion de la guerra; yo esperaba de un día á otro la cañonera americana, que probablemente me traeria instrucciones para que volviera inmediatamente á los E. U., y tambien era probable que trajese sucesor para toma mi puesto de Ministro. Es esta circunstancia yo no podia prometer estar aqui hasta la conclusion de la guerra. Entónces los dos dijeron que mejor les estaba irse voluntariamente, porque unos cuantos dias ó semanas mas ó menos harian muy pequeña diferencia, y si la suerte de la guerra habia de ser al fin adversa al Paraguay, se expondrian finalmente á caer en manos del enemigo de quien esperaban muy poca elemencia.

Carreras en particular se detenia ocupándose de los peligros á que se expondria si alguna vez caia en mano del enemigo, y cuando se fuè me pareció que no iba completamente satisfecho de mi conducta. Parecia creer que yo debia haberle prometido quedarme hasta el fin de la guerra. El habrá tenido un hondo resentimiento hácia mi por esa causa, pero me cuesta el creer que por este motivo fabricara una série de monstruosas falcedades como aparece de su declaracion, y hasta implicarme como sabedor de una conspiracion de cuya existencia yo no tenia la idea mas remota. Pero no puedo caer en la cuenta de que otro motivo pueda haberle inducido á dar una declaracion tan falsa y tan malvada. En verdad

que mientras mas se dé este asunto, mayor es el misterio en que me hallo envuelto. No puedo deducir nada de él excepto que á mis ojos se estaba tramando una conspiracion horrible, de la cual yo no sabia ni sospechaba nada, y que los que eran partes de ella despues de haber abusado de mi confianza y de mi hospitalidad, han procurado desviar de si la indignacion del mundo implicando en sus crímenes al Ministro de una grande, poderosa y esclarecida nacion. Yo puedo estar errado en mis sospechas. Dios sabe que sin razon ó injustamente no acusaria ni sospecharia de nadie, pero es demasiado evidente que ha habido alevosia, ingratitud y villanía usadas en mi daño en alguna parte. Todo empero se aclarará algun dia, y los culpables deberán ocupar un lugar de la historia de la infamia que jamas ha tenido igual.

Como esta relacion mia es enteramente incompatible y está directamente en contradiccion con toda la declaracion de Carreras, no es necesario negar detalladamente las numerosas falcedad que con tiene. Las dos versiones están directamente en desacuerdo. No hay posibilidad de armonizar ó de mezclar las dos. Una ú otra es un hilo de monstruosas falcedades, y deajo al Gobierno del Paraguay, que decida cuál de las dos acepta por verdadera.

Hay un punto sin embargo en esta declaracion de Carreras, sobre el cual me alegraria de tener mas datos informes. Es el en que dice que tiene "la mas profunda conviccion de que existen en la oficina de esta Legacion, probablemente en una caja de hierro, los papeles traídos de la casa de Berges, segun ha declarado ántes" De fijo que yo no puedo saber con certeza si entre la multitud de papeles sellados, baules y cajones que han sido dejados en mi casa durante los últimos seis meses, alguno de ellos contiene los papeles referidos. Sin embargo, yo no lo creo así. Pero si hay tales papeles aquí, y la persona que los dejó ó los envió, manda por aquellos una orden escrita y me da la descripcion del paquete, de modo que yo lo conozca, tendré el mayor placer en devolverlo. Mas yo no tengo conocimiento de semejantes papeles.

El dicho de Vasconcellos de que habia una carta para Carreras en el paquete enviado por el baron de Sousa y que yo la traje de su cámara y la entregué, contiene, por lo que veo, solo dos errores, y como es

tos no son importantes, su declaracion puede considerarse como verdadera en comparacion con las demás. Dice que abrió el paquete del baron de Sousa en mi presencia, y que la carta que me entregó para Carreras era una carta grande. Ninguna de estas dos observaciones es correcta. El se llevó adentro el paquete para abrirlo mientras yo estaba sentado fuera, y sacó algunas de sus mismas cartas las que leyó y despues me dió, no una carta grande, sino una muy pequeña para Carreras que yo traje adentro y la entregué. Pero yo no menciono esto para enmendar la errada aseveracion de Vasconcellos, aludo á ello solamente para protestar contra la queja hecha por V. S. de que yo he sido una vía de comunicacion entre los conspiradores y el enemigo. Yo habia recibido un paquete del baron de Sousa, Encargado de negocios de Portugal en Montevideo, para el Vice-Consul de Su Majestad en la Asuncion. ¿No era mi deber entregarlo? Yo nada sabia, nada sospechaba de su contenido, é hice lo que siempre habia hecho cuando venian cartas á mi cuidado del lado allá de las líneas; esto es, lo entregué sin hacer preguntas. Yo he recibido cuando Berges era Ministro, documentos y comunicaciones para la oficina de Relaciones Exteriores que se me habian enviado y yo las entregaba inmediatamente. Qué otra cosa podria hacer? Si habia en su correspondencia cartas que servian á la traicion, ¿era culpa mia? Si mañana viene una cañonera y trae mas correspondencia para su ministerio, ¿no la he de entregar inmediatamente? ¿O he de decir que porque un Ministro ha resultado ser traidor, y no sea que haya mas traicion en las cartas mandadas á mi cuidado, no he de entregar nada? Yo creo que con mas reflexion V. S. admitirá que respecto á la entrega de ese paquete, hice únicamente lo que me tocaba hacer por deber y cortesía.

Pero desechando las declaraciones de Carreras y Vasconcellos, paso á la de Berjes y notaré que si no fuera por la gravedad del caso me proporcionaria un buen rato esponer sus contradicciones y sus absurdos. Demostraré por la declaracion misma, que contiene tantas falsedades y contradicciones como periodos encierra: que mis actos mejores y mas amistosos hácia el Paraguay han sido estudiados maliciosamente tergiversados, y que lejos de no proceder de malicia para conmigo, ha estado desde mucho tiempo atesorando

las mas inocentes é inofensivas espresiones para citarlas y en falso desfiguralas con toda la diabólica malignidad de un inquisidor. Cual fué su motivo primero yo no lo sé. Si fué que supo que yo habia hablado á S. E. el Presidente de su reserva y falta de franqueza conmigo ó si fué que me odiaba en la conciencia de que yo no queria tomar parte en su conspiracion, ó cualquiera que fuese su motivo, ahora aparece, que á mi benigno juicio de que él no habia procedido de malicia para conmigo, fué un grande error.

Siento que Berges no haya todavia dado la fecha de su primera traicion y no nos haya dicho cuando de patriota se volvió traidor. Sin el conocimiento de ese dato es casi imposible sacar nada intelijible de toda su larga, confusa y contradictoria declaracion. Una vez él mismo se representa hablándome á mi como un hombre leal y patriota; despues habla de los planes suyos y de sus co-revolucionarios, y luego vuelve á desempeñar el papel de patriota y amigo de su pais, mudando así de carácter con tanta disposicion como un arlequin en una pantomina.

Procederé ahora á examinar en detalle esta jerga de contradicciones; esta miscelánea de patriotismo y traicion.

Y primero me haré cargo de su dicho de que cuando le hice mi segunda visita en su casa de los Salinares, y espresé mi simpatía por él en su enfermedad y mi deseo de serle útil, él entendió por esto que yo le daria asilo en mi Legadion en cualquiera evento inesperado. Despues habla de eso no como un asilo contra el enemigo sino contra el Gobierno del Paraguay. Este es un absurdo evidente por si mismo. Si habia de haber una revolucion ó pronunciamiento y habia de tener buen éxito, no habria necesidad de asilo para ninguno de los comprometidos, y si habia de fracasar ¿era él tan estúpido y yo tan ignorante para suponer que los conspiradores se librarian del castigo de su traicion con refugiarse en mi Legacion? ¿Cómo pudo entonces entender que una simple espresion de cortesía queria decir un ofrecimiento absurdo y ridículo por sus mismos términos? Es imposible.

Seguadamente paso á su gravísima acusacion de que cuando S. E. el Mariscal Lopez estaba enfermo en Paso Pucú en 1866, fui á menudo á saber de su salud. Tambien dice que le hablé por ese entonces de la necesidad de arreglar condiciones de paz con los alia-

dos, indicando al General Bartolomé Mitre como persona propia para negociar, á lo cual añade que hice varias observaciones sobre las cuestiones comprendidas en la guerra y las condiciones que el Paraguay debía poner al enemigo. De semejante conversacion no tengo el mas vago recuerdo; á pesar de que toda la relacion es tan absurda que prueba su falsedad, como V. S. verá remitiéndose á las fechas.

Hasta el día 8 de Noviembre de 1866 no llegué á este lugar de vuelta de los Estados Unidos. Para llegar aquí empleé un año y dos meses, durante los cuales habia estado espuesto á casi todos los inconvenientes é incomodidades imaginables. Habia sido tratado rudamente en Buenos Aires por el Ministro brasilero Octaviano; mi carta del ministro argentino de Relaciones Exteriores Elizalde, habia sido rechazada por el general Mitre, aunque previamente habia prometido respetarla. Se me habia dicho con aspereza por el almirante Tamandaré que no pasaria por sus líneas, y lo que era peor y lo mas mortificante de todo, no recibí ayuda ni simpatia de ningun representante encumbrado en la confianza de mi propio Gobierno, excepto de mi finado colega de Buenos Aires, el bravo, noble y veterano general Asboth (Q. E. P. D.) sin embargo me abrí paso con grande disgusto tanto de Mitre como de Tamandaré. Yo no habia visto á Mitre en los cuatro meses anteriores, ó desde que le escribí una fuerte protesta contra mi detencion y contra su doble y mala fé para conmigo. Y no obstante, Berges dice tan pronto como llegué le propuse á Mitre como la persona caracterizada con qu en negociar los términos de paz. La simple exposicion de los hechos es una refutacion suficiente de este punto de su declaracion.

La otra cita de Berges es que cuando fui á visitar al marques de Caxias para tratar de la paz, yo no tenia ni el espíritu ni el deseo de trabajar por la conveniencia del Paraguay, y en prueba de ello cuenta que yo dije (respecto al Paraguay y su pueblo) las mismas cosas que su mejor amigo podria y habria naturalmente dicho en aquellas circunstancias. Añade, que si mal inclinado estaba yo cuando salí á tratar con el General enemigo, estaba aun peor despues de mi regreso. Como que no dá razon para esta opinion, me veo precisado á inferir que él me juzgó amistoso con Caxias por el tono

de mi carta á él despues de regresar de su campamento. De sus contradicciones y quejas de mi falta de celo por el Paraguay en ese tiempo, deduzco que él entónces hacia el patriota y no el traidor.

Siendo el otro cargo en la declaracion de Berges, solamente una espresion de la opinion de que todos mis esfuerzos para regresar al Paraguay no eran mas que una farsa para engañar á este Gobierno y que mi verdadero deseo era servir á los aliados, lo pasaré por alto, con la simple observacion de que si alguna vez pasa por la vista del marqués de Caxias, exitará una sonrisa sardónica, y que el Almirante Tamandaré se sorprenderá al saber que cuando el "Shamokin" forzó el bloqueo contra todas sus protestas y objeciones, esto se hizo por favorecerlo á él y á sus aliados.

Al cargo de que yo nunca daba crédito á los periódicos del país cuando publicaban noticias de brillantes hechos de armas, tengo que decir que admito eso sin reserva. He creído que algunos de los partes de victorias publicados en el "Semanario" han sido exajerados. Pero jamás manifesté esta opinion donde yo supiera que podria enfriar el espíritu ó las esperanzas del pueblo. Al conversar con el Ministro de Relaciones Exteriores yo no veía razon por qué no debia espresar mis opiniones con verdad. Mi objeto fué siempre tratar de saber en todo lo posible la verdadera situacion, y por ella juzgar si podia alcanzar los medios de efectuar una paz honrosa y con ventaja para el Paraguay.

Mas aunque hay su parte de verdad en lo que Berges dice de no dar yo crédito á todo lo publicado en el "Semanario," parece que no pudo citar ni eso, sin mezclarlo con varias falsedades palpables y de suyo evidentes. Dice que yo hasta desacredité la noticia de la derrota de los aliados en Curupaiti y que dije que era simplemente una retirada, y que daba como mi fuente al que fué Cónsul francés aquí, Cochelet, quien habia recibido los informes del Agente francés que estuvo presente en el combate. Al tiempo que se libró la batalla de Curupaiti yo no habia llegado al país: estaba todavía en Buenos Aires y bien recuerdo que los periódicos de Buenos Aires hablaron de ella como derrota muy terrible y desastrosa de los aliados. Seis semanas trascurrieron despues de eso antes de mi llegada aquí, y sin embargo, Berges expone que despues de

mi llegada hice porque apareciera que no fué derrota absolutamente.

El otro particular en que se fija Berges es que yo constantemente buscaba la ocasion de una controversia á fin de dejar el país. Hasta ahora no sabía yo que un Ministro extranjero debe entrar en controversia ó tener un rompimiento con el Gobierno cerca del cual está acreditado con el propósito de dejar el país.

Yo habia supuesto que no tenia mas que pedir sus pasaportes y que el Gobierno no solo estaba en el caso de darselos sino de proporcionarle de los medios de irse. Exactamente lo contrario de lo que Berges dice, es la verdad. Cierto que por mucho tiempo he estado deseoso de volver á los Estados Unidos, pero creia mi deber permanecer, aunque fuese muy contrario á mi conveniencia, ó basta la terminacion de la guerra, ó hasta que llegase mi sucesor. Pero Berges dice que valiéndose de su amistad personal pudo tranquilizarme y evitar que yo tuviese un rompimiento con el Gobierno. Digo sin embargo, que ántes de su salida para Paso Pucú en Febrero, apenas habia un biso ó asomo de discordia entre mi y el Gobierno del Paraguay. Personalmente se me habia tratado siempre con marcada bondad por el Gobierno y por el pueblo, le es imposible á él ó á cualquiera otra persona señalar la ocasion en que yo trataba de introducir disension en nuestras amistosas relaciones.

Respecto á la aseveracion de que yo era intimo amigo de Mr. Cochelet, y á mis opiniones y observaciones cerca de su sucesor y el Cónsul Italiano, tengo solo que decir que aunque he manifestado á otros la opinion de que los últimos no debieron haber dejado sus puestos, á los cuales fueron destinados por uno no conocido de sus respectivos gobiernos, siendo esta mi opinion, no sé porque no habia de manifestarla.

La opinion de Berges de que yo he recibido dinero del Gobierno Brasilero, y de que porque no he logrado hacer lo mismo con el del Paraguay, he tratado por consecuencia de trabajar en contra él, vale quizá tanto como cualquiera otro hombre que nadase pa del asunto. Yo preguntaria, no obstante si es del todo justo y propio poner tal aseveracion en una nota oficial, cuando no se aduce, ó no puede aducirse, un asomo de prueba que la sostenga.

En esta declaracion de Berges, se da

cuenta de varias conversaciones de las cuales no hago memoria. Cuando estaba en el campamento de Caxias, este me dijo que el General Osorio pronto se hallaria en Itapua con 10,000 hombres y recuerdo que despues de mi regreso mientras miraba el mapa con Berges en su oficina y le preguntaba respecto á las fuerzas que el mariscal Lopez tendria para hacerle frente si el otro acometiera la marcha con esa fuerza directamente sobre la capital, Berges observó que si Osorio acometia tal cosa ni un hombre en todo su ejercito escaparia con vida.

Cuando poco ántes en Paso Pucú habia yo discutido sobre lo mismo con S. E. el Mariscal Lopez, hablé con Berges en diferentes ocasiones de las esperanzas de la guerra y los peligros que habian de conjurarse, y suponía que todo lo que habia dicho seria considerado como las palabras de un amigo dando por sentado que si yo decia algo de suficiente importancia que lo mereciera, él lo comunicaria á S. E. en Paso Pucú. Muchos de sus asertos, á pesar de todo, como el de que la guerra era popular en el Brasil, que el espíritu público se habia levantado en la República Argentina; que los aliados podian adquirir todo el dinero necesario. que él asegura hice diferentes veces, no puede ser ciertos, pues que yo no tenia datos en que fundar tal opinion, y segun los escasos informes que tenia, era todo lo contrario. Circulaban entónces muchos rumores, algunos falsos y algunos que despues resultaron ciertos. Siempre que hablando de ciertos rumores, si por cualquier razon no queria dar el nombre de mi comunicante, algunas veces decia yo, si se me preguntaba como lo habia sabido, que los pájaros me lo habian dicho al oido; y recuerdo que algunos dias ántes de saber del pasaje de los encorazados por Humaitá me dijo que pronto tendriamos noticias importantes de abajo y cuando le pregunté sus razones para creerlo así, respondió con la misma expresion "que los pájaros se lo habian dicho." Eso me llevó despues á suponer que sabia ya la nueva del pasaje algunos dias ántes de que fuera publicamente anunciada.

El otro punto de esta estraña declaracion de Berges al cuál llamaré la atencion, es en el que dice que manifesté grande indignacion hácia los aliados á causa de su inaccion. Yo creo que todo paraguayeo leal estaba enfadado con ellos por la misma razon. Era sabido, ó al ménos se aseguraba constante-

mente en el "Semanario," que el ejército paraguayo solo estaba ganoso de ser atacado; que las legiones del Mariscal Lopez tenían confianza en que si los atacaban por cualquier punto, darian al enemigo otro Curupaiti, estaban ansiosos de irse á las manos con sus enemigos, y decidir la contienda por medio de lucha honrosa y empeñada. Los aliados sin embargo, con su gran ejército y su inmensa escuadra se estaban á segura distancia, y en mi indignacion exitaba por su manera de guerrear, recuerdo haber dicho á Berges que era cobarde, era bárbaro; que si podia conquistar al Paraguay en combate reñido, seria guerra legítima. pero que, si intentaban agotar y hacer morir de hambre al pueblo, valiéndose de la superioridad del número y recursos, era infame y merecia la execracion de todas las naciones civilizadas. Yo escribí repetidas veces á mi Gobierno en el mismo sentido, diciendo que las demas naciones no debian consentir que un pueblo tan valiente y tan gallardo como habia probado ser el Paraguay, fuese exterminado de ese modo. Pero parece que el corazon de Berges estaba tan lleno de traicion y sus ojos tan ictericos por la corrupcion, que en expresiones de este género, solo podia ver alusiones á sus traicioneros planes.

La aseveracion de Berges que se sigue, es una ficcion cabal, y de consiguiente oponerle mi negativa positiva y absoluta. Jamás habia sabido de ninguna combinacion ó conspiracion en el pais ni de ningun comité de conspiradores, ni jamás sospeché, hasta que me lo advirtió V. S., que Caxias estuviera en inteligencia con persona alguna en el Paraguay. El nombre de D. Benigno jamás mencionado por Berges sino casualmente y en relacion con algun asunto absolutamente de ninguna importancia. En verdad que Berges y todos sus complices me hicieron la fineza mas grande que podian hacerme. Jamás directa ni indirectamente me confiaron nada de sus planes, y hasta que fui advertido por V. S. no tuve idea de la conspiracion que se tramaba. Siempre habian supuesto que únicamente en reñida pelea podra darse fin á la guerra; y jamás habia creído desde que fracasaron los esfuerzos de mi gobierno en pró de lo mediacion, que ningna otra solucion fuera posible.

Paso por alto varias otras aseveraciones de Berges respecto á conversaciones tenidas omnigo con esta manifestacion: que no re-

uerdo nada de ellas. Solo sé que nunca tuve tales ideas ú opiniones cuales él me atribuye. Probablemente yo le dije, que á pesar de que me quedaba aqui, perjudicándome mucho personalmente, y de que estaba espuesto con mi familia á muchos inconvenientes é incomodidades, estaba no obstante dispuesto á esperarme hasta la conclusion de la guerra. Pero eso era con el fin de ser útil á la nacion y pueblo paraguayo, y no á los insurgentes y traidores como él dice. Es verdad que nunca sospeché que tales hubiera en el pais. Todo el conocimiento que tengo de su existencia lo he adquirido durante el último mes. A pesar de que Berges ha estado en los Estado-Unidos, parece haber sido enteramente desmemoriado ó ignorante de un hecho, y es que el Ministro de los Estados-Unidos de quien llegara á saberse haber tomado parte en una revolueion contra el Gobierno cerca del cual estuviese acreditado, salga bien ó salga mal aquella, quedaria desde entonces perdido y deshonorado en su mismo pais. Terminaria su carrera pública y seria infamado por su gobierno y sus compatriotas.

Observo que Berges declara, que no me gustaba usar de la palabra revolueion en mis conversaciones con él, eso es cierto y por la bonísima razon de que jamás tuve ocasion de usarla porque jamás sospeché que en semejante cosa se pensara. Sus otros dichos de que yo no deseaba dejar el pais por el deseo de ser útil al pueblo aqui, serán ambos ciertos y comprensibles, si en vez de insurjentes y revolucionarios, se usa de las palabras paraguayos y patriotas.

Respecto al acerto de que despues de mi regreso del campamento enemigo, hace cerca de año y medio le dije á Berges, que escribiria á mi Gobierno diciendo que la causa del Presidente Lopez perdia terreno y preparándolo para el movimiento revolucionario que habia de seguir, yo quisiera saber si le manifesté esto á él en el carácter de hombre leal ó de traidor. En otras conversaciones posteriores á esa, se dá él el carácter de leal. Yo empero diré que todos mis despachos han tenido el mismo tono y la misma tendencia, y demostraran á mi Gobierno que todo lo que asegura Berges, como lo de que nunca he sido en realidad amigo del Paraguay, es completa, vil y escandalosamente falso. Si se unieran todas las declaraciones de los conspiradores con ese fin, serian desmentidas con los despachos

e de cuando en cuando he mandado á ashington. A menos que esté en un gran de error, el efecto de mis representaciones á mi Gobierno, será percibido pronto en la escuadra aliada. Los aliados serán pronto compelidos á dejar que una cañonera Americana pase su bloqueo, ó la detendrán con la fuerza será guerra con la gran República. Semejante guerra comenzada con tales circunstancias, cuando se la considere en conexión con esta correspondencia, será ciertamente una anomalía y una curiosidad en la historia.

Uno de los dichos de Berges en esta declaración me lleva á inferir que esta conspiración, de la que parece ser el espíritu alentador, ha estado por mucho tiempo ardiendo oculta. Dice que su contestación á la primera carta de Caxias fué enviada por mí. Como nunca mandé cartas tuyas, cuando mandaba mi correspondencia bajo bandera de parlamento para que siguiese camino por favor ó cortesía del enemigo, esta carta debe haber ido en Marzo del año anterior bien cuando fuí al campamento del marques de Caxias ó poco despues cuando el comandante de la cañonera americana "Wasp" paso para traerme mis despachos. Esas fueron las dos únicas dos ocasiones que tuve de enviar algo del Gobierno sin abusar de la confianza de los aliados y en ambas ocasiones remití cartas numerosas del ministerio de Relaciones Exteriores. Si entre ellas habia una carta para el Sr. Brito, yo no lo sabia, y debe haber ido bajo cubierta á alguna otra persona. Si esa carta pasó cuando mi última visita á Paso Pacú debe haber ido con la copia de la extensa carta oficial de Berges á mi del 24 de Marzo de 1867.

Si en ese tiempo podia el mandar tan laboriosa defensa del Paraguay; y su causa y al mismo tiempo mandar una carta como traidor, ofreciendo entregar alevosamente esa misma causa, V. E. debe admitir, que una conducta tan infame mereceria la exaracion universal, y que cualquiera declaracion que diera cuando se les atrapase enredado en los hilos de su misma trama, al paso de que pudiera ser cierta, se presumiria falsa.

El último punto en la declaracion de Berges es lo que dice ser el tenor de una conversacion tenida conmigo hace mucho tiempo, poco despues de mi regreso del campamento de Caxias. Lo que cuenta que le di-

je respecto á los gastos del Brasil, me halló dispuesto á creer que en su parte principal es cierto. Pero ni aun esto pudo decir sin añadir una manifiesta falsedad. Afirma que dije que los brasileros para completar el millon diario que estaban gastando, darian las "cuenta del Gran Capitan." Cual era el significado de esta expresion, no lo sabia yo cuando la vi en su nota y me vi obligado á pedirle á mi traductora Mr. Bliss, que la explicará. Gracias á Berges he aprendido su significado y en cierto modo no lo olvidaré pronto.

Hay otros puntos en su nota á los cuales quizás debiera aludir, pero esta carta tiene ya tanta extension, que quiero terminarla. Si estas declaraciones hubieran procedido de hombres de baja ó siquiera ordinaria posicion, V. E. admitirá que la conducta únicamente propia y digna de mí hubiera sido desmentirlas con indignacion. Pero cuando hombres que han ocupado altas posiciones, como Berges y Carreras, hacen tales cargos, es un deber para conmigo mismo y un deber para con el Gobierno del Paraguay, que yo preste mi ayuda para exponer su falsedad y llegar á la verdad. Afortunadamente para mí no habia yo salido del pais antes del descubrimiento de esta trama. Aunque mis despachos á mi Gobierno hubieran desvirtuado completamente las declaraciones de los conspiradores, y aunque no tengo duda de que las cartas que ellos han mandado afuera demostrarán que ignoraba completamente sus planes, y que no se habian atrevido á confiármelos, aunque si V. S. me hubiera informado oficialmente de su naturaleza, le hubiera dado de la misma manera todos los informes que he podido darle en esta correspondencia. Pero aun entonces todos los informes que hubiera dado se hubieran reducido á esto, que si habia una conspiracion contra el gobierno, nunca he sabido de ella, ni siquiera lo he sospechado.

Habiendo así declarado tan explicitamente que jamás habia sabido nada á cerca de la conspiracion hasta comunicármelo V. E., y que los conspiradores nunca me confiaron ninguno de sus planes, por mi parte la correspondencia sobre este particular debe terminar aquí. Si el Gobierno acepta mis palabras como verdaderas, debe admitir que no puedo dar informes ningunos. Ahora no tengo informes sobre el asunto, excepto los que he obtenido de sus notas, y por de con

tado no puedo dar ningunos. Así es que si el Gobierno acepta mis aseveraciones de buena fé como verdaderas, debe desear, terminar aquí la correspondencia: Pero si así no las acepta, entonces el respeto á mi propio carácter y la dignidad de mi empleo, me prohibirian continuarla. En estas circunstancias me parece que para hacerse justicia á sí mismo y para hacérmela á mi el Gobierno del Paraguay debiera adoptar uno de dos procederés. O aceptar mi manifestacion como verdadera y cortar la correspondencia, ó rehusando aceptarla, acceder á la peticion de mi carta del 14 de Julio, y mandarme mis pasaportes y facilitarme los medios de salir del país.

Observo que esta correspondencia se está publicando en el "Semanario." Veo, sin embargo que una de mis cartas, la del 22 de Julio, no ha aparecido. Perdonará V. S. que llame su atencion á este hecho.

Esta nota es ya tan estensa que debo otra vez pedir su indulgencia para que posponga la consideracion del caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman, Tan pronto como pueda preparar la carta, sin embargo, daré estensamente las razones porque no los he mandado fuera de la Legacion.

Aprovecho esta ocasion, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—

CHARLES A. WASHBURN.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Agosto 13 de 1868.

A S. S. Gumésindo Benítez Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor:

Disculpándome por la demora en contestar la parte de su nota del 31 del pasado referente al caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman la cual he diferido para contestar la que me pareció de mayor importancia y tambien para responder seguidamente á la muy estensa nota de usted de 6 del corriente, procederé ahora á dar mis razones para no haber despedido á esas dos personas de mi Legacion y la razon por que no debo hacerlo.

A la conclusion de su nota del 31 del pasado dice V. S. que no tiene la mas remota duda de que se haria cumplida é inflexible par el Gobierno Americano; luego pregunta si puede estar en completa posesion del ca-

so como está la corte de justicia nacional, si remitiria testimonio de la causa para sustanciarse de nuevo; si podria hacerlo y obrar suficientemente á tiempo su administracion de justicia.

A estas preguntas diré que indudablemente habia considerado inconveniencia en enviar á estas personas á los Estados Unidos para ser acusadas. Pero eso no afecta en lo mas mínimo las leyes del caso. Siempre que un gobierno recibe una embajada de otro, aquel la acepta bajo las condiciones impuestas por el Derecho de Gentes. Este derecho es de tal importancia, que á la par del mundo es indispensable su rigida observancia. Y es solo bajo la proteccion de este derecho que las naciones pueden negociar unas con otras, y para llevar adelante las negociaciones es necesario, especialmente en tiempo de guerra, que haya algunas personas que gocen de cierta seguridad é inmunidades respecto de las leyes locales. Este código reconocido universalmente como obligatorio para todas las naciones hasido en gran manera ventajoso para ellas. Pero tiene tambien sus desventajas. Bajo ese código se exige á las naciones que reciben embajadas extranjeras, que les concedan ciertos privilejios que no se conceden á ningunas otras personas. Ellos renuncian á la soberania sobre los edificios ocupados por el embajador y bajo la ficcion de *extraterritorio* su legacion es considerada como territorio de su propio gobierno. Escepto en muy es traordinarias circunstancias, su casa no puede ser allanada por la policia, y ningun miembro de subdelegacion puede ser citado ante los tribunales locales y si cometen alguna infraccion de las leyes del país, todos los autores de derecho internacional declaran que el ministro lo castigará él mismo ó lo remitirá á su país para ser encausado. Estos privilejios é inmunidades sin duda ocasionan frecuentemente serios inconvenientes á la administracion local. ¿Pero no es mejor someterse á tales inconvenientes antes de abrogar la ley? Ye he sabido de ejemplos de esta inconveniencia en mi propio país, ninguno de los cuales yo cuestionaré. En el año 1854 un testigo importante de un homicidio en ciudad de Washinton, que llamó mucho la atencion pública, era un oficial de la Legacion de Suecia. Los tribunales desean mucho su atestacion, pero nunca se le citó en forma como testigo, y al pedirsele que compareciera á declarar voluntariamente, con

testó que no lo haria, y mi Gobierno no tuvo poder para compelerlo.

V. E. me pregunta en su nota del 23 de Julio si á mi no me parece que si las inmunidades de un ministro alcanzaran hasta donde yo reclamaba, que no habia nacion en el mundo dispuesta á aceptar una embajada. A esto responderé que todas las naciones reciben y se huelgan de recibir embajadas con esas condiciones. Que he reclamado yo? Simplemente esto: que Jorge F. Masterman que vino á mi casa á solicitud mia como asistente-médico de mi familia hace cerca de once meses, y ha vivido en mi casa desde entonces, y su nombre se habia dado como miembro de la Legacion, hace mass de 4 meses á lo cual no hise objecion en lo tres meses siguientes, es en todos sentidos miembro de esta Legacion y con derecho á todos sus privilegios. Tambien reclamó que Porter C. Bliss que tambien vino á mi casa á solicitud mia á servir de traductor y ayudarme en cualquier otra capacidad que me fuese necesaria, y cuyo nombre fué entonces dado como de miembro de Legislacion, y no habiendose hecho entonces observacion á su permanencia en ella, sino únicamente en la capacidad en que yo le habia clasificado es tambien miembro de esta embajada.

V. E. en diferentes ocaciones habla de ellos como refugiados que han buscado asilo en mi casa. Ellos no buscaron aqui un asilo. Yo los busqué y los ajusté para que vinieran aqui, porque necesitaba sus servicios. En el tiempo de su venida no habia cargo ó acusacion contra ninguno de ellos. ¿Como puede entonces considerarseles refugiados? Ellos no eran refugiados, y esta no es una cuestion del derecho de asilo, sino de los Derechos de Legacion.

V. S. sin embargo, alega que nunca han sido reconocidos por su Gobierno, sino que habiendo rehusado reconocerlos, ya en consecuencia no tengo derecho de reclamar su exepcion de la jurisdiccion local. Pero esta denegacion no se hizo hasta despues de haber tacitamente reconocidos como pertenecientes á la Embajada. Tal denegacion vino del todo demaciado tarde para afectar el caso.

La doctrina avanzada por V. S. de que un Ministro extranjero no puede pretender los privilegios de la legacion para sus sirvientes y otros individuos de su casa, hasta que el Gobierno cerca del cual esté acreditado los

reconozca especialmente por sus nombres, es algo enteramente nuevo para mí, es algo que no encuentro en ningun autor de derecho internacional. Si un Ministro da una nómina de su comitiva y no se da contestacion, no pone objecion el Gobierno, y entónces los reconoce tácitamente incluido en esa nómina como miembro de la Legacion, y despues no puede alegar su falta de reconocimiento de carta del Ministro como justificacion de su denegacion á reconocerlos.

V. S. admitirá que este es un razonamiento arreglado si lo aplica á nuestro caso. Aunque he dado dos nóminas de los miembros de mi legacion, V. S. nunca ha reconocido á una sola persona de las que se hallan actualmente en ella, á no ser Mr. Bliss y Baltazar, el criado de color que me dejó el Dr. Carreras. Pero V. S. nunca ha reconocido á mi esposa, ni á mi hijo, ni á mi Secretario privado que ha estado á mi servicio por mas de año y medio, ni á mi sirvienta que con nosotros trajimos al país. Segun su razonamiento y su lógica, sin embargo, V. S. no tiene mas que decir que cualquiera de ellos ó todos se hallan acusados y que el Gobierno se niega á reconocerlos como pertenecientes á mi legacion, y yo no tengo mas remedio que despedirlos. Esa es la conclusion inevitable que ha de deducirse de las premisas y la lógica de V. S.

A la pregunta de si el castigo que administrara mi Gobierno seria ó no á tiempo, respondo que veo la razon en contrario. V. S. no puede suponer que estos dos individuos estrechamente encerrados como están en esta legacion y no teniendo comunicacion con ninguna persona de afuera, puedan ser peligrosos. Si ¿por qué su castigo, si resultan culpables, no ha de ser tan á tiempo de aqui á unos meses como ahora? Si pueden alguna prueba que sea necesaria para averiguar la verdad respecto de otros acusados, los dos han expresado estar dispuestos á hacerlo, y si el Gobierno tuviese á bien enviar un escribano á mi casa para interrogarlos, y le proporcionaré todas las facilidades para hacerlo. Tambie diré que Mr. Bliss ha declarado en relacion al papel que en su nota del 23 de Julio dice V. S. que él, en reunion secreta de obligacion mútua, ha firmado para cometer un crimen infamante; que sí tal papel firmado por él se escribe en esta legacion, saldrá inmediatamente de ellas. A esto añadiré que al paso que insistiré en mis derechos de legacion, me haré cargo de que él

cumpla su promesa.

En mis notas anteriores á V. S. he llamado su atencion de derecho: "que á todo hombre se ha de considerar inocente hasta que se pruebe ser culpable. No obstante, V. S. desatendiendo este principio continúa hablando de estos dos miembros de mi Legacion como criminales y refugiados, sin haber nunca dado ninguna prueba de su culpabilidad U. S. tambien se queja de que yó no recibiera su aceveracion oficial de la criminalidad de ellos con preferencia á sus solas protestas de inocencia.

Yo no me he permitido dudar de la sinceridad de su creencia en la criminalidad de ellos; pero como V. S. no manifiesta hablar por lo que V. S. sabe, puedo todavia dudar de la verdad de sus informantes. Ciertamente V. S. no alegrará que los festigos contrarios á ellos son personas que hayan gozado de mas altos honores ó que hayan sido ántes mas respetados que Berges y Carreras, cuyas declaraciones sé que contienen casi tantas falsedades como periódicos. Si declaraciones tan falsas han sido dadas por ellos con el objeto de involucrarme deen su infamante cojuracion, ¿quo es posible que declaraciones igualmente falsas se hayan dado con el propósito de implicar á otros? obrando con arreglo á las leyes de mi pais debo presumir que son inocentes hasta tanto que tenga pruebas de lo contrario. Por su mismo conocimiento personal de estos señores, ustedes deben saber que por su educacion y sus hábitos, son ellos las últimas personas á quienes conspiradores y conspirados llevarian á sus concejos. Mr. Bliss usted sabe, es un hombre de extraordinarias prendas literarias, y todo su gusto y su ambicion están en las ocupaciones literarias, y Mr. Masterman es un hombre cuyas inclinaciones y deseos le hacen pasar todo su tiempo en investigaciones científicas.

Ni el uno ni el otro tienen ninguno de los detestables distintivos del gaucho, que los llevara á tomar parte en una revolucion; y como he conocido á los dos por mucho tiempo é intimamente me veo en el caso de admitir sus solemnes protestas, no solo de inocencia, sino de completa ignorancia de toda trama ó conspiracion, con preferencia á la declaracion de cualquiera ó muchos confesos conspiradores ó traidores.

Pero por lo que hace á mi, esta no es cuestion de culpabilidad ni de inocencia. Es cuestion de los derechos de legacion. Meses ha que trasmítí sus nombres como pertes

necientes á mi comitiva diplomática, y el gobierno al no ponerles reparo como miembros de mi legacion los reconoció tacitamente como tales.

Los reconoció tanto como ha reconocido á cualquiera de las personas de mi casa, y tiene ahora cabalmente tanto derecho para reclamar á cualquier otro individuo de mi familia ó de mi casa, como para reclamar á cualquiera de los dos;

Añadiré otra consideracion. Estos dos hombres me son tan indispensablemente necesarios, que aun cuando no pertenecieran á mi legacion y la seguridad del estado no fué su puesto en peligro por su estado aqui, yo pediria como cortesia que se les permitiera quedarse por ahora. Sin la ayuda de Mr. Bliss, casi no hubiera podido despachar la abultada correspondencia que he tenido durante el último mes, y si Mr. Masterman hubiera de dejarme en estas circunstancias, en que no se puede obtener la asistencia de otro médico, seria á riesgo de esponer las vidas de mi esposa é hijo ó de otras personas de mi familia. Y estoy seguro de que el gobierno no desea esponer á la calamidad semejante.

La posiccion tomada por V. S. segun la cual mientras un gobierno no reconoce expresamente á los miembros de una legacion no pueden estos pretender sus privilegios sino que estan sujetos á ser arrestados como cualquiera otra persona por la policia, haria, ó podria hacer al menos virtualmente una nulidad del derecho de *extra-territorio*. El gobierno podria así compeler á que se despidieran á todos los sirvientes, podria prohibir á sus súbditos que entraran á su servicio, y dejarle así sin ningun sirviente ó asistenet en cualquiera capacidad, escepto tales cuales conviniera á sus propósitos que hubiese. Yo nunca he pedido á V. S. ni á vuestro predecesor que reconozca los miembros de su legacion por sus nombres ó en otras palabras, no he ped do el privilegio de emplear ninguno de ellos. Yo he de ser el quejuzgue de las personas que son necesarias para el desempeño de mis deberes oficiales, de la salud y comodidad de mi familia y no el gobierno del Paraguay.

Si un Ministro al llegar á un pais llevara consigo en su comitiva criminales conocidos ó personas perjudiciales ó peligrosas por sus opiniones políticas, el gobierno podria sin duda negarse á concederles inmundades de legacion, y podria insistir en que dejaran el

país. Pero no tendría derecho para molestarlos y estaría en el caso de protegerlos en todos conceptos, hasta que tuvieren amplio tiempo para ponerse en camino. En ningún caso tiene derecho un gobierno de imponer á una persona agregada á una legación extranjera, ninguna otra pena que remitirlo á su país para que allá se le castigue. Sin embargo, si es propio el fundamento espuesto por V. S., de que ninguna persona puede pedir privilegios de la legación mientras no haya sido espresamente reconocida por el gobierno, sino que puede ser citada ante los tribunales locales; entónces si yo accedo á su peticion de hoy, se podrá ocurrir mañana para que despida á los otros miembros de mi casa, pues que V. S. nunca los ha reconocido como pertenecientes á mi legación. Si todos no estan en mi misma categoria, y unos tienen y otros no tienen opeion á los privilegios de legación; se servirá V. avisarme cuales son los nombres en la nómina adjunta á esta carta estan reconocidas como pertenecientes á mi legación?

En su nota del 31 del pasado V. S. observa que es muy extraño que yo todavia rehuse lanzar á Mr. Bliss y Mr. Masterman de mi casa, pues que tendré despues superabundantes medios para darles proteccion. Cuáles esos superabundantes medios, no me lo advirtiera V. S., ni yo comprendo que medios me quedarán para protegerlos una vez que estén en manos de los tribunales locales. ¿Tendrá V. S. la bondad de darme ulteriores informes sobre este asunto?

V. S. recordará que en mi nota del 14 de Julio, á causa del tono y tenor de sus notas precedentes y del hecho de que V. S. finalmente habia demandado dos personas á quienes siempre habia yo considerado miembros de mi legación, dije que parecia que yo habia perdido el respeto y la confianza de este gobierno, y que de consiguiente, como no parecia que pudiera ser útil por mas tiempo ni á mi gobierno ni al del Paraguay, ni á ningún individuo del país, y sollicité mis pasaportes para mi y los miembros de mi legación. A esto concesi V. S. el dia 16 asegurándome en los términos mas vigorosos que yo todavia conservaba la estimacion y confianza de su gobierno, espresando la esperanza de que dichas seguridades me llevarian á considerar nuevamente mi anterior resolucion. Esas espresiones las acepté como satisfactorias, particularmente

cuando en la misma nota volvi V. á sollicitar la expulsion de mi casa de Mr. Bliss y Masterman, pero decia que dejaria á un lado toda discusion sobre ese punto dejándolo á mi sola apreciacion de la justicia. Entónces crei que no se llevaria adelante la demanda, pero mientras despachaba mi nota de V. S. del 20, del pasado dando las razones del proceder que crei de mi deber seguir al recibir la nota de V. S. del 19, que fué inmediatamente seguida de las del 21 y 23, fuí sorprendido é inquietado al *observar* un tono y un tenor de carácter enteramente diferente.

He atribuido este cambio repentino á las estrañas y falsas declaraciones de Berges, respecto de mi, y si tengo razon en esta *sospecha*; no puedo estrañar que, falsas como son las declaraciones, el gobierno haya cambiado la confianza y estimacion en desconfianza y recelo. Pero si el gobierno ha acojido mis palabras con preferencia á las de un traidor convicto, aliento la esperanza de que reasumirá la posicion tomada en su nota del 16 de Julio, y me dejará adoptar el único temperamento que en mi opinion será aprobado por mi gobierno, por la opinion pública y por la familia de las naciones.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer las seguridades de mi distinguida consideracion.

Firmado—*Charles A. Washburn.*

Nómina de las personas que actualmente residen en la Legación de los Estados Unidos en la Asuncion.

El Ministro, esposa é hijo,

Sra. Leite Pereira.

Carlos Meinhoz, Secretario Privado.

Kate Seahy.

George F. Masterman médico asistente.

Porter C. Bliss, Traductor.

George Hamilton.

Baltazar Carreras.

Basil o Zara.

Melchora Zara.

Lucia Rivas (Lavandera.)

Agosto 13 de 1868.

Ministerio de Estado de R. E.

Luque, Setiembre 4 de 1868.

He recibido la nota de V. E. fecha 29 del próximo pasado mes con la lista de los individuos para quienes, incluso V. E. pide pasaportes, y para dar á V. E. la contestacion á esta, debo comenzar por responder á la otra del 13 del mismo mes, en la que viene espresando las razones que V. E. dice tener para no haber despedido de la Legacion á los reclamados Bliss y Masterman, y porque aun no debe hacerlo.

Me veo en la precision de considerar algunas de esas razones por seguir á V. E. en todo terreno; pero no las tocaré todas porque V. E. no halle otra vez muy larga esta contestacion. Pudiera sin embargo no disculparme de la incomodidad de dar á V. E. mucho que leer en este asunto, si por otro lado no fuese V. E. quien le ha dado todo el ser de complicacion; cuando por sí era de tan fácil solucion bajo el aspecto de la justicia y del derecho.

Ademas, mi gobierno abundando en demostraciones de consideracion y estima, á V. E. le habia invitado por el órgano competente á una oportuna intelijencia verbal á evitar esta serie de largas é ingratas correspondencias, y cuyo paso tan amistoso, V. E. jamas podrá desconocer por mas que no le haya apreciado debidamente.

Asi ha querido V. E., y en esto tendria las razones por el mismo sentido de las que le asisten para mantener en su hotel á los asilados Bliss y Mastermann. Verdad es que todo tiene su explicacion con el tiempo. Sin duda que no podria menos de ser consecuente en dispensar su proteccion á los acusados Bliss y Masterman, estos han debido gritar mas alto á V. E. que la voz de la recta razon y la preferente consideracion debida á la justicia y al derecho, bien como á la situacion especial del pais y á la indole de la reclamacion ins- truida.

La nota de las razones de V. E. no presenta por cierto las que yo esperaba encontrar, y que pudieran de algun modo apoyar el procedimiento adoptado por V. E. en este asunto; lejos de esto, ella está concebida en los términos y con todos los caracteres de un documento en cuerda dilatoria, y es por esto que me creia dispensado entrar en apreciaciones de todos los puntos que contiene, especialmente los que solo pudieran demostrar la esquisita erudicion de V. E. en materia de la ley de las naciones.

El caso de Bliss y Masterman no admite tantas digresiones, es una cuestion muy sencilla. Ellos son simplemente asilados en la legacion americana, y estan reclamados por la justicia para responder en una grave acusacion comprobada de miembros de un complot revolucionario.

A la solicitud de este ministerio para despedirlos de esa legacion, ha dicho V. E. que los considera no como asilados sino como miembros de la legacion, pero sin justificar esta calidad, y haciendo solamente alegatos y argumentaciones poco consis-

tentes ante las razones que el ministerio ha aducido especialmente en la nota del 31 de Julio, de las cuales se desentiende V. E. en lo principal, tomando de lo anterior del 23, puntos de contestacion; pero ya que así lo hace V. E., voy á responder á lo que dice en su respecto.

El ministerio ha dicho entonces ciertamente sino parecia á V. E. que si las inmunidades de un ministro llegasen a la estension aclamada por V. E. que no habria nacion alguna en el mundo que quisiese aceptar una embajada, y V. E. replica que todas las naciones reciben y se complacen de recibir embajadas en esos mismos términos. que simplemente ha reclamado el derecho de legacion en su negativa de despedir de ella á Bliss y Masterman.

Estraño es que el ministro de una grande y honorable nacion, tan familiarizado con las leyes de las naciones, se vea obligado de producirse de esta manera bajo el instinto de amparar dos asilados criminales. No puedo menos de protestar contra esas aserciones; pues no todas, pero ninguna nacion se complacerá; como V. E. dice, de recibir embajadas que tengan que proteger á semejantes criminales y darles el título de miembros de ella.

Llameré desde luego la atencion de V. E. sobre la citada nota del 31 del ppdo. mes que espone como una prueba de ser Bliss miembro de su legacion porque á pedimento suyo habia ido á su casa, y le habia dado como miembro de su legacion sin haberse hecho ninguna objeccion á su permanencia en ella, sino solamente á la calidad con que le habia clasificado V. E. debe tener presente lo que ahora voy á repetir y es que Bliss desde un principio lo mismo que Manlove no han sido reconocidos por el gobierno como miembros de esa legacion, y solo se ha tolerado su permanencia en ella en la misma calidad y no mas de los otros varios individuos que al tiempo de la evacuacion de la capital ganaron la casa de V. E. No puede comprenderse de otra manera lo que sobre el particular se ha declarado á V. E. por este ministerio en nota de 23 de Febrero último.

Si bien ha significado V. E. en su nota de 4 de Abril por via de explicacion que habia escrito una contestacion á dicha nota del 23 de Febrero con fecha del siguiente del 24, y no ha llegado á enviarla, pareciendo á V. E. que las circunstancias habian hecho necesario, segun la espresion de V. E., de ocupar mas la atencion del Gobierno con respecto á negocios personales de la Legacion, añadiendo que una idéntica nota escribió el 24 y procuró remitir á Berges de la que adjuntaba, Porter Cornelio Bliss americano, Santiago Manlove idem, Concepcion Casal paraguaya, Ana Bella Casal idem, Dolores Caballero idem, Basilio Tasa idem, Melchora Jara idem, dos lavanderas idem.

Esta nota fechada el 24 de Febrero fué dirigida al ex-Ministro Berges acusando al mismo tiempo recibo de la que el 23 le ha dirigido.

La nota de 4 de Abril no ha sido contestada por

el Ministro y menos podia serlo la que venia adjunta solo como su anexo y por via de explicacion de que no hubo descortesia ni olvido en responder á la nota en que se le anunció el traslado del Gobierno á Luque. Por otra parte habiendo estado Berges ausente del Ministerio de Relaciones Exteriores por ese tiempo, y por cuya razon se entendia V. E. directamente con su primer oficial, para que pudiera considerarse una nota pasada á este departamento la que V. E. ha incluido debia de dirigirla en debida forma. Ademàs V. E. no ha dicho si esa nota debia considerarse subsistente, ni dado otra explicacion sobre ella, limitándose por el contrario á lo que queda espresado, cuando en órden al personal mismo de la Legacion pudiera tambien haber habido alteracion de Febrero á Abril, y es bajo estos conceptos que la nota dice V. E. haber escrito en 24 de Febrero, y que ha enviado el 4 de Abril con direccion al Ministro ausente entónces, ademàs de las circunstancias espresadas, traia en sí la ineficacia y la clasificacion. Y debo consignar aquí que cuando serecibió dicha nota, las paraguayas Concepcion Casal y Dolores Caballero no existian ya en la Legacion de V. E., y ellas han manifestado que nunca han solicitado ni sabido que sus nombres fuesen puestos en la lista del personal de la Legacion de V. E. Recuerdo esta circunstancia solamente para demostrar á V. E. que si ha tenido á bien consignar el nombre de ellas en esa lista para formar parte de la Legacion no ha habido prolijidad en eliminar otra vez de ella, habiendo dejado de permanecer en esa Legacion.

De la simple esposicion de este pasaje, se vé claramente que no está robustecida de fundamento la opinion que ha inducido á V. E. á la resolucion de considerar miembros de su Legacion á Poster C. Bliss y lo mismo en relacion á George F. Masterman, á quien considera tambien V. E. como miembros de su Legacion por haber puesto su nombre en la lista de la comitiva en su nota fechada del 24 de Febrero, y de que ninguna objecion se ha hecho hasta tres meses despues.

Segun puedo deducir del espíritu de las notas y prevenciones prácticas de V. E., para que un individuo pueda considerarse miembro de embajada hasta que el Gefe de ella lo proponga al Gobierno.

Esta es la conclusion de la lójica de V. E. cuando despues de proponer á Bliss y Manlove en la lista de su servidumbre, no se les ha reconocido miembros de esa Legacion, y hábiles por lo tanto á los privilejios que les acuerda el Derecho de Gentes, V. E. en la nota fechada al dia siguiente de esa repulsa, colocaba otra vez los nombres de dichos dos individuos en la lista, aumentando el personal de la Legacion con Masterman y otros mas, como queda contestado.

Pero si Bliss es miembro de la embajada y lo mismo Masterman, ¿cómo es que ni han ejercido ni ejercen los privilejios que cómo á tales están señalados por la ley de las naciones? Esto es in-

explicable. Y por qué es que están igualmente el nombre de Manlove al lado de Bliss y de Masterman en su nota fechada el 24 de Febrero, se le ha postergado á ellos cuando, segun el principio sentado por V. E., deben ser todos (ó ningunos) miembros de la embajada? Pero el precedente del caso de Manlove evidencia que solo despues ha tenido á bien acordar á esos dos criminales la calidad de miembros de su Legacion.

A lo que V. E. dice respecto de Masterman, de considerarlo en dicho carácter en todo y por todo, porque ninguna objecion se hizo hasta tres meses despues, debo observar á V. E. que por su doctrina práctica á Masterman ha debido considerarle como tal desde el primer dia, puessi al dia siguiente se hubiera repulsado tambien por este ministerio, como se hizo con Bliss, prontamente su nombre hubiera aparecido otra vez en nueva lista de V. E., pues tal ha sido su práctica en la materia.

Es demostrada hasta la evidencia la poca exactitud del juicio de V. E. para considerar á dichos individuos como miembros de la Legacion. No importa mucho en la cuestion que ellos hayan buscado la casa de V. E., ó que V. E. haya buscado á ellos para traerlos en su hotel; pero no convenio con V. E. que ellos no sean refugiados allí, porque esto seria negar una verdad demasiado clara y distinta. ¿Qué hocen allí? ¿Porqué se encuentran en el hotel de V. E. cuando encausados la Justicia pide por ellos?

Es evidente que no están allí porque son inocentes ni porque son miembros de Legacion, sino por especial proteccion de V. E. Asevero que algunos meses han sido reconocidos tácitamente, como pertenecientes á la embajada, y que la negativa del ministerio es ya muy tardío para afectar el caso. Repetiré á V. E. sobre este punto que tendria razon desde que haya de seguirse la práctica de V. E., atento á que la objecion hecha por mi gobierno espresamente sobre la presentacion de Bliss como miembro de Legacion, no ha considerado V. E. bastante para respetar el derecho con que se le habia presentado. Tardía ha sido para V. E. la negativa hecha en el caso de Bliss al siguiente dia de su presentacion, y no puede menos de ser así tambien tardío el caso de Masterman, sobre cuya presentacion se ha objeccionado tres meses despues, segun dice V. E.

Yo pido á V. E. considerar mas sobre la misteriosa nota del 24 de Febrero á encontrar una razon bastante para convencer de que ella pueda importar una legítima presentacion del personal de su Legacion, y precisamente en los mas solemnes momentos de la República agredida á muerte por sus invasores.

V. E. comprenderá por lo que llevo espuesto, cuan distante estoy de reconocer la acusacion de V. E. de que ya pretenda que un ministro extranjero no puede reclamar privilejios de Legacion para sus sirvientes, secretarios ú otros miembros de su familia hasta que el gobierno los reconozca

especialmente por nombre, pero estoy de acuerdo con la observación de V. E. de que si un ministro pasara lista de su séquito (en debido forma) y no se le dá repuesta, ninguna objecion es hecha por el gobierno. siguiéndose que tácitamente reconoce los comprendidos en la lista como miembros de la Legacion. Me parece que la interpretacion está bien hecha, y á mi vez debo observar que en esencia es lo que ha sucedido en relacion á los individuos siguientes: Carlos Aleincki alemán, Jorge Hamilton, inglés, Catalina Leahy, idem, Basilio Jara, paraguayo, Melchora Jara, idem; los cuales tácitamente fueron aceptados, cuan figurando sus nombres con los de Bliss' y Manlove en la nota de V. E. el 22 de Febrero se han escepcionado á estos últimos para permanecer simplemente en la morada de V. E. con la espresion de que no le será lícito dejar la Legacion sin que los vijilantes de la seguridad y servicio público cumplan las órdenes que tienen de no permitir que personas no munidas de carácter público circulen por aquel punto, y de que en la misma forma pudiera permanecer en la Legacion, Ana Bella Cazal, propuesta igualmente en dicha lista.

Recordaré tambien á V. E. una vez mas que en su prescitada nota de 4 de Abril hizo mencion de este caso, aludiendo á individuos que este ministerio no ha reconocido como miembros de esa Legacion. ¿O á quines otros se ha referido V. E.? Pero de todos modos Bliss era uno de ellos.

Por mas que V. E. se empeñe en hacer una violenta interpretacion á las razones alegadas en contra de las opiniones de V. E. sobre este asunto, no podrá justificar las deducciones. Curiosaes la asercion de que el Ministro ha reconocido solamente á Bliss y á Baltazar el sirviente de color que dice haberle dejado el Dr. Carreras, y todavía es mas curioso ese el concepto, de que jamás se ha reconocido ni su mujer, ni su hijo, ni su secretario privado, ni la sirvienta que ha traído consigo al país. Todo esto y lo demás que es lo que merece tomar en consideracion, apartándose demasiado de la verdad y tomando un carácter ajeno á la serieadad del caso.

Si V. E. no ha teuido á bien poner en la lista del personal de su Legacion á su señora é hijo no es del Departamento la culpa. Sin embargo comprendo la importancia que representa en una embajada la familia del gefe de ella.

Debe saber V. E. que mi gobierno tiene la conciencia necesaria de su dignidad, de sus derechos y deberes para cometer el acto de enviar un notario á casa de V. E. para examinar á los criminales Bliss y Masterman, cuando ellos no han sido jamás ni los miembros de esa Legacion, y no necesitará por cierto de hacerlo comparecer ante la justicia pues son en todo y por todo simplemente asilados en el Hotel de V. E.

La misma del derecho de que todo hombre debe considerarse inocente hasta que resulte ser culpable, desea V. E. esplicarlo en el caso de Bliss y

Masterman, diciendo que se desconoce este principio al continuar hablando de ellos como criminales y refugiados y sin haberle nunca dado prueba alguna de su culpabilidad. Hubiera mucho estrañado esta proteccion y lenguaje de V. E., si á renglon seguido no se me presentase en la nota de V. E. la misma clave, diciendo que dudaba todavía de la veracidad de los informantes del Ministerio. Sobre la criminalidad de aquellos, y aludiendo á las declaraciones de Berges y Carreras dice saber que contienen casi tantas falsedades como sentencias y si estas falsas declaraciones han sido prestadas por ellos para ligar á V. E. á una vergonzosa maquinacion, no seria imposible que sea con el designio de implicar á otros.

Si V. E. no quiere dar crédito á mis palabras, y puede todavía dudar de la veracidad de los informantes sobre que Bliss y Masterman son miembros informantes del complot, yo puedo ofrecer á V. E. la presentacion de documentos anteriores de la realidad del hecho para complacerle, y V. E. puede proceder en el caso de acuerdo con las leyes de su país, ó como mejor le parezca. Preguntaré sin embargo, á V. E. cuál es el caso en que un hombre debe considerarse culpable? Yo comprendo que es de legislacion universal el axioma del derecho que V. E. ha invocado, y tambien que las declaraciones contestes de los testigos hacen plena prueba en los asuntos mas ó menos graves. Creo que esta indicacion no será por demás á V. E. para demostrarle que sucediendo esto en relacion á sus protegidos, como otros comprendidos en la misma causa dejará de estrañar V. E. que no se ha prestado atencion á su llamado sobre esta máxima que V. E. menciona nuevamente con reiteracion.

En cuanto á las recomendaciones que hace V. E. de la profesion y cualidad de cada uno de ellos diré solamente á V. E. que casi están identificadas con las que V. E. halló por conveniente hacer en honra de Carreras, cuando se ha solicitado de esa Legacion, y ya se vé que V. E. no ha ido muy lejos para vertir en su disfavor las palabras menos honorables para un hombre.

V. E. no se equivoca en creer que mi gobierno no tiene deseo de esponer á V. E. ni á su familia á ninguna calamidad; y es público que en su larga residencia en el país ha sido objeto de consideraciones, como V. E. mismo ha confesado en su correspondencia: no conceptúo por lo mismo incompatible comodidades la expulsion de aquellos individuos, cuya permanencia en su Legacion contribuirá mas bien á infundir juicios menos satisfactorios, siendo ellos miembros importantes de un enorme complot, en cuya averiguacion las citas alcanzan igualmente á V. E.

Si un gobierno de cualquiera nacion tiene el perfecto derecho de admitir ó rehusar á un Ministro extranjero segun las circunstancias, y de que para esto debe ser presentado debidamente al Soberano territorial, de esto se sigue la práctica indis-

pensable de que el Gefe de una Legacion está obligado á participar oportunamente las personas que toma en su comitiva, y las que llegue á dejar despues, ya para aceptar ó rehusar los primeros, ya para tomar noticias de los otros, quo por lo mismo deben estar en el goce de los privilegios inherentes á la anterior calidad. Y recuerdo con tal motivo que la lista que V. E. incluyó en la nota fechada el 24 de febrero, contenia entre otros los nombres de Concepcion Cazal, Dolores Caballeros y Ana Bella Cazal, y ademas sin nombrarse dos lavanderas, cuyas cinco personas no constan ahora en la nueva lista de V. E., escepto Lucia Rivas que parece haber sido una de dichas lavanderas. Pero prescindiendo de esto, se vé que V. E. no ha dado á este asunto la importancia que merece, segun queda demostrado, y corrobora el hecho de que habiéndose admitido con escepcion de tres personas los individuos comprendidos en la lista de 22 de Febrero, V. E. la habia aumentado con otros sin dar conocimiento á este Ministerio de esa circunstancia, ni de los despedidos.

En cuanto á Bliss, queda suficientemente demostrado de no ser miembro de la legacion, pero como dice tambien V. E. que Baltazar, criado de Carreras, ha sido igualmente reconocido miembro de la Legacion, notaré á V. E. que en su despacho de 12 de Julio, dijo V. E. que aquellos cuyos nombres fueron dados no ha mucho como no pertenecientes á la Legacion, de estos quedarian solamente Carreras, Rodriguez y sirvientes, y la señora de Leite Pereira; y en la otra nota de V. E. del dia siguiente 13, refiriendo que Carreras y Rodriguez desocuparon su Legacion antes de la hora designada, dijo que el sirviente de color de Carreras todavia permanecia con V. E. en calidad de sirviente, pero V. E. nunca ha dicho mas, y despues que tan luego nombraba ya como sirviente de Rodriguez, ya como de Carreras, recién ahora dice llamarse Baltazar. Ignoro el tiempo en que V. E. lo ha tenido en calidad de sirviente, y solo he visto por la nota no contestada del 13 de Julio que todavia permanecia con V. E. en dicha calidad, lo que hace suponer qué de tiempo atrás, Carreras no tuvo ya su sirviente, sin por esto dejar de observarle que no es correcta la apreciacion hecha por V. E. de que ese individuo y Bliss eran los únicos reconocidos como miembros de la Legacion.

En cuanto á los conceptos que trae al final la nota de V. E. que contesto, me refiero á lo que sobre el particular se ha espuesto en esta correspondencia.

Quedando así contestados los puntos principales de la referida nota, debo invitar á V. E. á considerar en la verdadera importancia la de este ministerio del 31 de Julio, conjuntamente con la presente, y añadir en esta una palabra mas para espresar francamente á V. E. que si hasta ahora no le ha tomado en cuenta la actitud que V. E. ha asumido en la correspondencia, dudando hasta de la fé de la administracion de justicia de mi pais y de la

sinceridad de las manifestaciones oficiales á V. E. Sobre la criminalidad de los asilados Bliss y Matternan, mi gobierno no puede mirar este procedimiento sino como una ofensa de su honor y dignidad á la justicia nacional.

El Gobierno de la República, lejos de desear que V. E. se aparte del camino que debe seguir para merecer la aprobacion de su Gobierno, la opinion pública y las familias de las naciones, por el contrario, verá con placer que V. E. sea en ese terreno, siguiendo los principios de una sana política y los dictados de la razon y justicia que prescriben el respeto que se debe á las naciones y sus gobiernos.

Llevado ha sido siempre mi Gobierno de este deseo, y penoso le es tener que ver á V. E. en boca de los traidores de la patria como uno de tales. Ellos lo dicen así, y á V. E. toca hoy pesar esas citas dadas en juicio, que yo me permito adelantar con otros aquí.

Haré aparecer por delante á uno de los individuos de quien V. E. ha dicho que por primera vez ha tenido que oír hablar de él. El Benigno Lopez que en parte de las declaraciones dice testualmente lo siguiente:

“Que con motivo de la primera expedicion al Norte en 64, principiaron á hablar de política, diciendo Washburn al declarante: parece que el pais va á sacudirse—El declarante, así es, pero no sabemos quien llevará el primer coscorron, aunque es probable que al fin nosotros tengamos la peor parte en consideracion al poder é inmensos elementos con que cuentan los enemigos—Agregando aqui que Washburn convino entonces perfectamente con él.

“Que desde entonces continuaron hablando las veces que se veian, vituperando el sistema gubernativo por ser la política del Gobierno arbitraria en vez de ser liberal y constitucional cual convenia á un pais como el Paraguay, rico en clima y producciones naturales de todo género: que el Gobierno del Mariscal no se ocupaba sino en hacer soldados sin poderse casi encontrar un ciudadano, cosa que no puede servir sino de estorvo á la industria y al progreso del pais, es decir, á la civilizacion.

“Que en este sentido abundaban en las conversaciones hasta que, segun tiene declarado, con motivo de acompañar en su viaje al Ejército, para de allí pasar Washburn al campo enemigo en el mes de Marzo, hablaron mas á fondo cambiándose la idea de la necesidad de un cambio de Gobierno para terminar la larga guerra producida, en opinion de Washburn, por un acto violento é inconsiderado del Mariscal, que seguramente estaba bastante arrepentido: á lo que dice el declarante haberle contestado—De lo que él está arrepentido es de no haber tomado uno á uno á los aliados para hacerlos bailar.

“Que por estas y otras conversaciones que tuvieron ántes y en el mismo viage, comprendió el

declarante en Washburn que deseaba mas bien un triunfo á la alianza que al Paraguay, y que estaria dispuesto á trabajar en este sentido, motivo por que no tuvo ya escrúpulo ninguno en desarrollarle el pensamiento de trabajar por la parte en el sentido de un cambio de Gobierno, con tal de que el Marqués de Caxias mandase las bases de un arreglo final para empezar á trabajar sabiendo lo que reportaria de ventajas la revolucion triunfante.

“Que en Paso-Pucú y en momentos antes de pasar Washburn al campo enemigo, el declarante estuvo á verse con él en su alojamiento, y que alli preguntándole de la situacion del ejército, le contestó el declarante, que no era mala, pero que seria difícil si Caxias extendiese una linea á partir de Tuyuti para dar con el rio Paraguay dejándolo cercado—Que al decir esto se inclinó á describir en la tierra esta operacion demarcando las posiciones de uno y otro ejército, y demostrando que de ese modo quedaba el interior de la República abierto y en obstáculo de pasar cualquier fuerza el Tebicuarí por Coapucú y hacer un movimiento rápido hasta Paraguari que no estaba distante, y ponerse en contacto con la revolucion, dominando esta fuerza combinada los partidos mas importantes de la República, asi como la Capital por la linea férrea.

“Que entonces interesado Washburn de comprender bien este plan indicado por el declarante, sacó del bolsillo de su chaleco un lápiz y le pasó, diciendo á la vez á su secretario privado, Benicki que estaba en el cuarto, para que saliese un poco, como lo hizo en seguida, pero ya despues de haberse apercibido de la conversacion que tenian, y visto lo que empezaba á rayar el declarante con su dedo en tierra: que entonces (despues de salir Benicki) concluyó la descripcion con el lápiz de Washburn, quien en seguida partió al campo enemigo, y acaso llevando en papel la misma descripcion.

“Que la intencion del declarante al hacer la delineacion de aquella operacion, era que manifestase Washburn á Caxias, y si no le dijo espresamente, no fué sino porque comprendia demasiado bien que Washburn lo hacia precisamente: lo cual en efecto, quedó justificado con el hecho posterior de haber realizado el enemigo ese plan, sino por lo que el mismo Washburn á la vuelta le trajo la comunicacion de Caxias con las bases para realizar el cambio de Gobierno segun tiene declarado anteriormente.

“Que despues que el declarante volvió por fines de Setiembre último del ejército á la capital pasó á visitar á Washburn (ya en Octubre entrante) á su casa y le preguntó al declarante como habia dejado á esa gente (el ejército) á lo que le dijo—Bueno de salud pero no así de situacion que como le indiqué anteriormente se ha agravado (aludiendo al movimiento del círculo). Que Washburn: y por qué?—El declarante por que están cansados algunos; y otros tienen poca fé en el resultado de un gran choque en presencia de los elementos que se des-

arrollan á su vista, y á la fé que yo no he tratado de deseugarlos—y que continuó diciendo—Veo con mucho gusto que aquí se ha trabajado mucho y muy bien y está todo preparado para cuando llegue el caso previsto, que lo presumo muy cercano—Washburn, el Sr. Begges es hombre muy hábil bajo su jesuitismo y aparente indiferencia se agencia con una actividad remarcable. El declarante, efectivamente yo tampoco habia esperado que hiciese tanto—Washburn: es que tiene buenos colaboradores y sobre todo no recatea el *God money* (Dios plata).

“Que en seguida sacó la obra de Du Grati y se pusieron á ver en el mapa que tiene el rio Tebicuarí y las distancias de los partidos todo con relacion á las operaciones militares que se esperaban referentes al proyecto ó movimiento revolucionario.

“Que el 16 de Octubre con motivo de ir Washburn á cumplir por aquel día, se vió con el declarante cerca de las columnas del palacio de Gobierno, y allí hablaron de los hechos de armas que en los primeros días de aquel mes habian habido; diciéndole el declarante que los aliados habian sufrido un contraste, á lo que Washburn contestó: sino serán de aquellas acciones que describe el Semanario, en que ciento ó doscientos matan á muchos batallones, y apenas muere uno de ellos—Que tambien el declarante en esa ocasion le contó que la linea de sitio no llegaba todavia al rio, y hablaron algo mas en ese sentido.

“Que despues estando una mañana á visitar á Washburn en su casa hablaron sobre la noticia de que los aliados habian llegado al rio echando á pique dos buques, á lo que dijo Washburn que habian hecho mal en perder esos buques porque ya no serian útiles al ejército y sí al Brasil, cuya escuadra arribaria sin duda; á lo que el declarante le contestó, que esos buques les hacian mucho daño: que tambien en esa ocasion le dijo el declarante que ahora era de esperarse en breve grandes sucesos, aludiendo al movimiento de que el Washburn tenia conocimiento, y que era el rompimiento del sitio para el ejército nacional.

“Que despues por principio de Enero con motivo de una visita pasajera que el declarante hizo á Washburn en la casa de la Trinidad, le dijo este, despues de informarse de lo que habia de novedad, como era de costumbre entre ellos que le parecia que era cada dia mas apremiosa la situacion y se hacia necesario ponerle término, puesto que se trataba hasta de enrolar mujeres para continuar la guerra, y esto revelaba la imposibilidad de concluirse por un tratado honorable (aludiendo á las diferentes aberturas de paz que no fueron aceptadas por la inflexibilidad del Mariscal). Que semejante cosa (el enrolamiento de las mujeres) era ridícula y que su señora le habia dicho que si esto tenia lugar, ella no queria permanecer mas en un pais donde se hace semejante cosa, á lo que el declarante contestó—que no tenian mas objeto esas

manifestaciones que el de robustecer, si era posible la confianza pública, agregando—Si usted se vá buena nos la hace—á lo que Washburn contestó: si yo permanezco aquí es porque pienso ser de alguna utilidad á ustedes (en órden á la revolucion).

“Que en otra ocasion se encontraron en el campo grande viniendo Washburn de lo de Fianza y preguntó al declarante que novedades habia tanto en el ejército como en el pueblo y contestándole que ninguna en particular, se mostró Washburn poco satisfecho de la calma con que todomarchaba, lo que entendia el declarante que seria á consecuencia de la visita que venia de hacer con Manlove á Fianza con quien, siendo uno de los que trabajaba por la revolucion, sin duda hablaron del asunto en aquella ocasion.

“Que poco tiempo despues fué Washburn á Tapua donde se encontraba el declarante con su señora madre, á quien Washburn iba á darle las gracias por haberle franqueado una quinta en la Trinidad, para pasar el verano, porque pensaba volver á entrar al pueblo—y acompañándole el declarante al despedirse le dijo: que el Gerente del Consulado francés era un sonso porque hablaba de cosas que podian comprometer; á lo que le preguntó el declarante—cuales son esas cosas?—Washburn: habla sobre nuevo órden de cosas, recoge y dá noticia de todo y habla mucho tambien de la política general del pais.

“Que tambien recuerda que desde antes aun de la evacuacion de la Capital, y hablando de que esta medida se tomaria como consecuencia del suceso de Tayí declarándose como punto militar la Asuncion, Washburn dijo al declarante,—que semejante medida seria un absurdo, y que no habia derecho para obligarlo, y que podia hasta protestar cuando esta medida abrazase tambien á los extranjeros residentes: que despues que se ordenó efectivamente la evacuacion, refirió José Berges en el Ministerio en presencia de un tercero estando esa noche á visitarlo (á Washburn) y hablando sobre la evacuacion de la Capital, éste habia declarado formalmente que no lo haria él por su parte; y que con este motivo le ofreció á él (á Berges) asilo para cuando pudiese precisar, y que así dijese á las personas del gobierno. Que Washburn sostenia su derecho de protestar, segun dijo al mismo declarante, contra la medida de la evacuacion en la parte que toca á los extranjeros, y que los cónsules no cumplian con su deber cuando se retiraban, que si él no lo hacia era porque tenia pocos nacionales. Que así mismo le dijo que declarar la Capital fortaleza con un cañon y contra corazeros, esponiendo á ser destruida la ciudad, era un error injustificable.

“Que el declarante sabe tambien que sostuvo calorosamente Washburn estas mismas ideas con el propósito de hacerse apoyar por los consules de Francia é Italia, segun éstos le dijeron, pero que ellos de ninguna manera le quisieron coadyuvar

en su propósito; agregando el declarante que en este sentido Washburn hablaba á nacionales y extranjeros, haciendo comprender á los revolucionarios que era en su interés, y para inspirarles mayor confianza habia tomado mas casas, en las que principiò por dar asilo á los ingleses, y despues Carreras y Rodriguez que pertenecen á la revolucion.

“Que se acuerda tambien que no solo al declarante sino á otros se espresaba muy quejoso sobre la mantencion en la Capital, y que particularmente á él le decia que las pocas consideraciones que se guardaban á su persona (Washburn) y últimamente á su bandera, concluirian por exasperarlo y colocar al gobierno en una situacion aun mas difícil de la que se hallaba; dando á entender con esto, dice el declarante, que seria rompiendo bruscamente las buenas relaciones entre la República y los Estados-Unidos.

“Que en Paso - Pueú despues de la vuelta de Washburn del campo enemigo trayendo las bases y la carta de Caxias al declarante, este le dijo, que si se consigue el resultado de la empresa podria contar con medio millon y un centenar mas encima para no ir á Chile sino á donde le diese la gana, que esto le dijo aludiendo que siempre Washburn decia que de aquí pasaria á la Legacion de Chile, y solo por esta esperanza aguardaba la Legacion del Paraguay.

“Que á mas de esta oferta, el declarante por fines de Octubre y principios de Noviembre, entregó á Washburn en dos partidas la cantidad de un mil onzas de oro selladas y quince mil pesos en billetes del pais, diciéndole que si mas precisaba no tuviese escrúpulo en avisárselo, pues podria disponer hasta de tres mil onzas.

“Que esta cantidad fué entregada á Washburn por el declarante en persona en su casa de la Capital donde pasó al efecto, llevando él mismo á pié la primera vez, y la segunda á caballo, ambas ocasiones á prima noche.

“Que el objeto que llevaba el declarante en hacer á Washburn esta gratificacion, era por la eficaz cooperacion á la causa de la revolucion.

Que en la citada carta de Caxias decia que Washburn habia explicado como el declarante le habia encargado el proyecto, que estaba muy de acuerdo con él, y que así era portador de las bases exigidas, y que se tratase cuanto antes de trabajar en este sentido, que el portador (Washburn) seria un eficaz colaborador, y que venia *bem eicho* (bien pagado.)

“Que estas bases eran las mismas que despues fueron propuestas directamente al Gobierno por Mr. Gould con la diferencia material de que el cambio de Gobierno venia como artículo primero en las que el declarante recibió, y en las que Gould aparecia al último.

“Que Washburn por lo visto, completamente comprado por el Marques de Caxias, trajo de éste el encargo de proponer de su parte al Mariscal de una manera extra-oficial que renunciase el mande

para hacerse la paz, y que esto por lo mismo que sabia que el Mariscal no declinaria, no era sino precisamente para tener Mr. Washburn la libertad de poder hablar á este respecto, popularizando la idea de que toda la causa de la guerra no era sino el Mariscal, y de consiguiente que la alianza lejos de atacar al pueblo no queria otra cosa que salvarlo por medio de un nuevo Gobierno.

Que conseqüente á este propósito Mr. Washburn quiso aprovechar la ocasion del sitio del Ejército para ofrecer los servicios al Mariscal bajo las mismas bases de Mr. Gould, salvo diferencias meramente accidentales, llevando en esto Mr. Washburn el verdadero espíritu de pasar con este motivo hasta el campo enemigo para hablar con el Marques de Caxias é informarle del estado del trabajo en el sentido de la revolucion, y animarlo á moverse de una vez para aprovechar aquella feliz disposicion del pueblo.

“Que en otra ocasion dijo Washburn que probablemente terminada la guerra, le daria una constitucion al pais, á lo que el declarante contestó que no le parecia oportuno cuando el pais saliese de una situacion tan azarosa.—Washburn: piensa seguir en el despotismo?—El declarante: no Señor, se darán leyes oportunas en el nombre de mi carácter, de constitucion, es decir, como se hace en Inglaterra—Washburn: el Señor Berges es mas constitucional que V.—El declarante: es porque ha estado en los Estados Unidos.

“Que á mas de estas conversaciones que tuvo el declarante con Mr. Washburn, sabia por Berges que estaba en disposicion de hacer por la revolucion cuando se le pidiese y fuese necesario para conseguir los fines de ella, y el mismo Berges le transmitia cuanta noticia habia del Ejército; en una palabra, se entendia en un todo y por todo con él (washburn) quien á su vez recibia y mandaba correspondencia de Berges y Carreras al exterior, relativas á la revolucion, y comunicando tambien á este mismo objeto, las noticias que recibia del exterior por medio de sus correspondencias.

“Que ademas de estos trabajos de Mr. Washburn favoreciendo á la revolucion, él tenia que reconocer oficialmente, en caso de un buen éxito, el nuevo Gobierno establecido por el golpe revolucionario, y en caso contrario, asilar á los revolucionarios bajo su bandera.

“Que todos los papeles de la revolucion que han corrido por sus manos los juntó en un embelopecuadrado que cerró con goma y tiene un sellito de timbre que despues llevó en persona al Ministro americano, habiéndole puesto por inscripcion de su propia letra—Papeles privados—y en otro renglon abajo, las iniciales de su nombre—B. L.—; que al entregar al Ministro le dijo—No quiero dejar en casa estos papeles, por eso se los traigo: guardémoslos, si yo muero al fuego, y si se los pido me los entregará: á lo que Washburn le contestó: corrientey tomándolos puso sobre la mesa redonda de la Sala, á donde estuvo con él el declarante. Que

esta entrega le hizo en los dias del movimiento que empezó á haber por los Ministerios, disponiéndose papeles para transportarlos con motivo de la arribada de las corazas enemigas á la Capital, y seria como el 20 de Febrero como á medio dia habiendo el declarante en la Sala por la puerta del corredor anunciado por la sirvienta Kety (no recordando bien este nombre) que en el poco momento que estuvo con el Ministro hablando de las corazas, dándole el declarante noticia de ellas; á lo que el Ministro le dijo que ya sabia, y continuó—entonces le evacuó el pueblo?—Y el declarante le contestó que sí: que el Ministro á la zazon de entrar el declarante habia estado tomando ginebra, y con este motivo le ofreció á eleccion este licor ó el coñac, y aceptando este último se lo hizo traer con la misma sirvienta Kety, que entró con una bandeja llevando una botella de dicho licor y una copita para tomar, como lo hizo el declarante que no tardó despues para despedirse acompañándolo el Ministro hasta la puerta del saguan por donde se retiró.

“Que la última conversacion que tuvo el declarante con Washburn fué el 25 de Marzo viniendo el declarante á la Capital para seguir viaje al ejército, y saliendo Washburn de la Capital se encontraron á dos cuadras atrás de la Iglesia de San Roque donde se pararon á conversar un momento. Washburn preguntó al declarante donde iba, y diciéndole que al ejército, le volvió á preguntar—qué me deja usted encargado? A lo que el declarante contestó—la familia, y que le vaya á usted muy bien—aludiendo, la familia á la proteccion que Washburn le ofreció para acoger algunas personas wdefensas y sus fortunas, segun consta en otra parte; y el otro inciso—que le vaya á usted muy bien—al negocio de la resolucion en que trabajaba Washburn para que siguiesen ese empeño.”

Ahora V. E. tendrá la bondad de escuchar por primera vez á otro individuo, que satisfaciendo á la justicia nombra á V. E. El ex-Comandante General de armas Coronel Venancio Lopez dice lo siguiente:

“Que el 1º de Abril el Ministro americano estuvo á visitar al declarante en la casa de la Capital, y le dijo, que Humaitá no resistia á las corazas y mucho menos las fortificaciones improvisadas, y teniendo ya á su disposicion el Paraná y el Tebicuarí con todas las misiones ya no hay como desalojar al Brasil y así ya están VV. de una manera que por todos lados serán atacados y no hay como salvarse, sin embargo, tiene V. mi casa para toda garantia, pero no todos pueden caber en una casa. Ademas es preciso conservar lo que han trabajado: V. ya sabe (aludiendo á la revolucion) y así es bueno que V. escriba á Caxias para que pueda con sus intereses y familia salvarse; es el único medio que le queda.

“Que ademas le dijo que diese á saber á Caxias que todos los que dirijian la revolucion habian sido traídos al ejército, y que así estaba descubierto el

plan. Que el declarante al principio se le negó por no tener conocimiento con Caxias, á lo que Washburn le dijo que eso nada importaba: que entonces el declarante le preguntó que por donde mandaria la comunicacion, y Washburn le dijo que por la via de Cuapucú, indicándole que por allá habia un tal Filiper; agregando que Vasconcellos (el Vice-Cónsul) tambien conocia á este sujeto, y que para mas animarlo le dijo que tambien iria su carta como acompañando la del declarante.

“Que el Ministro americano le habia indicado el parage en que debia encontrarse la avanzada brasilerá.

“Que la contestacion de Caxias recibió el declarante por medio del Ministro americano por la cañonera ‘w’asp’, y su contenido era, que no tuviera miedo, puesto que era para salvar su pais haciendo un cambio de administracion y evitar los desastres de la guerra.

“Que otra carta con fecha de 10 á 11 de Mayo escribió tambien á Caxias diciéndole que bajo la confianza de la seguridad del Ministro americano continuaba sus trabajos, si bien con poca esperanza del éxito por la falta ya de los principales de la revolucion, y porque esta estaba ya descubierta. Que fué dirigida por Washburn quien mismo trajo cuando vino á este Campo para mandar entre sus correspondencias, sin que haya tenido contestacion alguna.

“Que el Ministro americano estaba hecho cargo de todos los papeles como una garantia, entendiéndose que dichos papeles son flos de la revolucion. Que los que no creian de interés inutilizaban siempre, así como los borradores. Que el declarante entregó al mismo Ministro los documentos que encontró en poder de Bedoya, los mismos que le habia mostrado Benigno en la tarde de la última venida al ejército, diciéndole que esos eran los papeles de que Bedoya le habló, tambien cuando su venida al ejército, como en efecto Bedoya habia contado al declarante, quien no dió despues con ellos, sino con motivo de ir á buscar en el escritorio de Bedoya en la casa de su señora, junto á la Catedral, algunos picos de pluma, hallándolos en uno de los cajones pues que, despues de la venida de Benigno, se habia olvidado de ellos.

“Que dichos documentos estaban bajo carpeta cerrada, con la inscripcion de—“Documentos de Salinares”—habiéndolos entregado á dicho Ministro americano, juntamente con una hoja suelta de medio pliego en que estaba la lista del personal del nuevo Gobierno. Que el dia de esta entrega fué el 4 de Julio como á las 10 de la mañana, en la casa de la capital, de la señora madre del declarante, donde este habitaba; que Washburn al recibir el paquete cerrado, dijo:—esto será por duplicado—dando así á entender que demasiado bien conocia su contenido.

“Que las palabras con que Washburn empezó á hablar al declarante para empezar este á tomar parte en la conspiracion, fueron estas—Washburn:

qué hay de nuevo? Nada como siempre—diciendo él mismo, á lo que el declarante contestó que nada sabia—Washburn: es estraño; su hermano (el señor Mariscal) no quiere la paz, por mas que he trabajado, y yo no veo esperanza de ganar, porque es preciso conocer el poder del Brasil y su influencia en todas partes; ademat, todos conocen el derecho del Brasil de sostener esta guerra á que ha sido obligado, por eso nadie se determina á ofrecer su intervencion, y su hermano seria un hombre admirado como los mas célebres y valientes, por haberse sostenido tanto tiempo de tres poderes, y no por vencido deja el puesto sino por interés de restablecer la paz legando el poder al Sr. Sanchez para entrar en arreglos; pero tienen vds. un medio de salvar la gran República, es la única que debe salvar al Paraguay y sostener su autonomia; el tratado secreto es ridículo, los Estados Unidos no admiten eso. Aquí no son muchos los hombres y una representacion de los mas notables, que tenga la confianza del pueblo, ha de ser el medio de salvar. Que el declarante le apoyó la idea, resolviéndose como antes, á tomar parte en la revolucion, de la que de este modo el Ministro era el principal promovedor, prometiendo ademas hacerse el órgano para entrar en tratados con el enemigo, por parte de los conspiradores.

“Que segun el mismo Washburn dijo al declarante, su verdadero objeto en hacer arribar á la Asuncion la cañonera “wasp”, era tenerla allí para proteger á sus amigos y que estrañaba de que Caxias no dejase arribar esa cañonera, no sabiendo á que atribuir, sino es que Caxias no queria abrir un precedente para otros.

“Que el declarante hablando con Washburn sobre el modo cómo podia salvarse la situacion, ya que S. E. sabia la revolucion, le dijo—efectivamente, ese canalla de Couverville, que no es capaz de guardar un secreto, es el que ha descubierto, pero Caxias no ha de perder tiempo, se ha de apresurar á tomar Humaitá, en seguida ha de estender la escuadra para acá y mover el ejército sobre el Tebicuarí, de modo que vda. (los revolucionarios) se han de salvar, porque yo entonces ya podré salir á pedir armisticio y ofrecer los comisionados para entrar en tratados con los aliados: que conseguido esto, la situacion dependia del movimiento revolucionario y de consiguiente el ejército nacional ya no podria accionar, viéndose en la obligacion de tener que someterse, porque Caxias ha de traer gente de desembarque, para colocar en cualquiera parte donde quiera llamar la atencion al Mariscal, así como rodearlo por todos los puntos del Tebicuarí, de manera que le será muy difícil la retirada; y quedando de este modo sin poderse ya sostener, él mismo desearia ó admitiria un arreglo que ya no será tan ventajoso como antes. Que por lo que hace á Humaitá, no era un estorbo para Caxias; y que si no la habia tomado aun, no era sino porque no convenia todavia á sus planes: que además le gustaria mas tomar por condicion: Que

sobre esta revelacion de Washburn persuadió este al declarante que convenia que él tambien escribiese á Caxias pues que era el único y el Comandante Fernandez los que podian hacer esto para salvar la situacion.

Aquí viene José Vicente Urdapilleta ex-Juez de lo civil en la 2.^a instancia, á hacer estas referencias de V. E.

“Que el ministro americano se habia comprometido á garantir el conducto de las comunicaciones que Benigno entablaba con el eemigo, que debia obrar en combinacion con la fuerza revolucionaria para proteger el movimiento, haciendo arribar sus corazas hasta la Asuncion con jente de desembarco y que debia bajarse en tierra en la misma Capital ó en cualquiera otro punto que fuera mas conveniente segun el plan de operaciones que mas tarde debia formularse: que ademas Mr. Washburn estaba llamado para hacer por su parte los mas grandes esfuerzos en proteccion del pensamiento ya por sí ó ya por todos los medios de su alcance, hasta recabar si fuese necesario de su Gobierno el apoyo de esta idea y de hacer uso de los elementos de poder que tenia en el Rio de la Plata para proteger la realizacion del movimiento pensado, pues que estaba entre las instrucciones de su Gobierno el prestarse de todos modos á trabajar por el sostenimiento de la libertad de los pueblos americanos.

“Que el tiempo ó momento de estallarse debia ser anunciado por Mr. Washburn á consecuencia del acuerdo en que debia ponerse con el General del ejército Aliado ó por medio de comunicacion, ó por una entrevista que tendria lugar.

Que otra tarde, y esto seria como 20 dias despues volvió á encontrarse cerca de la casa de los Figueredos el declarante con Benigno Lopez, que parece entonces venia de su casa de la Recoleta, y lo acompaño como otras veces hasta el centro de la ciudad. En esta ocasion preguntando el declarante como iban las cosas de la revolucion, le dije que sobre todo el mas recomendable de los que toman parte es Mr. Washburn, que está prestando servicios muy importantes en la causa de la conspiracion, y que por esto mismo debe guardársele todas las consideraciones posibles, no solamente por los conspiradores sino por el pueblo todo; y que en atencion á estos buenos oficios, habia obsequiado á Mr. Washburn con una cantidad de mil quinientas onzas de oro y veinte y cinco mil pesos en billetes; á lo que el declarante le observó que eso era mucho, y que estaria muy contento con ellos pues que sabia (el declarante) que no ganaba sino cinco mil pesos anuales de su Gobierno por su mision á este país, y que segun le decia Mr. Washburn su fortuna no se encerraba mas que en lo que pueda ganar por su servicio que entonces Benigno le dijo que tambien grande era el merecimiento de aquel caballero, porque segun le habia dicho Mr. Washburn estaba completamente resuelto á favorecer á los conspiradores con todos los medios de que podia disponer; y que aun le habia

dicho que iba á mantener una estacion naval de una, dos, ó tres cañoneras de su nacion, en el puerto de la Asuncion, bajo pretexto de la presente guerra, para proteger y recibir bajo su bandera á los insurjentes en caso de ser derrotados ó de fracasar la rebelion; y que por todos estos títulos le habia entregado aquella cantidad, debiendo al concluirse los negocios acordarle igual ó mas cantidad todavia (esta no recuerdo bien;) y que por los veinte y cinco mil pesos en billetes que le ha entregado ó la cantidad que fuere precisa para llenar ese objeto, se debia buscarle un terreno bien situado que se prestase mejor para un establecimiento de recreo y agricultura que no estuviere muy retirado del pueblo, pudiendo disponer para este fin aun de los terrenos del Estado y todo bajo precio módico.

“Que despues de algunos dias que se retrajo de las entrevistas con Benigno Lopez, por advertencia que le hizo éste, se encontró una ocasion el declarante, parte de mañana cerca de la casa de Belilla con Mr. Washburn que venia de la casa que habitaba en la Trinidad, y preguntó al declarante, cómo van las cosas de la guerra?—Urdapilleta: yo no sé nada, estos dias; y vd. sabe algo?—Ministro: tampoco he sabido nada, voy á Gobierno; ahora, si sé algo le contaré á V. de paso por su casa. Continuó el mismo—Me ha contado D. Benigno que V. estaba iniciado en la revolucion, y me alegro que hombres como V. tomen parte en hechos de esa clase—Urdapilleta; es verdad, y V. ha tomado tambien parte en ella para garantir las comunicaciones con el enemigo, para ese negocio?—Ministro: sí, y algo mas que eso: trabajo con mucho gusto en favor del proyecto, y hasta he de empeñar el nombre de mi gobierno cuando fuere necesario, para proteger ese hecho; pues está entre mis instrucciones hacer cuanto me sea posible en favor de la libertad de los pueblos de América: pienso pasar para abajo por poco tiempo para traer mis comunicaciones, que ha pasado ya el tiempo y no las recibo; y con ese motivo arreglaré ese negocio entre ellos (entre Benigno y el enemigo.)—Urdapilleta: me alegró mucho, y espero que así lo hará—Ministro: sí, pierda el cuidado, lo hemos de hacer.

“Que otra ocasion, estando el declarante en la puerta de su casa en la ciudad, por donde pasaba con frecuencia Mr. Washburn, se paró éste un rato con el declarante, quien le preguntó: cómo vá el asunto?—Ministro, frotándose las manos: aguardo con ansiedad mis comunicaciones que deben venirme de mi gobierno, y con ellas tambien la otra (la del enemigo)—Urdapilleta: y eso es benéfico para nosotros?—Ministro: por supuesto, no le dé cuidado. Que despues de algunas otras expresiones entre los dos, pasó á las actualidades del país, y le dijo que estaba muy bueno que el Mariscal Lopez hubiese hecho célebre á su patria por la defensa heroica y de valor que hace de ella: que vendrian despues de esta guerra muchos capitalistas á visi-

tarla y á comerciar con ella por sus riquezas, pero no obstante todo esto, y de que el Mariscal Lopez haya sacado á luz al Paraguay, ya de ningun modo convenia á la nacion el gobierno de este Mariscal, porque un gefe militar pone á cada paso en estado de conflicto con la guerra, y de este modo, le decia, las frecuentes alternativas de paz y guerra, privan al pais de su marcha progresiva, porque la guerra destruye la riqueza que la paz ha hecho; y que por otra parte, el pais encerraba grandes fondos de explotacion, y que aplicado á esto el adelanto de otros pueblos, como las máquinas se obtendrian grandes y rápidos progresos, lo que es difícil ver bajo un gobierno militar.

“Que en una de las conversaciones que el declarante ha tenido con el Ministro Norte-Americano Mr. Washburn le habia dicho tambien que Saturnino Bedoya le habia franqueado para su residencia su quinta de Ibiray con un edificio hermoso de dos pisos, en donde le daba todos los utensilios necesarios, hasta criado para su servicio, y esto sin ningun pago de parte de Mr. Washburn, y que el declarante supone que todo esto hacia Bedoya, no por la mera amistad que tenia con él, siné seguramente por corresponderle los servicios que se resolvia prestar á la causa de la rebelion.”

Francisco Rodriguez Larreta, que tiene en apoyo el testimonio mismo de V. E. de haber sido de su íntima relacion, y cuyos sentimientos todos penetraban perfectamente V. E. dice á su vez lo que sigue:

“Que con respecto á las condiciones del tratado secreto de la triple alianza, el Ministro Washburn decia que apesar de ser demasiado duras, el Paraguay tarde ó temprano tendria que someterse á ellas en razon de que los brasileros eran muy fuertes y que si debia ser mas tarde mejor era que fuese pronto.

“Que como principio general del Derecho de Gentes el Ministro Washburn consideraba inaceptable la pretencion de los aliados de que S. E. el Mariscal Lopez fuese separado del gobierno de la República como atentoria á la Independencia y Soberanie de las naciones constituidas, pero que en el caso en que se encuentra la situacion del pais, creia conveniente su separacion como el medio mas conducente para una pronta terminacion de la guerra actual, y que por esta razon se habia decidido á prestar su apoyo á los revolucionarios, segun decia el citado Ministro.

Que despues que este Ministro regresó de San Fernando, dijo que nada habia podido adelantar respecto á la situacion de Benigno Lopez y Saturnino Bedoya, apesar de haber tratado de indagarla, y que solamente ha sabido que José Berges se habia enfermado en la retirada por el Chaco y espresaba su juicio de que si estaba enfermo en su casa, le ofrecia cuando menos una probabilidad de que no estuviere preso y que en tal caso no debia considerarse el proyecto revolucionario como fracasado

do sinó aun practicable.

“Que en la ocasion que se presentó Leite Pereira en la legacion americana á pedir asilo al ministro Washburn, este consultó al Dr. Carreras y al declarante hasta que punto podria servirle á dicho Leite Pereira, el asilo de su casa en la circunstancia en que se encontraba, que el declarante y Carreras le contestaron que de ninguna manera tenia derecho de asilarlo, si acusado criminalmente era reclamado por la justicia nacional, le mostraron para su mas completo convencimiento los principales autores del derecho de gentes que tratan sobre la materia, como Vattel, Martens, Wheaton, Hausefeuille y Anderres Bello, y que no obstante su convencimiento de que no tenia derecho á darle asilo y el conocimiento de que estaba comprometido en la revolucion, el ministro Washburn admitió en su casa á Leite Pereira.

“Que el ministro Washburn ha garantido al comité revolucionario el asilo de su casa y á las personas ya asiladas en ella que no las dejaria entregar á la justicia, en caso dado sino por la fuerza, segun dijo el mismo ministro al declarante, lo que prueba el hecho que hasta el momento de salir el declarante y Carreras á la calle para ponerse en manos de la justicia, el mismo ministro les volvió á decir que si no querian entregarse se lo dijiesen, que él no consentiria que se les sacase sino á la fuerza.

“Que el ministro Washburn les encargó al declarante y Carreras que no revelasen el conocimiento que él tenia de los asuntos de la conspiracion, para no comprometerle en las declaraciones que tuviesen que dar; ofreciendoles toda asistencia para cuando quedasen en la Asuncion, y que el declarante y Carreras le aseguraron que no descubririan el sigiloso nido comprometerian en nada.

“Que todo esto eran el fondo y convencimiento que todos tenian en las diferentes conversaciones que tuvieron lugar durante la permanencia del declarante en la Legacion americana; en las cuales el ministro Washburn lamentaba; como sus interlocutores para cuando fracasasen los trabajos de la revolucion sin poderse realizar el fin que le habian prometido para concluir la guerra, el estado en que quedarian todos los comprometidos en ella.

“Que el mismo ministro recibió la cantidad de ciento cuarenta mil pesos en billetes, segun confianza del mismo ministro al declarante: que este dinero le fué remitido por Benigno Lopez en los últimos dias de Febrero ú primero de Marzo, sin que el declarante pueda fijar la fecha de una manera determinada, que el dinero era llevado en la cabeza en canastos por dos mujeres criadas del mismo Benigno, y en repetidos viajes, á la entrada de la noche: que el declarante ha presenciado una vez la entrada de las sirvientas en la casa con el dinero, y que el mismo ministro puso á disposicion de Carreras y del declarante la cantidad de cuarenta mil pesos, segun orden que dijo haber

recibido del mismo Benigno Lopez, pero que Carreras y el declarante no recibieron el dinero por no tener por el momento en que emplearlo, permaneciendo de consiguiente el total de la suma en poder del mismo ministro."

El Dr. Carreras dice mas:

"Que Mr. Washburn sostiene en principio que el Gobierno del Paraguay, no debe acceder á las exigencias de los aliados respecto á la reparacion de S. E. el Sr. Mariscal Lopez de la presidencia de la República, pero que en el estado en que han llegado las cosas, prolongándose la guerra indefinidamente y aniquilándose el pais en su poblacion y en sus riquezas, es el caso de hacer un sacrificio espontáneo y personal en obsequio de la paz y del porvenir del país, con tal que se salve el principio de la independencia nacional; y que encontrando resistencia y fanatismo en el Sr. Mariscal para llevar la guerra hasta concluir con el país, le parece bueno (á Mr. Washburn) todo medio que impida ese completo sacrificio del pueblo, y consiguientemente ha aprobado el plan de la revolucion hasta tomar parte en ella para derrocar al Mariscal por el hambre ó el puñal."

Tambien V. E. anda en boca de Leite Pereira, Antonio Vasconcellos y otros individuos de la revolucion, que mas ó menos han estado en conocimiento de la importante parte que V. E. dicen ha tomado en ella.

"Pero yo terminaré estas citas con una mas del ex-ministro Berges, que dice de que en la ocasion de quejarse V. E. de las cosas mas necesarias en la vida, como azúcar, coñac, café, vino, fideos y hasta ropa, y que no tenia mas que aguardiente del país, Berges le habia observado que con plata y yerba no se pasa mal; y que esto era alusivo á que el mismo Berges proveia á V. E. de yerba y Benigno de dinero; á lo cual, dice testualmente en su declaracion, contestó el ministro—es verdad que usted me provee de yerba y D. Benigno me ha dado ya algun dinero—El declarante le dijo entonces—No será tan poco—Y el ministro: aproximadamente igual, segun el cambio actual de billetes, á lo que usted dió en Norte-América á Ward y Carlisle, es lo que me dió D. Benigno.

Por todo esto y por los antecedentes de que V. E. tiene á conocimiento, mi gobierno estaria justificado de tiempo atrás para cesar en toda correspondencia con un ministro que en las graves circunstancias porque puede atravesar el pueblo paraguayo, aparece en boca de los infames traidores de la santa causa nacional como uno de tales. Mi gobierno sin embargo, siempre solícito á dar las pruebas mas inequívocas de su alta consideracion y estima, hácia el gobierno de la gran República americana, no lo hace y como una nueva prueba de esto se limita á enviar á V. E. los pasaportes que reiteradamente ha solicitado para salir del país, siéndome agradable anunciarle q' la "Wasp" que ha venido á llevar á V. E. se halla en su espera en la Villeta, y que un vapor recibirá á V. E.

y su séquito mañana á la hora que guste en el puerto de la Asuncion.

De entre los individuos de la Legacion, como no pertenecientes á ella, los acusados Bliss y Masterman no pueden obtener los pasaportes, y ellos quedan bajo la accion de la justicia local, de la manera que esta deba entenderse con ellos, para que comparezcan á responder en juicio. Tampoco Baltazar sirviente de Carreras puede salir del país, por cuya razon su nombre no está incluso en el pasaporte.

Dejando asi tambien contestada la nota de V. E. fecha del 2 relativamente al arribo del "Wasp" aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.)

Luis Caminos.

Legacion Argentina.

El Sr. Gould á Lord Stanley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1868,

Milord:

He leído con profundo interés la correspondencia con el Sr. Benitez, el encargado de negocios del Paraguay en Inglaterra, referentes á las hostilidades en el Rio de la Plata, adjunta en despacho al de vuestra señoría, del 9 del pasado, como se hacen en ella ciertas relaciones que podrian, me temo, originar falsas conclusiones, me atrevo á someter á vuestra señoría algunas observaciones sobre algunos de los puntos mas importantes á que hace referencia en los mencionados documentos.

El Sr. Benitez atribuyo la causa de la guerra actual, únicamente al vivo deseo del Presidente Lopez por proteger la independencia de la República del Uruguay, y por asegurar la libre navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes, amenazada por el Brasil y la Confederacion Argentina.

Estos han sido, á la verdad, los pretextos especiosos aducidos por el gobierno paraguayo para encubrir sus propias miras ambiciosas.

En mi humilde opinion, la guerra actual, fué en su origen meramente una lucha por supremacia inevitable, debida á la posicion y miras opuestas de las partes contendentes, pero acelerada ovidentemente por el Presidente Lopez, y aun mas agravada por su captura injustificable de un vapor brasilero sin ningna declaracion formal de guerra, y por su invacion inicitada de una parte del territorio Argentino, que permitió que sus tropas asolasen de la manera mas cruel.

Por un lado, años antes que el Brasil interviniese activamente en la República del Uruguay, el Gobierno Paraguayo habia estado incesantemente acumulando recursos de una naturaleza de guerra, y haciendo idénticos preparativos para la lucha que se aproximaba. Por el otro, aunque naturalmente alarmados por el gran poder militar del Paraguay y la actitud arrogante y amenazadora de su despótico gobernante, ni el Brasil, ni la Confede-

racion Argentina habian demostrado la mas minima intencion hostil hacia él, y estaban por conseguir ambas totalmente sin prepararse para la lucha desesperada en que se encontraron de repente envueltos.

Sean cuales fuesen las miras ulteriores del Brasil y de la Confederacion Argentina, sobre una política liberal de comercio, y la libre navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes, su actitud actual no ofrece de manera alguna un contraste desfavorable con la política esclusiva y monopolizadora invariablemente seguida por el Paraguay.

Apesar de los hábitos industrioses de sus habitantes, grandes recursos naturales sin desarrollar, y una fertilidad extraordinaria, su comercio extranjero ha sido siempre muy limitado, debido á las dificultades creadas por el Gobierno, y los monopolios que conservaba, existiendo restricciones de toda clase respecto á la navegacion del Paraguay. Finalmente, no se ha ofrecido estímulo alguno á la inmigracion, pues el pequeño número de extranjeros establecidos en el pais, principalmente súbditos ingleses, son personas, con pocas excepciones, contratadas en el extranjero, para entrar en el servicio del Gobierno.

No tengo noticia de que el Gobierno Paraguayo haya hecho nunca serios esfuerzos por conservar la libre navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes, pues su negativa para renovar y perpetuar el tratado de 1853 con la Gran Bretaña, prueba que por muy interesado que estuviese en la libre navegacion de rios ajenos (ó extranjeros) no estaba de modo alguno tan deseoso de conceder la del suyo propio.

Difícilmente se comprende el cómo la anexion de la República del Uruguay, pudiera haber afectado materialmente la independencia del Paraguay, ó amenazada la libre navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes, en cuya conservacion están tan seriamente interesados, no solamente la Confederacion Argentina, sino tambien todos los poderes marítimos.

Por otra parte, es tan fácil aplicarse la intervencion armada del Brasil en la República del Uruguay, sin atribuirle á mira alguna ulterior de verdadera anexion, que hasta la fecha, al menos, no ha tratado de realizar, cuando se toman en consideracion los efectos peligrosos producidos en la vecina provincia del Rio Grande do Sul, por el estado desesperado de agitacion y disturbio de aquella República.

Sabiendo bien el Presidente Lopez cuan poca agradaba la intervencion á la gran faccion política en la Confederacion Argentina, que el general Mitre habia expulsado de una manera violenta del poder, y calculando con su apoyo eficaz, de repente determinó poner en planta los planes largo tiempo meditado por el y por su padre.

Debido, principalmente á la influencia del General Mitre y la indignacion universal que desper-

taron los procedimientos injustificables y torpes del Gobierno Paraguayo, el Presidente Lopez encontró muy debil apoyo, y el Brasil pudo formar la triple alianza, evitando de este modo en parte las sospechas con que naturalmente se miraban todos los actos de ese poderoso imperio en medio de un numero de pequeñas y celosas Republicas. Se han tenido que hacer grandes sacrificios pecuniarios y otros para conseguir este objeto, y por la oportuna cesion de varios territorios en disputa, se ha asegurado de un modo eficaz la neutralidad de Bolivia.

No puedo encontrar fundamento alguno para suposicion de que los aliados sean impulsados por decir algunos de posesionarse del Paraguay, ó de comprometer de manera alguna su independencia aunque bien pudieran tratar de aprovecharse de la feliz terminacion de la lucha, para insistir en el arreglo de cuestiones hace tiempo pendientes muy complicadas referentes á los limites de los respectivos paises, que probablemente tarde ó temprano, habrian dado lugar á una guerra.

Confiadamente creo, que no habria dificultad alguna en obtener de los aliados toda garantia necesaria por la independencia del Paraguay, asi como bases las mas liberales y honorificas de paz, con la sola condicion de que el presidente Lopez saliese precisamente de aquel pais.

Nada fuera de esa condicion, seria aceptado, segun mi humilde opinion, por el Brasil, cualquiera que fueran las concesiones que pudiesen obtenerse eventualmente de la confederacion Argentina.

La posicion del Uruguay es tal en este momento, que apenas puede decirse tenga voz en este asunto.

El Brasil, desgraciadamente considera que su honor, su prestigio, y su misma instancia depende de la espulsion del presidente Lopez, cuya conducta para con él antes y durante la guerra, se considera de carácter tal, como para escluir la posibilidad de entrar nunca en negociaciones con el Paraguay, mientras no se retire de allí.

El Presidente Lopez hace tiempo sabe que su presencia es el único obstáculo para una paz honrosa por la cual podria aun salvarse los restos de su pueblo valiente y consagrado á su persona, salvarse de una ruina casi segura; pues, nadie que la conoce cree que haya motivo para esperar que nunca ceda, escepto en el último caso estremo.

El poder despótico y semi-bárbaro del Presidente Lopez era una anomalía cuya desaparicion producirá probablemente grandes beneficios resultados, mientras que su continuacion, seria á no dudarle un origen continuo de desconfianza y peligro á los estados vecinos.

A la táctica morosa de los aliados, mas que á ninguna otra causa, puede atribuirse la duracion de la guerra, pero hay fundados motivos para esperar, que despues de la caida de Humaitá, que hace tiempo está estrechamente sitiada, la guerra tendrá una pronta y satisfactoria terminacion.

El Sr. Benitez sufre un engaño tan evidente respecto à que la posicion de los aliados sea desesperada, que su asercion à ese respecto, no necesita comentario de mi parte.

Convengo con él, que la presencia de los súbditos ingleses en el Paraguay, ha contribuido poderosamente à la feliz resistencia opuesta al adelanto de los aliados; pero, si bajo esas circunstancias el Gobierno de su majestad estaria justificado para insistir en que se les permitiese retirarse de aquel pais, es una cuestion que no me creo competente para discutir. Hay sin embargo entre ellos, muchas mujeres y criaturas que de modo alguno contribuyen à la defensa, pero que à pesar de eso permanencen inutilmente espuestas à grandes privaciones y peligros.

Está equivocado cuando asevera qua todos los súbditos ingleses en cuestion están obligados por contratos y permanencen voluntariamente en el Paraguay. La gran mayoría de ellos deben estar sirviendo con contratos, pues el mayor número de los hechos en Inglaterra, por solamente periodos cortos, habian espirada cuando yo estuve en el campamento paraguayo el etoño pasado, segun me informó el Secretario de Lopez, Sr. Caminos, con el objeto de probar que estos súbditos ingleses permanecian voluntariamente en el pais. No puedo decir si despues se han renovado, pues estoy seguro que ninguno de los súbditos ingleses con quienes pude conversar tenian ya compromiso alguno, escrito ó verbal, esceptuando à Mr. Thompson, quien habia aceptado servicio militar.

Casi todos ellos se hubiesen venido de buena gana conmigo, si se hubiese presentado una oportunidad favorable—y ellos me informaron, y las tres viudas à quienes se les permitió embarcarse conmigo en la "Dottorel", que un gran número de los súbditos ingleses en Asuncion, deseaban tambien salir del pais. Con una sola escepcion, todos los súbditos ingleses en el Paraguay, están creo en el servicio del Gobierno.

El permiso para que saliesen via Bolivia, fué segun opino, un miserable pretesto para evitar la verdadera cuestion de que se trataba, y el Sr. Benitez debe saber muy bien que este camino es impracticable, particularmente para mujeres y niños, aunque mas conocido y mas mejorado desde su partida de América. En primer lugar, es preciso subir el Paraguay por centenares de millas hasta Coimbra ó Bahia Negra, lo que debia haberse efectuado en canoas, pues los pocos vapores se precisan con urgencia en otros puntos. El camino mas practicable es el de Bahia Negra, de donde se debe cortar un camino por el bosque de Santa Cruz, el pueblo mas al Este de Bolivia, una distancia de quince dias. La distancia de este último punto à Cobija, el puerto de Bolivia mas cercano, es muy considerable.

Tengo el honor etc. etc.

(Firmado)—

G. T. Gould

Vapor de los Estados Unidos "Wasp" frente à la Angostura, Rio Paraguay, Setiembre 12 de 1868.
A S. E. el Mariscal Lopez, Presidente del Paraguay.

Señor :

Quando el capitán Kirkland estaba para dejar este buque ayer para ir à despedirse de V. E., yo le dí un memorandum de ciertas cosas, à las cuales le pedí de llamar su atencion. El capitán Kirkland me informó que al llegar à su cuartel general advirtió que habia omitido llevar consigo ese Memorandum, y que en consecuencia no le era posible cumplir completamente con mi demanda, habiéndole dado un breve repaso à aquel papel. En consecuencia, me tomo la libertad en el momento de mi partida, de desviarme de los usos diplomáticos mandando una nota personal dirigida à V. E.

En el Memorandum yo indicaba que él podria mostrar à V. E. una carta del general Webb, nuestro ministro en Rio, de la cual aparecia que él casi habia llegado à una ruptura con aquel gobierno, por razon de haberse negado à permitir que este buque pasase mas arriba de la escuadra. Esto él lo habia hecho bajo su sola responsabilidad, sin esperar órdenes del gobierno de los Estados-Unidos, el cual al saber esta ofensa, habrá tomado sin duda las medidas mas enérgicas para hacer efectivos sus derechos y librar à su ministro de la mas espantosa posicion. Esta carta que V. E. vió, prueba cuanta cuanta verdad habia en la declaracion del ministro de negocios estranjeros de V. E., José Berges, que yo estaba en coalicion con el general Webb, y en el interés y paga de los brasileros.

Tengo en mi poder varias cartas para el Dr. Carreras, las cuales yo pedí al capitán Kirkland que entregara, pero lo cual él rechazó hacer, à menos que yo las abriera, receloso de que él tambien fuese acusado de ser conductor de correspondencias à traidores. Sin embargo, yo incluío las cartas, pues no creo que haya en ellas nada de traicion, ni creo tampoco que ninguna correspondencia traidora haya jamás pasado por mis manos para alguien ó para nadie.

En efecto, *no creo que haya jamás habido ninguna conspiracion.* Las declaraciones de Berges, de sus dos hermanos de V., Venancio y Benigno, y del Sr. Urdapilleta, segun se han dado en las notas de sus dos últimos ministros de V. E. por lo que toca ellas à implicarme en haber tenido cualquier conocimiento de una conspiracion, *son enteramente falsas, y V. bien sabe esto, y V. sabe que ninguno de ellos querria confirmar ó afirmar la declaracion que se les imputa, si estuvieran fuera del poder de V.,* pues lo negarian *in totum* y declararían que nunca lo habian hecho, ó que si lo habian hecho, seria **BAJO LA TORTURA.** Declaraciones de ese género S. E. debia saber que no tendrán ningun peso *fuera del Paraguay, ni una palabra de ellas será creída,* y que todas ellas pueden ser negadas por ellos, y que V. tendria no solamente que matar à todas las personas que *las han hecho,* sino

tambien á todos los que las han arrancado por la fuerza.

Antes de dejar finalmente el Paraguay, es de mi deber hacer una solemne protesta contra la prision de aquellos dos miembros de mi legacion, Porter Cornelius Bliss y Jorge J. Masterman: su prision en la calle cuando ellos iban en mi compañía de la legacion para pasar á bordo del vapor: fué tan grosera violacion de las leyes de las naciones como habria sido su aprehension en mi misma casa. Fué un acto no solamente contra mi gobierno, sino *contra todos los poderes civilizados*, y coloca al Paraguay FUERA DEL GREMIO (*pale*) DE LAS NACIONES, y por ese acto V. será mirado COMO ENEMIGO COMUN negando lealtad á las leyes de las Naciones.

V. tambien será considerado *como un enemigo comun* por haberse apoderado, *tomando presos con grillos á casi todos los extranjeros en el Paraguay*, y despues de haber entrado á sus casas *y sacado de ellas su dinero* bajo el miserable pretexto de que hallando de menos en su tesoro que V. suponía, aquellos que tenian cualquier dinero en el pais debían en consecuencia habérselo robado de su Gobierno.

Su amenaza al Capitan Kirkland á su llegada de V. que me conservaria preso en el pais seria debidamente representada á mi Gobierno y solo debo confirmar en su repuesta que si V. hubiese hecho tal cosa, mi Gobierno le habria perseguido á V. no solamente *al través de toda la América del Sud, sino tambien al través de la Europa.*

Su obediente servidor, firmado—

Cárlos A. Washburn.

Setiembre 11 de 1868.

A S. E. el honorable Carlos A. Washburn, Ministro residente de los Estados Unidos.

Señor:

Encontrándome al fin libre de la sujecion que V. E. ha ejercido sobre mi voluntad, no puedo menos que confesar libre y espontáneamente la parte importante que V. E. ha tomado en la revolucion en que ha comprometido muchas personas, y entre otras, á mí mismo. He declarado sintiéndolo íntimamente, porque habria deseado evitar á V. E. semejante escándalo, pero consecuente á la verdad que V. E. ha sido el alma de la revolucion, y si este hecho hoy aparece confesado á la luz del dia por todos sus cómplices, á quien sino á V. E. debe ella su existencia? quién ha continuado dirigiéndola hasta muy poco? me considero, por consiguiente completamente libre de la promesa que V. E. me arrancó ayer en su despacho, de no revelar su conducta pasada ó actual. Aun sus especulaciones brillantes con la sociedad Hopkins por la cual V. E. debia embolsar ciento y tantos mil pataconesse han descubierto, así como la pildora dorada que hizo vd. tragar á Polidoro y Octaviano, así como la última de Caxias; en la época de la célebre visita de mediacion de V. E. en marzo del año pasado,

“El objeto de esta carta es decir á V. E. que he determinado pedir á V. E. entregue al portador mis manuscritos históricos, que encierran un compromiso con este Gobierno, y que permanecen sin razon alguna depositados en manos de V. E., habiéndose V. E. posesionado de ellos durante mi enfermedad el año pasado, y porque me he olvidado pedirselos á V. E. Consisten como V. E. bien sabe, de una historia voluminosa del Paraguay hasta el año de 1810, y unas 200 pájinas ó mas, de notas en Español, sobre épocas mas recientes, con la cronolojia hasta nuestros dias.

Tambien ruego á V. E. me mande las tres cartas escritas por orden de V. E. para su justificacion respecto á los asuntos de la revolucion, de las cuales la una está dirigida al N. J. World, otra al reverendo F. D. Guillermo, F. Goodfellow en Buenos Aires, y la última á mi padre, Enrique Bliss, de Nueva York.

No exijo de V. E. los manuscritos en ingles que V. E. me hizo escribir en un sentido de enemistad al Paraguay, pues estos son de la propiedad de V. E. Pues le aconsejo como amigo, que no trate de oponer á la evidencia presentada por infinitos testigos.

Me aprovecho de la oportunidad para saludar á V. E. con distinguido aprecio y estimacion.

(Firmado) *Porter C. Bliss.*

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Septiembre 10 de 1868.

Al Sr. D. Jorge N. Davis y Ca.

Estimado Sr. V. sabia por el Sr. Washburn de los raros acontecimientos que han tenido lugar á quien estos dos últimos meses—ó cuando menos sabialo suficiente por los periódicos. Nunca me imaginé ser acusado de “alta traicion” por Gobierno alguno bajo el sol; pues siendo un genio musical, como V. sabe claramente no sirvo para traiciones intrigas y ruinas, salga lo que saliese de este asunto, quiero declarar y hacer patente los incansables esfuerzos del Sr. Washburn para salvar á mi y al Sr. Masterman, mi compañero en pécardia (segun la correspondencia del Ministerio nos designa muy cortesmente aquí. Mr. Washburn quizá hubiese corrido la suerte del Hesse de su propia novela si la cañonera de los E. U. “Wasp” no hubierallegado tan oportunamente á salvarlo. Por esta vez se escapa en un pelo despues de haberse tratado de impedir por mil obstáculos su salida. El “Wasp” está ahora fondeado una legua abajo de la ciudad, pero no se le permite salir. Creo que Mr. Washburn sale hoy, y á mi me atraparán inmediatamente los veinte ó treinta vijilantes ó guardianes que han tenido la bondad de buscarme y vijilarme hace dos meses.

Espero proteccion de nuestro gobierno en tres cuatro meses, es decir, sino llega demasiado tarde ningun objeto práctico, al menos en cuanto á mi.

Hágame V. el gusto de recordarme al General Webb y su familia. Espero que el Sr. Washburn

arreglará todos nuestros pequeños asuntos; tenga V. la bondad de entregarle cualesquiera cartas ó recuerdos de algun valor para mi familia, que dejé en poder de V. en un baul. Adjunto algunas líneas para la Sra. de Davis.

Muy sinceramente firmado

Poster C. Bliss.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Setiembre 7 de 1868.

Al Reverendo Guillermo Goodfellow.

Mi estimado Sr.

Apreciando el interés amistoso que vd. siempre me ha demostrado, y la bondad con que ha ayudado á mi familia para obtener noticias mias durante mi larga detencion en el Paraguay, me parece propio mandar á vd. la presente por el Sr. Washburn, quien á no dudarlo impondrá á vd. detalladamente los acontecimientos sin antecedentes que han tenido lugar aquí, afectando los derechos de todas las naciones neutrales y violando muy especialmente de una manera sin ejemplo alguno, las inmunidades de la Legacion Americana y el tratamiento que se le debe á un Ministro acreditado de los Estados Unidos.

Sabrà vd., señor con sorpresa, que en comun con centenares de extranjeros y naturales del pais, incluyendo todos los adultos del pais del sexo masculino que no estaban en el servicio de las armas, se me acusa de pertenecer á una conspiracion contra el Gobierno del Mariscal Lopez, agravao el hecho con respecto á mi persona, con el cargo que se me hace de pertenecer á una Comision secreta, que tienen la intencion y tratan de asesinar al Mariscal. Fácilmente juzgará vd. de las probabilidades de muchas acusaciones, y fácilmente me creerá cuando asegure que no existe el mínimo fundamento para ellas, y que léjos de saber de ninguna conspiracion, tengo mis sérias dudas de si ha existido, apesar de todas las actas de este Gobierno y las tituladas confesiones de criminales, que se encuentran en la correspondencia publicada entre el Sr. Washburn y el Ministro de Negocios Estrangeros. De esta misma duda, participan creo, todas las personas pertenecientes á la Legacion Americana.

Tambien verá vd. los esfuerzos herculeos que ha hecho este Gobierno para imputar al Sr. Washburn una complicidad con el real ó supuesto complot revolucionario. Verá vd. el testimonio falso que se ha puesto en boca de personas notables. Muchas de estas relaciones son sí contradictorias, y todas unas con otras sobre los puntos principales, y por último todas tienen de comun, que no presentan informacion alguna positiva tocante á la organizacion, objetos, medios y ocasion de accion, ni aun quienes debian adoptar las medidas decisivas; además, entre tantos documentos revolucionarios á que se alude segun parece este Gobierno no ha tomado uno solo en ese asunto.

Pero no preciso discutir mas el asunto, la verdad

es evidente y se conocerá por todos en Buenos Aires, espero que los Ministros de naciones neutrales en Buenos Aires tomarán alguna medida decisiva, aunque apenas creo que semejante medida pueda favorecerme, pues el Gobierno ya me ha declarado culpable, aunque no tengo la mas mínima idea de la naturaleza de la declaracion, necesariamente falsa ó fraguada que se ha producido ó se producirá contra mí.

Todas las personas de esta Legacion han pasado los últimos dos meses, desde que se encojó estradiccion mia y del Sr. Mastermann, en un estado de continua agitacion, alterando entre la confianza y desesperacion, y siguiendo el curso de la correspondencia, que por parte de este Gobierno, ha ido constantemente de mal en peor.

Deseo atestiguar del modo mas fuerte y que de todas las declaraciones que emplean al Sr. Washburn en la conspiracion, ninguna creo sea cierta, y las mas sí son falso. Tambien deseo declarar que con la mayor constancia ha insistido sobre los derechos de la Legacion, y que ha hecho por mí cuanto era propio en esas circunstancias. Que suceda lo que sucediere, sufriré mi suerte con un corazon firme y con una entera confianza en el gran arquitecto del Universo, sabiendo que mi Redentor vive. He escrito largamente á mi familia.

Acepte vd. mi gratitud por favores que he recibido de vd. y la señora de Goodfellow, á quien mando mi cariñoso recuerdo, y memorias á todos los amigos que pregunten por mí.

Firmado—

Poster C. Bliss.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Luque Junio 26 de 1868.

Habiendo dirigido con fecha 20 del corriente una nota á S. E. el Sr. Washburn Ministro residente de los Estados Unidos habitando actualmente en la Asuncion pidiendo esclarecimientos sobre la presencian del súbdito portugués, José Maria Leite Pereira en aquella Legacion á donde en contravencion de todas las disposiciones vigentes se habia trasladado de su residencia ordinaria en la Trinidad, el Sr. Washburn confirmando el hecho en su contestacion del 22 sobre Leite Pereira, dice lo siguiente; de los motivos de su venida aqui no tengo mas informes sinó que ellos están fundados sobre las representaciones de Mr. Cuverville al presente encargado del Consulado francés.

Como por toda esplicacion al respecto el Sr. ministro de los Estados Unidos me remite á V. S., le ruego se sirva dárme las tan amplias como exige un caso tan grave como extraño.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Firmado—

GUMESINDO BENITEZ:

A S.S. Mr. de Cuverville Gerente del Consulado de Francia.

Consulado de Francia,
En la Asuncion (Paraguay.)

Luque, Junio 28 de 1868.

Muy distinguido y estimado señor:

He recibido la nota que V. E. ha tenido á bien dirigirme á la fecha de ayer, y por la que me hace conocer, que habiendo pedido esplicaciones á S. E. el señor Ministro de los Estados Unidos sobre las razones que le habian impulsado á recibir en el Hotel de la Legacion al Sr. Leite Pereira, habia respondido á V. E. "que él no sabia otra cosa de los motivos del Sr. Leite Pereira, sinó que este súbdito portugués se fundaba á obrar de esa manera á consecuencia de las representaciones de Mr. de Cuverville, Gerente del consulado de Francia," y V. S. considerando de aquí que yo debo estar mejor informado que el honorable Ministro Washburn con respecto al Sr. Leite Pereira, me ruega tenga á bien trasmitirle los conocimientos sobre lo que llama tan justamente un hecho grave y extraño.

Antes de todo me permitiré señalar á la observacion de V. S. que el Sr. Ministro de los Estados-Unidos no me ha hecho el honor de prevenirme que él tenia que servirse de mi nombre en un asunto oficial, dependiente de un gobierno cerca del cual estoy tan acreditado como él, y sentir, siquiera reflexionar en ello, de haber buscado implicarme sin apercibirse de ello sin duda en una causa que parecia querer echar sobre mi y sin hacerme participe de sus delicadas consecuencias.

Dejo, por otra parte, al Supremo Gobierno de la República y á V. S. la apreciacion de este proceder, que yo creeria no sin razon completamente inusitado.

En cuanto á lo concerniente al Sr. Leyte Pereyra, ni V. S. ni el gobierno paraguayo ignoran las amigables relaciones que siempre ha mantenido con mi predecesor, y que naturalmente ha continuado entre nosotros. Por consiguiente, he creído deber admitir, en diversas ocasiones (reprises) al Sr. Leite Pereyra del falso camino en que se le decia comprometido, y que él siempre me ha negado; yo le aconsejaba de cesar de remitir socorro á los prisioneros brasileros, de cuya proteccion no estaba él encargado, y que le comprometian con la autoridad local, ó á menos de entenderse á este respecto con el gobierno paraguayo.

V. S. reconocerá cuantas veces yo he aprovechado la ocasion de decirle lo bien que yo pensaba del Sr. Leite Pereyra, y, en ocasion de mi último viaje al cuartel general de S. E. el Sr. Mariscal Presidente, he buscado todavia á alejar de la persona del Sr. Leite Pereyra, prevenciones que no podia creer fundadas, en presencia de negaciones enérgicas.

En seguida de mi viaje, y tres ó cuatro dias despues, tuve ocasion de verle una vez en el consulado de S. M. y de repetirle de nuevo los consejos que habia permitido de darle tantas veces: Fué mas lejos: mis relaciones con el Gefe Supremo de la República me habian permitido apreciar la alta frauqueza de su carácter, y yo comprometí al Sr. Leite Pereyra de presentarse ante V. S. para espresarse categóricamente y sin fodeo con V. S. sobre lo que podia serle reprochado, y así cortar de raiz todas las dificultades ulteriores.

V. S. tendrá á bien reconocer que insinuaciones semejantes á obrar de la manera que la ha creído deber hacer el Sr. Leite Pereyra, están muy lejos, y seré obligado de desmentir oficialmente si pretendiera que es por aviso que ha ido á pedir la hospitalidad del Sr. Washburn.

Jamás le habria aconsejado ni por amistad, ni por razon un paso no solamente imprudente porque da armas contra él, haciendo aparecer como culpable, cuando él no era sinó prevenido, sinó aun inútil, pues ni ve el fin de la situacion que se ha creado, ni la duracion cierta del asilo que ha buscado.

Tales son, muy honorable y estimado Sr. las esplicaciones tan detalladas como son posible que yo tenia que trasmitir á V. S. Si desea trasmitirlas al Sr. Ministro de los Estados-Unidos, que ignora parece; bien que su intimidad con el Sr. Leite Pereira sea mas antigua que la mia, las prevenciones nutridas contra él por el Gobierno de la República, le será grato si se sirve prevenirmelo, á fin de avisar yo mismo al honorable Mr. Washburn. . .

Aprovecho esta la ocasion para renovar á V. S. las seguridades de mi muy distinguida consideracion y alta estima.

CUVERVILLE.

A S. S. el Sr. Benitez, encargado, interino del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Stampato in Roma: per la Stamperia del Collegio Romano.
MDCCLXXII.